BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIII — Núm. 12.324 — EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 24 de Julio de 1935

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.80
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 23 de julio de 1935

Por avisos varios	890.—
" marcas	320.—
" adicional de marcas	923.—
" suscripciones	12.50
" venta de boletines y folletos	14.—
Total	2.159.50

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	0.50
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra

Ministerio de Marina

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos anteriores—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Aumentando una pensión retiro

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

57.329. — 381. — Visto el presente expediente Letra F. N.° 18.180|34, (D. G. P.), iniciado por el Sargento Ayudante (R. S. R.) José C. Ferreyra, en el que solicita se le computen y bonifiquen los servicios prestados en el Comando de la 2.ª División de Ejército (D. M. N.° 15) por diferencia de haberes, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios de referencia se encuentran comprendidos en el N.° 2 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65), los que alcanzan a un total de cuatro años, siete meses y veintiséis días (4 años, 7 meses y 26 días) según el siguiente cómputo: dos años, cuatro meses y diez días (2 años, 4 meses y 10 días) de servicios simples y dos años, tres meses y diez y seis días (2 años, 3 meses y 16 días) por abono de campaña;

Que corresponde en consecuencia liquidar dicha pensión de acuerdo a lo determinado en el N.° 98 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.), y con arreglo a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto número 24.336 de fecha 4 de julio de 1933 (B. M. N.° 9.406, 1.ª Parte) al Sargento Ayudante (R. S. R.) JJosé C. Ferreyra (C. 1891, M. 0.071.241, D. M. N.° 19),

debiéndosele liquidar, además de la pensión que percibe el veinticinco por ciento (25 %) del sueldo que, para su grado, asigna el Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

57.686. — 382. — Visto el expediente R. 3.864|935, Ec. I. (Reservado R. 451|935, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Subdirector de la Escuela de Infantería y Jefe del Regimiento N.° 4 de Infantería, al Teniente Coronel don Juan José Canzani, de la I. G. E.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

57.613. — 383. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase 2.° Jefe del Regimiento N.° 11 de Caballería, al Mayor don José V. García, de la D. G. R.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

57.617. — 384. — Vista la propuesta formulada por el señor Inspector General del Ejército, expediente reservado Rs. 54|935 "Corresponde 2", I. G. E. (Rdo. L. 479|935, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Inspector de Bandas Militares, al Maestro de Banda de 1.ª, don Carmelo Liparini, del R. 2.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
M. A. RODRÍGUEZ

Baja

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

57.615. — 385. — Visto el presente expediente I. 426|35, D. G. A. G. (Rdo. I. 329|35, D. G. P.), por el cual el Oficial de Administración de 4.ª "en comisión", don Héctor A. Ibáñez, solicita su baja del Ejército, y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Dése de baja del Cuerpo de Administración del Ejército, a su solicitud, al Oficial de Administración de 4.ª "en comisión", don Héctor A. Ibáñez (C. 1904, M. 0.175.257, D. M. 2), de la 3.ª Compañía del Batallón de Arsenales.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

57.614. — 386. — Visto el presente expediente L. 609|935, C. 11 (Rdo. L. 210|935, "Corresponde 2", D. G. P.), iniciado por el Mayor de Caballería don Fernando A. de Lezica, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7.° y 8.°, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4.707; N.° 27 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.) y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintisiete años, seis meses y veinticinco días (27 años, 6 meses y 25 días), según el siguiente cómputo: veinticinco años y diez y ocho días (25 años y 18 días) de servicios simples y dos años, seis meses y siete días (2 años, 6 meses y 7 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Mayor de Caballería don Fernando de Lezica (C. 1895, M. 0.191.758, D. M. 2), del Regimiento N.° 11 de Caballería, con goce del ochenta y cuatro por ciento (84 %) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

57.609. — 387. — Visto el presente expediente reservado C. 2827|934, "Corresponde 106" (D. G. P.), el Decreto N.° 56.791, recaído en el expediente reservado D. G. P.|R. N.° 107|114, D. M. 2 (Rdo. L. 114|935, D. G. P.), y

CONSIDERANDO:

Que el Teniente de Infantería D. Antonio J. López, se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4) y N.° 23, de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1, c.);

Que los servicios prestados por el causante alcanzan a un total de catorce años, cuatro meses y quince días (14 años, 4 meses y 15 días), según el siguiente cómputo: doce años y cinco días (12 años y 5 días) de servicios simples y dos años, cuatro meses y diez días (2 años 4 meses y 10 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, al Teniente de Infantería D. Antonio J. López, (C. 1908, matrícula 0.908422, D.M. 1), del Distrito Militar N.° 2, con goce del cuarenta y dos por ciento (42 %) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante.

JUSTO
M. A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

57.606. — 388. — Vista la solicitud que antecede, expediente reservado Q. 13.631|35, D. G. A. (Rdo. Q. 340|35, D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el Oficial de Administración de 1.ª D. Víctor de la Quintana, se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8, Capítulo II, artículo 13, Capítulo IV, Título III, de la Ley Orgánica Militar número 4407, número 27 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1, c.), y Nos. 13 y 25 del Registro de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el causante alcanzan a un total de treinta y dos años, seis meses y trece días (32 años, 6 meses y 13 días), según el siguiente cómputo: veinticuatro años, cuatro meses y veintitrés días (24 años, 4 meses y 23 días), de servicios simples, dos años, cuatro meses y veinticinco días (2 años, 4 meses y 25 días) por abono de campaña y cinco años, ocho meses y veinticinco días (5 años, 8 meses y 25 días) de servicios civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Oficial de Administración de 1.ª D. Víctor de la Quintana (C. 1884, M. 2.120.110, D. M. 33), de la Dirección General de Administración, con goce del noventa y seis por ciento (96 o|o. del sueldo de su grado).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
M. A. RODRÍGUE

Retiro

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935.

57.670. — 389. — Visto el presente expediente reservado C. 2827|934 "Corresponde 108" (D. G. P.), el Decreto N.° 56.976, recaído en el expediente S. 1|935, D. M. 34, (Rdo. S. 172|935, D. G. P.), y

CONSIDERANDO:

Que el Capitán de Artillería D. Arturo Sáiz, se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4); artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707 y N.° 23 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1, c.);

Que los servicios prestados por el causante alcanzan a un total de veintisiete años y veintitrés días (27 años y 23 días), según el siguiente cómputo: veinticuatro años, nueve meses y doce días (24 años, 9 meses y 12 días), de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, al Capitán de Artillería D. Arturo Sáinz (C. 1892, M. 0.000.089, D. M. 2), del Distrito Militar N.° 34, con goce del ochenta y uno por ciento (81 o|o.) del sueldo de su grado y además con el aumento del veinte por ciento (20 o|o.).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del causante.

JUSTO
M. A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

57.610. — 390. — Visto el expediente Letra L. N.° 45|35, Ac. 3), (L. N.° 35.401|35, D. G. P.), iniciado por el Sargento 1.° Jacobo Luguermán, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8, del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diecisiete años, ocho meses y dieciséis días (17 años 8 meses y 16 días), según el siguiente cómputo: quince años, cinco meses y cinco días 15 años, 5 meses y 5 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años 3 meses y 11 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 31 de enero del corriente año, al Sargento 1.° Jacobo Luguermán, (C. 1901, M. 2.016.097, D. M. 32) del Grupo N.° 3 de Artillería a Caballo con el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
M. A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

57.611. — 391. — Visto el expediente Letra C. N.° 6539|34, Cde. 273, (C. 11), (C. N.° 35022|35, D. G. P.), iniciado por el Armero asimilado a Sargento 1.°, Ramón Cepeda, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III, de la Ley 4707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinticinco años, dos meses y veintitrés días (25 años, 2 meses y 23 días), según el siguiente cómputo: veintidós años, once meses y doce días (22 años, 11 meses y 12 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y once días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 15 de febrero del corriente año, al Armero asimilado a Sargento 1.° Ramón Cepeda (C. 1896, M. 3.278.906, D. M. 51), del Regimiento N.° 11 de Caballería con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
M. A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

57.612. — 392. — Visto el expediente R. 2400|934, Rdo. (D. G. P.), los informes producidos y estando la beneficiaria comprendida en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 3.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 16 de octubre de 1934, la pensión mensual de trescientos cuarenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 346,66 m|n.), equivalentes a las dos terceras partes del sueldo que hubiera percibido el Teniente 1.° D. Héctor D. Repetto, si en vez de fallecer hubiese pasado a retiro, a su viuda señora Sara Péndola de Repetto.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Regestro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

57.607. — 393. — Visto el expediente Letra B. N.° 38.222|933, Cde. 3, (D. G. P.), los informes producidos y estando los beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar N.° 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese la pensión mensual de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional (pesos 46,80 m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el extinto Sargento 1.° (R. S. R.) Guarino Bini, a su viuda Ascensión Dorrego de

Bini e hijos Rosa Trinidad, Elodia Argentina, Roberto, Alfredo, Elena Esther, Vicenta, Angel Guarino y Susana Ramana Bini, con anterioridad del 19 de febrero de 1934, a la viuda y del 26 de junio de 1933 a los hijos.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. A. Rodríguez

Declarando terminado el derecho a una pensión

Buenos Aires, Marzo 21 de 1935.

57.616. — 394. — Visto el expediente B. 1731|934, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la pensionista militar señora María de Las Mercedes Muñoz de Bianchi, contrajo matrimonio con fecha 9 de diciembre de 1933;

Que se encuentra comprobada la personería de la señora Virginia Corbella de Bianchi,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase terminado con anterioridad al día 9 de diciembre de 1933, el derecho a la pensión que percibía por Decreto de fecha 3 de diciembre de 1931 (B. M. 8944, 1.ª Parte) la señora María de Las Mercedes Muñoz de Bianchi, viuda del farmacéutico de 4.ª D. Lorenzo Juan Bianchi.

Art. 2.° — Concédese con anterioridad al día 9 de diciembre de 1933, el traspaso de la pensión mensual de ciento veintinueve pesos con sesenta centavos moneda nacional, ($ 129,60 m|n.), que percibía la señora María de Las Mercedes Muñoz de Bianchi, a favor de la señora Virginia Corbella de Bianchi, madre viuda del causante.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. A. Rodríguez

Nombramientos

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

57.699. — 395. — Visto el presente expediente M. 121|935, (C. G. P. T. Córdoba), reservado C. 458|935 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa de la 3.ª, 4.ª y 5.ª Divisiones del Ejército, para un nuevo período de Ley comprendido entre el 1.° de abril de 1935 y el 31 de marzo de 1938:

Vocales, al Mayor D. Raúl J. Gugliamelli y Mayor (R. S. R.) D. José M. San Martino (C. 1887, M. 3.053.266, D. M. 48), y Fiscal al Capitán (R. A.) D. Oscar B. Berreaute (C. 1874, matrícula 2.736.307, D. M. 43).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
M. A. Rodríguez

Confirmación y nombramientos de cátedras en la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral"

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935.

57.669. — 396. — Visto la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", expediente M. 168|935, (E. N.° 422|935, D. G. P.) y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase con anterioridad del 1.° de enero de 1935, en las cátedras que dictan en la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", con la asignación mensual de cuarenta pesos moneda nacional ($ 40,— m|n.):

Grado	Nombre y apellido	Materia	Curso	N.° de cátedras
Tte. 1.°	Roberto Zubieta Leal	Aritmética	II	1
„ „	Arturo Mayorga	Geografía	I	2
„ „	José F. Oliva	Castellano	I	2
„ „	José F. Jonas	Topografía y Dibujo	I	2
„ „	Emor A. Fernández Barbieri	Castellano	I	2
„ „	Tito U. Michelini	Aritmética	II	2
„ „	José E. Palau	Topografía y Dibujo	II	2
„ „	David N. Silva	Geometría	I	2
„ „	Ricardo J. Lado	Aritmética	I	2
Tte.	Arnaldo Mutto	Topografía y Dibujo	II	1
„	Albino M. Agüero	Aritmética	I	2
„	Julio C. Costa	Topografía y Dibujo	I	2
„	Carlos Vallarino	Castellano	II	2
„	Carlos M. Redruello	Historia	II	2
„	Eduardo A. González	Geografía	I	2
„	Diego H. Masón	Geometría	I	2

Art. 2.° — Nómbrase en la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", con anterioridad del 1.° de febrero de 1935, profesores de las materias que se mencionan, con la asignación mensual de cuarenta pesos moneda nacional ($ 40,—m|n.):

Grado	Nombre y apellido	Materia	Curso	N.° de cátedras
Tte.	Oscar A. Ruta	Topografía y Dibujo	I	2
„	Enrique I. Alvarez	Historia	I	2
„	Julio A. Arana	Historia	I	2
„	Alberto D. Müller	Aritmética	I	2
„	José María Iturralde	Geometría	I	2
„	Calixto Maidana	Castellano	I	2
„	Centenario A. Gurruchaga	Geografía	I	2
Subte.	Carlos Alfredo Rodolfo Monti	Instrucción Cívica	II	2
G. Rg.	Juan Cornelio Saavedra	Higiene	II	2

Art. 3.° — Aun cuando cada profesor dicte más de una cátedra, a los efectos de la liquidación de la asignación que corresponda, deberá considerarse como una sola.

Art. 4.° — Las asignaciones fijadas en el presente Decreto se imputarán al inciso 1.°, ítem Asignaciones diversas al personal militar, partida 9 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 5.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
Manuel A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

57.701.—397.—Visto el presente Expte. reservado R. 1380|935, D. G. Ae. (Rdo. M. 469|935, D. G. P.), iniciado por el Mayor de Artillería D. Isaac Fernando Morel, solicitando su pase a situación de retiro, y el Decreto N.° 56.877, recaído en el expediente reservado R. 1341|935, D. G. Ae. (Rdo. M. 251|935, D. G. P.), y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4); artículo 13, Capítulo IV, del Título III, de la Ley Orgánica Militar número 4707; número 23 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1, c.) y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo, alcanzan a un total de treinta y cuatro años, once meses y cuatro días (34 años, 11 meses y 4 días), según el siguiente cómputo: veintiséis años, seis meses y diez días (26 años, 6 meses y 10 días), de servicios simples y ocho años, cuatro meses y veinticuatro días (8 años, 4 meses y 24 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Mayor de Artillería D. Isaac Fernando Morel (C. 1891, D. M. 27, M. 1.618.070), de la Dirección General de Aeronáutica, con goce del sueldo íntegro de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
M. A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

57.708. — 398. — Visto el presente expediente reservado letra C. 2827|934, Cde. 109, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el Capitán de Infantería D. Alejandro Faccioni, se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4); artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707; N.° 23 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1, c.), y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el causante alcanzan a un total de dieciocho años, seis meses y dieciséis días (18 años, 6 meses y 16 días), según el siguiente cómputo: dieciséis años, tres meses y diez días (16 años, 3 meses y 10 días), de servicios simples y dos años, tres meses y seis días (2 años, 3 meses y 6 días), por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase en situación de retiro, al Capitán de Infantería D. Alejandro Faccioni, (C. 1902, M. 0.031.639, D. M. 1), de la Disponibilidad (artículo 31, inciso 1.° de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, R. L. M. 4), con goce del cincuenta y ocho por ciento (58 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
M. A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

57.700. — 399. — Visto el presente expediente reservado C. 2827|934, "Corresponde 110" (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que el Cirujano de División doctor Tito Francisco Coletti, se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675 (R. L. M. 4); artículo 13, Capítulo IV del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4707; Nos. 23 y 87 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1, c.) y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el causante alcanzan a un total de veinticinco años, nueve meses y catorce días (25 años, 9 meses y 14 días), según el siguiente cómputo: veintidós años, ocho meses y veintinueve días (22 años, 8 meses y 29 días), de servicios simples dos años, dos meses y quince días (2 años, 2 meses y 15 días), por abono de campaña y diez meses (10 meses) de servicios civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro absoluto, al Cirujano de División doctor Tito Francisco Coletti, C. 1879, D. M. 1, M. 0.029.525), Jefe de la Sección Sanidad del Estado Mayor de la 1.ª División de Ejército, con goce del setenta y ocho por ciento (78 o|o) del sueldo de su grado y además con el aumento del veinte por ciento (20 o|o).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
M. A. Rodríguez

Retiro

Buenos Aires, Marzo 22 de 1935.

57.671. — 400. — Visto el expediente Letra M. N.° 12|35, A. 4), (M. N.° 35.726|35, D. G. P.), iniciado por el Sargento Victoriano Morales, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4707 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiún años, once meses y dieciocho días (21 años, 11 meses y 18 días) según el siguiente cómputo: dieciséis años, nueve meses y veintisiete días (16 años, 9 meses y 27 días), de servicios simples; dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días), por abono de campaña y dos años, diez meses y diez días (2 años, 10 meses y 10 días), de servicios civiles,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 29 de enero del corriente año, al Sargento Victoriano Morales (C. 1892, M. 2.736.145, D. M. 43), del Regimiento N.° 4 de Artillería con el ochenta y cinco por ciento (85 o|o) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante

JUSTO
M. A. Rodríguez

Licencia

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

57.698. — 401. — Visto el expediente C. 702|935, (D. G. P.), lo informado por el señor Director General del Personal, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente se encuentra comprendido en lo prescripto en el N.° 93, inciso a) de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para residir en la Ciudad de Génova (Italia), al Teniente Coronel (R. A.) don Juan Roberto Costa, debiendo nombrar apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando presupuesto para la construcción de una caballeriza, en el Colegio Militar, en San Martín.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

57.697. — 402. — Visto este expediente (I. 291|935, C. M.) por el cual la Dirección General de Ingenieros, propone la construcción de una caballeriza en el edificio que ocupa el Colegio Militar, en San Martín, teniendo en cuenta el carácter de indispensables que revisten estas obras a fin de dotar de alojamiento al ganado del referido Instituto y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la construcción de una caballeriza en el edificio que ocupa el Colegio Militar, en San Martín.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda directamente o por intermedio del Colegio Militar a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3.° — La suma de $ 4.990.36 m|n.. (cuatro mil novecientos noventa pesos con treinta y seis centavos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, se imputará al Anexo F., inciso 26, ítem 8, Partida 2 del Presupuesto del año 1935.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

JUSTO
M. A. RODRÍGUEZ

Renuncia

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

57.696. — 403. — Visto el presente expediente, letra B. N.° 122|35, Esc. Sup. Téc. (B. 00.685|35, D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia: En la Escuela Superior Técnica: (inciso 22, ítem Personal docente), del Auxiliar 6.° Profesor de Construcciones e Instalaciones Electromecánicas, IV Curso, Ingeniero don Pedro M. A. Belfiori (C. 1899, M. 3.580.423, D. M. N.° 57).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. RODRÍGUEZ

Confirmando en su grado a un Maestro de Banda de 4.ª "en comisión"

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

57.750. — 404. — Visto el artículo 6.° del Decreto N.° 54,362 (Boletín Militar N.° 9.847, 1.ª Parte), lo establecido en los números 61, 66 y 68 de la Reglamentación de los Cuerpos Auxiliares del Ejército (R. L. M. 4b.) y N.° 163, rectificación 38, de la Reglamentación de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9.675 (R. L. M. 4),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en su grado, con la fecha de su nombramiento "en comisión", al:

N.° 1, grado Mb. 4.ª, apellido y nombre: Gagliano Antonio Armando; fecha de alta "en comisión": 8 marzo 1932, Boletín Militar 9.018, 1.ª Parte.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, extiéndase el despacho correspondiente y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
M. A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

57.702. — 405. — Visto el expediente Letra V. N.° 360|35, (R. 17), (V. N.° 35.740|35, D. G. P.), iniciado por el Sargento Ayudante Francisco Serafín Vega, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4.707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinticinco años, nueve meses y diez y seis días (25 años, 9 meses y 16 días) según el siguiente cómputo: veintitrés años, seis meses y cinco días (23 años, 6 meses y 5 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, tres meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud con anterioridad del 2 de febrero del corriente año, al Sargento Ayudante Francisco Serafín Vega (C. 1891, M. 3.403.966, D. M. 53) del Regimiento N.° 17 de Infantería con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

57.704. — 406. — Visto el expediente Letra R. N.° 157|35, (C. 10), (R. N.° 35.311|35, D. G. P.), iniciado por el Ayudante Armero asimilado a Sargento Angel Righetti, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4.767 y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de diez y ocho años, seis meses y veintitrés días (18 años, 6 meses y 23 días), según el siguiente cómputo: diez y seis años, tres meses y doce días (16 años, 3 meses y 12 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 1.° de febrero del corriente año, al Ayudante Armero asimilado a Sargento Angel Righetti (C. 1895, M. 0.798.954, D. M. 68) del Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", con el setenta por ciento (70 %) del sueldo de su grado.,

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

57.703. — 407. — Visto el expediente Letra V. R. N.° 8|34, (Ec. C. C. 2), (R. N.° 39.067|34, D. G. P.), iniciado por el Armero asimilado a Sargento 1.° Ricardo Roldán, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4.707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veinticinco años, y catorce días (25 años y 14 días) según el siguiente cómputo: veintidós años, nueve meses y tres días (22 años, 9 meses y 3 días) de servicios simples y dos años, tres meses y once días (2 años, 3 meses y 11 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 24 de noviembre de 1934, al Armero asimilado a Sargento 1.° Ricardo Roldán (C. 1896, M. 0.796.721, D. M. 63) de la Escuela de Caballería (C. 2) "Lanceros General Paz", con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su grado.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

57.706. — 408. — Visto el expediente C. 3.962|934 (D. G. P.), los informes producidos y estando las beneficiarias comprendidas en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4.707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 14 de diciembre de 1934, la pensión mensual de ochocientos pesos moneda nacional ($ 800.— m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que hubiera percibido el señor Coronel don Angel Costa, si en vez de fallecer hubiese pasado a retiro, a su viuda, señora María Joaquina Echeverría de Costa y a sus hijas solteras, mayor de edad María Angélica y menores Margarita Esther y Blanca Célica Costa Echeverría.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

57.705. — 409. — Visto el expediente A. 119|935, (D. G. P.), los informes producidos y estando los beneficiarios comprendidos en las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4.707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese con anterioridad al día 7 de enero de 1935, la pensión mensual de cuatrocientos veinte pesos moneda nacional ($ 420.— m|n.), equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente Coronel don Baldomero Alvarez, a su viuda, señora Magdalena Matteri de Alvarez y a sus hijos menores de edad Ceferino Francia y Juan Carlos Alvarez.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

No haciendo lugar a una solicitud de pensión

Buenos Aires, Marzo 23 de 1935.

57.707. — 410. — Visto el expediente S. 30.378|930, (D. G. P.), iniciado por la señorita María Altimia Lastenia Sánchez, en el que solicita los beneficios de la Ley 11.412, invocando el carácter de nieta soltera del Ayudante Mayor de Milicias, don Manuel Sánchez y del Ayudante Mayor don Angel Sánchez, y la circunstancia de haber sido estos Guerreros de la Independencia; los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación presentada por la recurrente no se comprueba el grado de parentesco que invoca con los causantes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado por la señorita María Altimia Lastenia Sánchez, por no corresponder.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para que haga resarcir al Estado las sumas percibidas indebidamente por la recurrente.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

57.794. — 411. — Visto lo propuesta formulada por la Dirección General de Comunicaciones, expediente D. G. C. 1.823|935, (D. G. C.), reservado A. 562|935 (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artícuo 1.° — Nómbrase Secretario de la Dirección General de Comunicaciones, al Teniente Coronel don Ramón A. Albariño, de la misma.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
M. A. RODRÍGUEZ

Nombramiento

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

57.795. — 412. — Visto el presente expediente I. 1.261|935, Ec. I. (R. 4), (S. 733|935, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela de Infantería (R. 4), con anterioridad del 1.° de marzo de 1935, profesor de la materia que se menciona, en reemplazo del Teniente 1.° don Arnaldo Sosa Molina:

Grado: Teniente 1.°; Nombre y apellido: Diego E. Saborido, Materia: Fortificación; Curso a); N.° de cátedras: 1; Asignación por cátedra: 40.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Retiro

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

57.796. — 413. — Visto el presente expediente R. 948|935, D. G. I. (Rdo. R. 468|935, D. G. P.), iniciado por el Mayor de Infantería don José A. Rosa, solicitando su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por el artículo 69, inciso d), de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9.675 (R. L. M. 4); artículo 13, Capítulo IV, del Título III de la Ley Orgánica Militar N.° 4.707; N.° 30 de la Reglamentación de Retiros Militares (R. L. M. 1 c.) y N.° 25 del Reglamento de Anotación y Cómputo de Servicios (R. R. M. 65);

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintisiete años, diez meses y diez y ocho días (27

años, 10 meses y 18 días), según el siguiente cómputo: veinticinco años, seis meses y once días (25 años, 6 meses y 11 días) de servicios simples y dos años, cuatro meses y siete días (2 años, 4 meses y 7 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro a su solicitud, al Mayor de Infantería don José A. Rosa (C. 1892, M. 0.016.339, D. M. 32), de la Dirección General de Ingenieros, con goce del ochenta y cuatro por ciento (84 %) del sueldo de su grado y además con el aumento del veinte por ciento (20 %).

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese el presente expediente en el legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Retiro

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

57.801. — 414. — Visto el expediente Letra A. N.º 438|34, (C. 3), (Y. N.º 35.048|35, D. G. P.), iniciado por el Ayudante de Sanidad Anatole Yanzi Alvarez, en el que solicita su pase a situación de retiro, y

CONSIDERANDO:

Que el causante se encuentra comprendido en lo determinado por los artículos 7 y 8 del Capítulo II y artículo 13 del Capítulo IV, Título III de la Ley 4.707;

Que los servicios prestados por el mismo alcanzan a un total de veintiocho años, once meses y veinticuatro días (28 años, 11 meses y 24 días) según el siguiente cómputo: veintitrés años, diez meses y siete días (23 años, 10 meses y 7 días) de servicios simples y cinco años, un mes y diez y siete días (5 años, 1 mes y 17 días) por abono de campaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase en situación de retiro (sección reserva), a su solicitud, con anterioridad del 1.º de enero del corriente año, al Ayudante de Sanidad Anatole Yanzi Alvarez (C. 1891, M. 1.942.707, D. M. 31), del Regimiento N.º 3 de Caballería "Brigadier General Martín Rodríguez", con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su grado.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ.

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

57.791. — 415. — Visto el expediente B. 15.904|932. Cde. 4 (D. G. P.), lo informado por el señor Director General del Personal, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes se encuentran comprendidas en el artículo 29, inciso c) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de seis meses la licencia que tienen acordada por Decreto N.º 09.549, de fecha 20 de septiembre de 1932 (B. M. N.º 9.174, 1.ª Parte), las pensionistas militares (Ley 11.412) señoritas Adelaida Germana, María Eusebia, Eloísa J. y Juana D. Brito del Pino.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. A. RODRÍGUEZ

Prórroga de licencia

Buenos Aires, Marzo 26 de 1935.

57.792. — 416. — Visto el expediente G. 3.353|934, (D. G. P.), los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente se encuentra comprendida en lo prescripto por el artículo 29, inciso d) de la Reglamentación General de Pensiones (R. R. M. 56),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Prorrógase por el término de un año, la licencia que tiene acordada por Decreto N.º 41.778, de fecha 16 de mayo de 1934 (B. M. N.º 9.661, 1.ª Parte), para residir en Madrid (República Española), la pensionista militar (Ley 11.412), señora Mercedes García Reyes de Pérez Moreno.

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Marina

Cambiando imputación a una suma reconocida a favor de R. Chinnici

Buenos Aires, Marzo 1.º de 1935.

57.099. — 186. — (Exp. 1-O-3.969 931) 3-5.987-935. — Atento a los informes producidos en el expediente que se acompaña al presente decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto la imputación acordada en su Art. 2.º por Decreto de fecha abril 9 de 1931. Orden de Pago N.º 44.

Art. 2.º — El pago de la suma de $ 723.05 m|n. setecientos veintitrés pesos con cinco centavos moneda nacional, que se reconoce a favor del señor R. Chinnici, se imputará al Art. 16 de la Ley N.º 11.821.

Art. 3.º — Tómese nota por donde corresponda, y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.º 22, Año 1935

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

14.088. — 187. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor del señor Ricardo Vigo, la cantidad de $ 14.— m|n. catorce pesos moneda nacional, en concepto de pasajes desde Santa Fe a Helvecia, suministrados a los conscriptos de la Armada, Crisanto Gamboa y Daniel Taborda en el mes de enero del año 1932; debiendo imputarse la suma expresada al Artículo 15 de la Ley 12.150.

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.º 310, Año 1934

Buenos Aires, Marzo 9 de 1935.

14.087. — 188. — Vistas las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de los interesados que se indican, la cantidad de $ 1.344.88 m|n. un mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, por haberes y conceptos análogos correspondientes a los meses y años que se especifican; debiendo imputarse la suma expresada como sigue:

Artículo 16 de la Ley 11.821.

	m$n.	m$n.
1—Carlos Carlini (Su sucesión). — Exp. 3-C-4.601|935. — Diferencia haberes de pensión: Desde octubre 11|926, hasta Diciembre de 1928	469.86	
Y desde enero 1|929, hasta agosto 4 de 1931	657.53	1.127.39
2—Luis García (Su sucesión). — Exp. 3-C-3.331|935. — Haberes por tres días de julio de 1930		37.25
3—Pablo Portillo. — Exp. 3-C-3.332|935. — Diferencia pensión de retiro, mayo a diciembre de 1931		169.04
4—Blas Marrupe. — Exp. 3-4.414|935. — Importe descontado indebidamente en concepto de 7 % para el Monte Pío, en su haber de agosto de 1931		11.20
		1.344.88

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.º 311, Año 1934

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

14.086. — 189. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la Dirección General de Navegación y Puertos (Ministerio de Obras Públicas) la cantidad de $ 434.63 m|n. cuatrocientos treinta y cuatro pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, en concepto de trabajos complementarios practicados en los guinches 1 y 2 del Puerto de Concepción del Uruguay; debiendo imputarse la suma expresada al artículo 16 de la Ley 11.821.

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.º 24, Año 1935

Buenos Aires, Marzo 12 de 1935.

14.089. — 190. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de las Obras Sanitarias de la Nación, la cantidad de $ 435.21 m|n. cuatrocientos treinta y cinco pesos con veintiún centavos moneda nacional, en concepto de servicios sanitarios y agua prestados a las fincas ocupadas por la Prefectura en Concepción del Uruguay, San Nicolás de los Arroyos, Posadas y Resistencia, durante el año 1932; debiendo imputarse la suma expresada al artículo 15 de la Ley 12.150.

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.º 312, Año 1934

Buenos Aires Marzo 13 de 1935.

14.134. — 191. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de $ m|n. 186.385.64, ciento ochenta y seis mil trescientos ochenta y cinco pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, en concepto de fondos para jornales (complementario) correspondientes a los meses de septiembre a diciembre del año 1934; debiendo imputarse la suma expresada como sigue:

Departamento de Marina, 1934

	$ m|n.
Inciso 6, ítem 2, Partida 1. Global	2.815.08
Inciso 7, ítem 2, Partida 1. Global	4.752.80
Inciso 8, ítem 2, Partida 1, Global	390.64
Inciso 13, ítem 2, Partida 1. Global	793.32
Inciso 14, ítem 2, Partida 1	1.292.68
Inciso 14, ítem 3, Partida 1	739.50
Inciso 14, ítem 3, Partida 2	4.646.82
Inciso 14, ítem 3, Partida 4	141.06
Inciso 14, ítem 3, Partida 5	105.684.20
Inciso 14, ítem 3, Partida 6	177.60
Inciso 14, ítem 3, Partida 7	22.955.87
Inciso 14, ítem 3, Partida 8	804.25
Inciso 14, ítem 4, Partida 9	878.73
Inciso 14, ítem 4, Partida 14	109.67
Inciso 14, ítem 5, Partida 2	63.80
Inciso 14, ítem 6, Partida 2	754.77
Inciso 14, ítem 6, Partida 15	1.89
Inciso 14, ítem 7, Partida 1	12.69
Producido Transportes Nacionales. año 1934 . . .	5.139.26
Obras en los Arsenales por Cta. de Particulares . . .	6.904.18
Ley 11.378, para cumplimiento Ley de Armamentos	23.733.62
Ley 11.378, Acuerdo Abril de 1934	2.968.70
Acuerdo enero 2 de 1934, Decreto N.º 33.835	424.60
Anexo "L", inciso 9, ítem 1. Partida 2	100.—
Anexo "L", inciso 9, ítem 1, Partida 12	100.—
	186.385.64

Art. 2.º — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando Edecán Naval del Excmo. Señor Presidente, al Capitán de Fragata Andrés Schack.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1935.

57.325. — 192. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Edecán Naval, al Capitán de Fragata Andrés Schack.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Cesantías y nombramientos (permuta) en la Prefectura General Marítima

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

57.326. — 193. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesantes, al Auxiliar Mayor de la Prefectura General Marítima (Personal Superior Técnico y Administrativo, 11-1-4) Horacio Gerardo Merlo (Cl. 1891, D. M. 24, M. I. 1.409.308) y al Auxiliar Principal (Suprefecto de 1ra., Personal Superior de Policía Marítima, 11-1-5) Rodolfo Eráclito Hors (Cl. 1887, D. M. 1, M. I. 32.483).

Art. 2.° — Nómbranse, Auxiliar Mayor de la Prefectura General Marítima (Personal Superior Técnico y Administrativo, 11-1-4) al ex Suprefecto de 1ra. Rodolfo Eráclito Hors (Cl. 1887, D. M. 1, M. I. 31.423) y Auxiliar Principal (Suprefecto de 1ra., Personal Superior de Policía Marítima, 11-1-5) al ex Auxiliar Mayor Horacio Gerardo Merlo (Cl. 1891, D. M. 24, M. I. 1.409.308).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Ingeniero Maquinista Principal, Ricardo Iribarne

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.

57.374. — 194. — Visto el presente expediente (2-I-1.978-935) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Maquinista Principal, Ricardo Iribarne, con el noventa y cinco por ciento (95 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiocho años, ocho meses y doce días, equivalentes a veintinueve años, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.° de la Ley N.° 9.651 y artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armana N.° 4.856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimieto y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Nombramiento Vocales Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.

57.375. — 195. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbranse Vocales del Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, por un nuevo período, a los Capitanes de Fragata (retirados) Eduardo Méndez y Gregorio Báez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, cétera.

JUSTO
E. VIDELA

Modificaciones al Reglamento General de Administración

Buenos Aires, Marzo 18 de 1935.

57.377. — 196. — Visto el expediente 12-A-107|935,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícanse los artículos del Reglamento General de Administración de la Armada que a continuación se mencionan, en la siguiente forma:

"Art. 315. — El inventario de material aeronáutico comprenderá los siguientes:

a) **Aviones y aerostatos**, con las agrupaciones que se mencionan a continuación:

A—Aviones y aerostatos completos, enumerados por orden de tipo y de número y sin comprender motores, hélices, radiadores, instrumentos y baterías.

B—Superficies sustentadoras y accesorios de repuesto.

C—Superficies estabilizadoras y de control y accesorios de repuesto.

D—Trenes de aterrizaje y acuatizaje y flotadores de ala y accesorios de repuesto.

E—Fuselaje, botes, góndolas, barquillas, sistemas de control y cunas de motor y accesorios de repuesto.

F—Planta de poder. Será subdividida en forma tal que cada tipo de motor comprenda una numeración suficientemente amplia para que contenga en forma independiente, pero en forma correlativa: motor, magneto de alta tensión, cuadrante, dispositivo de arranque, batería, repuestos y herramientas.

G—Tanques y bombas de alimentación de repuesto. Hélices y radiadores.

H—Instrumental, iluminación, comunicación y calefacción.

I—Equipos y accesorios del avión o aerostatos, de repuesto. Zorras, carretones, tractores y camiones de maniobra de aviones y aerostatos, accesorios y repuestos. Pies de gallo, gatos y aparejos de izado de aviones.

J—Equipos de vuelo para el personal: cascos, sacos, chalecos, salvavidas, paracaídas, etc.

K—Tanques para almacenaje de combustible, lubricantes y agua.

L—Planos, historiales, libros y manuales sobre descripción y utilización del material.

M—Generadores y compresores de gas, accesorios y repuestos.

N—Artículos varios que comprenderán todos aquellos materiales para servicio y vuelo que no tengan cabida en las agrupaciones anteriores.

b) **Fotografía y cinematografía**, con las agrupaciones que se mencionan a continuación:

A—Cámaras aéreas y sus accesorios y respuestos.

B—Cámaras terrestres y sus accesorios y repuestos.

C—Instrumentos de laboratorio, accesorios y repuestos.

D—Instrumentos de gabinete, accesorios y repuestos. Utiles de cálculo y dibujo.

E—Artículos varios que comprenderá todos aquellos materiales que no tengan cabida en las agrupaciones anteriores.

F—Archivo.

c) **Navegación aérea**, con las agrupaciones que se mencionan a continuación:

A—Libros y tablas de navegación aérea.

B—Cartas de navegación aérea. Planos de zonas, rutas, aeródromos y aeropuertos.

C—Instrumentos de navegación aérea, meteorológicos, terológicos, cronómetros, acompañantes y relojes; útiles para cálculo y dibujo, instrumentos varios, material de consumo (accesorios y repuestos).

D—Biblioteca."

"Art. 316. — Estos inventarios se confeccionarán ajustándose a las normas particulares establecidas por el Servicio de Aviación Naval."

"Art. 317. — Los inventarios de talleres, comunicaciones, navegación, armamento y bombardeo, afectados al material aeronáutico dependerán de las respectivas Direcciones Generales por intermedio del Servicio de Aviación Naval, y se confeccionarán en la forma establecida en la reglamentación de los respectivos inventarios."

Art. 2.° — Agréguese al artículo 270, lo siguiente:

"El inventario de armamento afectado al material aeronáutico comprenderá las siguientes agrupaciones:

A—Ametralladoras libres y sincronizadas, debiendo cada sistema y calibre ser indicado con los subíndices diferentes.

B—Pistolas y rifles.

C—Alzas para tiro.

D—Soportes para ametralladoras.

E—Sincronizadores.

F—Polígono y pertrechos para tiro de polígono.

G—Planos correspondientes al material del cargo.

H—Artículos varios; comprenderán todos aquellos materiales que no tengan cabida en agrupaciones anteriores."

Art. 3.° — Modifíquese el artículo 277 en la siguiente forma:

"Art. 277. — El inventario de material de bombardeo de aviación, comprenderá las siguientes agrupaciones:

A—Alzas para bombardeo. Envases y accesorios.

B—Soportes para bombas y accesorios.

C—Aparatos y elementos de puntería para lanzamiento de torpedos.

D—Portatorpedos. Accesorios. Repuestos y herramientas.

E—Explosivos: Bombas de aviación. Pólvoras y demás material explosivo pertinente a este cargo.

F—Artículos varios: Comprenderá todo aquello que correspondiendo pertenecer al cargo, no tenga cabida en las agrupaciones anteriores.

G—Planos y folletos descriptivos, catalogados de acuerdo a las agrupaciones correspondientes."

Art. 4.° — Modifíquese el inciso d) del artículo 284, en la siguiente forma:

"d) Palomar militar para el servicio común y de aviación, comprenderá:

1—Edificio.

2—Accesorios generales, que comprenden nidales, bebederos, jaulas plegables, cajones para cereales y tubos portamensajes.

3—Varios: botiquín, fumigadores y todo otro material de dotación fija que pertenezca al cargo y no esté incluído en otras agrupaciones."

Art. 5.° — Agréguese al artículo 303:

"K—Laboratorio para el examen de aptitud del personal perteneciente a la Aviación Naval."

Art. 6.° — Agréguese al artículo 322 como segundo párrafo, lo siguiente:

"El inventario de talleres afectado al material aeronáutico, comprenderá las siguientes agrupaciones:

A—Utiles técnicos.

B—Modelos y proyectos.

C—Mecánica, stand de prueba de motores y compresora.

D—Carpintería, entelado y hélices.

E—Taller de electricidad.

F—Cobrería.

G—Pinturería.

H—Fundición.

I—Fragua.

J—Calderería.

K—Albañilería."

Art. 7.° — Deróganse los artículos 319, 320 y 321 del Reglamento General de Administración.

Art. 8.° — Publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Declarando legítimo abono

Buenos Aires, Marzo 13 de 1935.

57.481. — 197. — Expte. 33.580-F-1934. — Atento a los informes producidos en el expediente que se acompaña al presente decreto, y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación en su informe de fecha enero 5 de 1935, (Expediente 42-1209-F-934 Cont. Gral),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la cantidad de $ 200 m|n. doscientos pesos moneda nacional, que el Ministerio de Marina adeuda al ex Cabo 1.° Herrero s|c Juan Ramón Fortini, en concepto de un mes de sueldo que le corresponde por haber sido declarado cesante en el mes de septiembre de 1934.

Art. Impútese al Inciso 14, Item 4, Partida 14 del Presupuesto de Marina de 1934, la precitada cantidad de $ 200 moneda nacional.

Art. 3.° — Tómese nota y vuelva a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Designando al Procurador Fiscal Federal, en turno, para que conteste la demanda instaurada contra la Nación por el doctor Belisario Saborido.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

57.482. — 198. — Visto el oficio dirigido al Ministerio de Marina por el señor Juez Federal doctor Saúl M. Escobar (expediente 1-S-2118-935.) por el cual se se da traslado al Poder Ejecutivo de la demanda instaurada por el doctor Belisario Saborido contra la Nación, sobre cobro de pesos; y teniendo en cuenta que los antecedentes respectivos (expediente 1-S-10.081-934. y agregados), fueron remitidos oportunamente al señor Juez oficiante,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal, en turno, para que en representación del Fisco, conteste la demanda de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, creada por Decreto N.° 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 26|935

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

14.177. — 199. — Atento al contrato concluído con la Empresa Constructora Raúl Ortiz Rosa, referente a las obras para "Techar el recinto de la pileta de natación" de la Escuela de Mecánica, de conformidad con la autorización prestada por el Acuerdo de Gobierno Decreto N.° 55.283 de fecha 25 de enero de 1935 insistido por el Decreto N.° 56.647 de fecha febrero 25 próximo pasado;

Visto el adjunto certificado de obras expedido el día 1.° de marzo de 1935 a favor de la Empresa Raúl Ortiz Rosa por la Direc. Gral. del Material del Ministerio de Marina, por un valor total de $ 18.000.— m|n. en concepto al importe de los trabajos correspondientes al 2do. certificado del mencionado contrato; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el artículo 4.° del contrato de referencia, corresponde disponer el abono a favor del interesado del importe del certificado extendido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a la Empresa Raúl Ortiz Rosa la suma de ($ 18.000.— m|n.) diez y ocho mil pesos moneda nacional en concepto al pago del valor de las obras certificadas y de referencia en el preámbulo de este decreto, debiendo imputarse la suma expresada en la siguiente forma:

Presupuesto de Marina año 1935

Anexo "G" Inciso 14, ítem 3, partida 7, pesos moneda nacional	18.000.—

Art. 2.° — Al efectuar el pago que se dispone por el artículo anterior se deducirá la cantidad de ($ 1.800.— m|n.)un mil ochocientos pesos moneda nacional, en concepto al 10 o|o de ga-

rantía de esas obras, suma que se retendrá en la cuenta especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras" hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 313, año de 1934

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

14.178. — 200. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a favor de la "Compañía Azucarera Concepción" S. A. la cantidad de $ 37.502.50 m|n treinta y siete mil quinientos dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, por la provisión de azúcar al Ministerio de Marina, debiendo imputarse la cantidad expresada al inciso 14, ítem 1, partida 1 del Presupuesto de Marina de 1934.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Ascensos, Jefe y Oficiales de la Armada

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

57.649. — 201.—

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévense al empleo inmediato superior:

Por antigüedad, a los Tenientes de Navío Rómulo R. Rovere y Federico A. Martín; por elección, a los Tenientes de Navío Harald Cappus, Luis S. Malerba e Ismael I. Pérez del Cerro.

Por antigüedad, a los Tenientes de Fragata Pablo S. Artando, José E. Arce y Rodolfo A. Calderón; por elección, a los Tenientes de Fragata Jorge J. Resio, Juan Scarímbolo, Carlos A. Garzoni, Pedro Insussarry, Joaquín Mora y Alberto F. Job.

Por antigüedad, a los Alféreces de Navío Eduardo R. Bernabó, Alvaro Gómez Villafañe y Julio Alonso Ball; por elección, al Alférez de Navío Héctor González Warcalde.

Por antigüedad, a los Alféreces de Fragata Juan G. Kay Enspark, Carlos Kornblun, Julio R. Poch, Julio E. Zavalla, Juan B. Dato Montero, Ricardo Blanco, Miguel D. Street, Laudelino H. Márquez y Víctor R. Franzini; por elección, a los Alféreces de Fragata Angel R. Vaccari, Enrique M. Molina Pico, Vicente M. V. Baroja y Juan J. Jáuregui; por antigüedad, a los Guardiamarinas Bernardo F. Benesch, Manuel A. Ruiz Moreno, Renato F. Tocalli, Carlos A. Esteverena, Ignacio Albarenque, Jorge E. Suaya, Alejandro C. Bras Harriott, Fermín Elcta, Marcelo C. Bourdeu, Federico G. Göttling, Juan C. Corbetta, Oscar H. Rousseau, Adolfo Videla, Patricio W. J. Kelly, Erberto H. Leban, Emilio Xiberta, Alberto H. Ferradás, Eduardo H. Marty, Tomás J. Mc Gough, Eduardo B. Vieyra, Mauricio Hasenbalg, Carlos A. Costela, Manuel A. E. Martínez, Víctor A. Grimaldi y Samuel Luzuriaga; por elección, al Guardiamarina Julio A. Miqueo.

Por antigüedad, al Teniente 1.° Oscar M. Ladvocat.

Por antigüedad, a los Tenientes Rogelio H. Zeits y Agustín Ibarborde; por elección, al Teniente Milton M. A. Rivera.

Por antigüedad, al Ingeniero Maquinista Principal Gregorio M. Sanz; por elección, a los Ingenieros Maquinistas Principales Ricardo Zucchi y Eduardo N. Otaño.

Por antigüedad, al Ingeniero Maquinista de 1ra. Juan Jané; por elección, a los Ingenieros Maquinistas de 1ra. Angel M. Rodríguez, Juan Lasgoity y Edmundo F. Bernasconi.

Por antigüedad, a los Ingenieros Maquinistas de 2da. Américo M. Doglia, José Emilio Gantzer, Juan C. Parodi y Enrique G. Raspini; por elección, a los Ingenieros Maquinistas de 2da. David R. Molteni y Miguel A. Cosenza.

Por antigüedad, a los Ingenieros Maquinistas de 3ra. Armando E. Valiente, Federico G. Pitoni, Edgardo N. Accinelli, Enrique R. A. Carranza, Luis A. Pardo y Daniel A. Ponce; por elección, a los Ingenieros Maquinistas de 3ra. Miguel R. Pérez Farías, Martín H. Etchevers y Atilio A. Rossi.

Art. 2.° — A los siguientes Guardiamarinas, que por su puesto en el escalafón se promueven por antigüedad, les hubiera correspondido ascender por elección: Manuel A. Ruiz Moreno, Renato F. Tocalli, Carlos A. Esteverena, Ignacio Albarenque, Federico G. Göttling y Alberto H. Ferradás.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia Tte. de Navío (R), Nicolás Barbará

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

57.693. — 202. — Visto el presente expediente (1-B. 1957|935) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de un año, para residir en Europa, al Teniente de Navío (retirado) Nicolás Barbará.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Prórroga, licencia, Cabo Fog. de 1ra. (R) Andrés Borello

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

57.694. — 203. — Vista la presente solicitud y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia por el término de un año para residir en Europa al Cabo Foguista de 1ra. (R) Andrés Borello.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro. — Subofic. 1ro. Artillero, Juan Rosales

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

57.733. — 204. — Encontrándose el Suboficial Primero Artillero Juan Rosales, comprendido en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Primero Artillero Juan Rosales, con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años y catorce días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modif. retiro Mayordomo 1ro. — Benigno Juan Hermosa

Buenos Aires, Marzo 25 de 1935.

57.734. — 205. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto N.° 39.659 de fecha 9 de abril de 1934, por el cual fué declarado en situación de retiro el Mayordomo 1.° Benigno Juan Hermosa, con el sesenta y cinco por ciento (65 o|o) del sueldo de su empleo, debiendo ser aumentada esta pensión al ochenta por ciento (80 o|o), por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios a diez y seis años, dos meses y catorce días, de conformidad con las disposiciones del artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Declaración de legítimo abono

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

57.695. — 206. — Expedientes 1-C-1775-935 (3-C-6853-935) — 1-C-1774-935 (3-C-6854-935). — Atento a lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, en los expedientes que se agregan al presente Decreto, y Legajo que se acompaña por separado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la deuda cuyo cobro se gestiona, y el Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Contaduría General de la Nación, se efectuen las operaciones de libros para el descargo a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, por la cantidad de $ 4.344.42 m|n cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, en concepto del servicio de "Franqueo a Pagar" en el 4.° trimestre 1934 y telégramas "sin previo pago" y "Oficiales" por el mes de noviembre y complemento de septiembre y octubre de 1934, debiendo imputarse la cantidad expresada como sigue:

Acuerdo Mayo 22 de 1935. — Insistido por Acuerdo Julio 8 de 1925.

Expte. 3-C-6853-1934. — Telegramas "sin previo pago" y "Oficiales" provistos en el mes de noviembre y complemento de septiembre y octubre 1934	3.762.96
Expte. 3-C-6854-934— Servicio de "Franqueo a Pagar" en el 4.° trimestre de 1934	581.46
	4.344.42

Art. 2.° — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 315|934 Ejercicio 1934

Buenos Aires, Marzo 16 de 1935.

14.278. — 207. — Atento a lo preceptuado por el artículo 43 de la Ley N.° 428, de Contabilidad y al artículo 1.° del Acuerdo General de Ministros de fecha 21 de diciembre de 1933, Decreto N.° 33.199, que dice:

"Cuando los efectos comprados directamente o en licitaciones públicas y privadas, o en el extranjero; debido a causas ajenas a la voluntad de la Repartición adquirente o por haberlo así establecido al realizarse la adjudicación; se recibiesen los nombrados efectos, posteriormente al día 31 de diciembre del año correspondiente al ejercicio económico a que debe imputarse su importe; el Departamento respectivo, mediante información de que las ordenes de compras correspondientes han sido emitidas en el año del Ejercicio de que se trate, y a fin de evitar que el cierre del Ejercicio origine la caducidad de los créditos correspondientes, podrá dictar la orden de pago por el importe de los elementos no recibidos en término".

Existiendo en el Departamento de Marina, efectos comprados en las condiciones anteriormente citadas, correspondientes a las ordenes de compras enumeradas en la parte dispositiva del presente, a los fines pertinentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.°—El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá, en oportunidad, que el Departamento de Marina expresa y particularmente lo solicite, se proceda por intermedio de la Tesorería General de la Nación, a abonar a favor de los interesados que se mencionan a continuación, la cantidad de ($ 922.587,49 m|n.) novecientos veintidós mil quinientos ochenta y siete pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, en concepto de sumistros varios al Ministerio de Marina correspondientes al Ejercicio 1934, debiendo imputarse la cantidad indicada con arreglo a los libramientos parciales pertinentes que expida la Contaduría General de la Nación, como sigue:

PRESUPUESTO DE MARINA AÑO 1934

Inciso 14, Item 2, Partida 3

				$ m|n.	$ m|n.
1.—	O|C.	661—Yacim. Petrol. Fiscales	....	49.600.—	
2.—	„	787—Yacim. Petrol. Fiscales	....	23.084.29	
3.—	„	1520—Yacim. Petrol. Fiscales	....	47.299.73	
4.—	„	1937—Yacim. Petrol. Fiscales	....	18.432.65	
5.—	„	2981—Yacim. Petrol. Fiscales	....	153.380.20	
6.—	„	2373—Yacim. Petrol. Fiscales	....	86.800.—	
7.—	„	2601—Yacim. Petrol. Fiscales	....	74.400.—	
8.—	„	2602—Yacim. Petrol. Fiscales	....	50.140.—	
9.—	„	2633—Yacim. Petrol. Fiscales	....	52.564.61	
10.—	„	2691—Yacim. Petrol. Fiscales	....	14.250.—	
11.—	„	2709—Yacim. Petrol. Fiscales	....	2.070.90	
12.—	„	3101—Yacim. Petrol. Fiscales	....	37.200.—	
13.—	„	3102—Yacim. Petrol. Fiscales	....	18.200.—	
14.—	„	3109—Yacim. Petrol. Fiscales	....	142.045.11	
15.—	„	3293—Yacim. Petrol. Fiscales	....	57.040.—	
16.—	„	3371—Yacim. Petrol. Fiscales	....	54.580.—	
17.—	„	3468—Yacim. Petrol. Fiscales	....	34.720.—	
18.—	„	3491—Yacim. Petrol. Fiscales	....	24.800.—	922.587.49

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación en la oportunidad de la extensión de los pertinentes libramientos, recabará del Departamento de Marina, los recaudos necesarios con el objeto de comprobar que las ordenes de compras de que se trata, han sido emitidas en el año 1934, sin cuya probanza, no expedirá el libramiento correspondiente.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 314
Ejercicio 1934

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

14.279. — 208. — Expte. 6158-M-935. — Atento a la autorización conferida al Departamento de Marina por el Plan de trabajos Públicos año 1934, Anexo "L" 1934, Inciso 9, Item 1, Partida 16, "Subprefectura en Monte Caseros, Paso de los Libres y Santo Tomé", para cuya atención se asigna un crédito de pesos 150.000.— m|n.; y

Al contrato concluído el día 25 de octubre de 1934 entre la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y el Contratista de Obras señor Virgilio Zossi, referente a la ejecución de las obras de construcción del edificio para la Subprefectura de Santo Tomé (Corrientes) y su anexo para cuadra de tropa, de la Prefectura General Marítima, contrato cuyo texto fué aprobado por Decreto N.° 50.094 dado en Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de octubre de 1934;

Visto el adjunto certificado de fecha febrero 21 de 1935, expedido por la citada Dirección General del Material a favor de la Empresa Virgilio Zossi por valor de $ 20.000.— en concepto al pago del tercer certificado de las obras de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las estipulaciones del artículo 4.° del mencionado contrato corresponde disponer el abono del importe del certificado expedido,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone al señor Virgilio Zossi la cantidad de ($ 20.000.— m|n.) veinte mil pesos moneda nacional, en concepto al pago del valor de las obras certificadas y de referencia en el preámbulo del presente decreto, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina, año 1934

Anexo "L" 1934, Inciso 9, Item 1, Partida 16, m$n... 20.000.—

Art. 2.° — Al efectuar el pago que se dispone por el artículo anterior se deducirá la cantidad de ($ 2.000.— m|n.) dos mil pesos moneda nacional, en concepto al 10 o|o de garantía de esas obras, suma que se retendrá en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras" hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 316.— Ejercicio 1934

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

14.280. — 209. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá, que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina la cantidad de $ 550.851.83 m|n. quinientos cincuenta mil ochocientos cincuenta y un pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, en concepto de gastos generales por el mes de diciembre del año 1934; debiendo imputarse la suma expresada como sigue:

Departamento de Marina, 1934

	$ m|n.
Inciso 1, ítem A. D. P. Sup., partida 5	7.868.40
Inciso 1, ítem A. D. P. Sub., partida 4	13.012.50
Inciso 14, ítem 1, partida 2	7.401.06
Inciso 14, ítem 2, partida 1	148.566.68
Inciso 14, ítem 2, partida 2	1.122.95
Inciso 14, ítem 2, partida 3	71.994.91
Inciso 14, ítem 2, partida 4	1.039.30
Inciso 14, ítem 3, partida 5	7.945.40
Inciso 14, ítem 3, partida 7	5.114.60
Inciso 14, ítem 4, partida 7	43.914.06
Inciso 14, ítem 4, partida 9	91.343.—
Inciso 14, ítem 4, partida 12	15.365.—
Inciso 14, ítem 5, partida 2	165.71
Inciso 14, ítem 6, partida 2	2.642.78
Inciso 14, ítem 5, partida 14	5.626.82
Inciso 14, ítem 6, partida 5	2.933.48
Inciso 14, ítem 6, partida 8	300.—
Inciso 14, ítem 6, partida 10	1.171.74
Inciso 14, ítem 6, partida 13	500.—
Inciso 14, ítem 6, partida 14	23.46
Inciso 14, ítem 7, partida 1	3.90
Ley 11.378—Para cumplimiento Ley de Armamentos	73.497.32
Ley 11.378—Acuerdo abril 5 de 1934	3.444.31
Anexo "L", inciso 9, ítem 1, partida 2	16.460.90
Anexo "L", inciso 9, ítem 1, partida 4	6.471.03
Anexo "L", inciso 9, ítem 1, partida 6	7.243.50
Anexo "L", inciso 9, ítem 1, partida 12	6.822.80
Anexo "L", inciso 9, ítem 1, partida 14	3.424.—
Anexo "L", inciso 9, ítem 1, partida 16	4.351.40
Anexo "L", inciso 14, ítem 5, partida 1	941.32
Anexo "L", inciso 14, ítem 5, partida 6	139.50
	550.851.83

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Nombramiento profesor, Escuela de Guerra Naval

Buenos Aires, Marzo de 1935.

57.784. — 210. — Visto lo informado por el Departamento de Marina en expediente 1-E-11.325-934, y atento a que el Presupuesto General para el año en curso (Anexo G. Inc. 14, Item 4, Partida 4) arbitra los fondos necesarios para atender el total funcionamiento de la Escuela de Guerra Naval,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con anterioridad al 1.° de enero del corriente año, para dictar los cursos de información sobre Economía, Finanzas y Estadísticas en la Escuela de Guerra Naval, al doctor Raúl F. Prebisch (Cl. 1901, D. M. 1, M. I. 584.965).

Art. 2.° — Asígnase la cantidad mensual de trescientos pesos moneda nacional (m|n 300.—), como retribución de estos servicios.

Art. 3.° — Esta asignación se liquidará con imputación al Anexo "G", Inc. 14, Item 4, Part. 4 del Presupuesto en vigor.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Declaración de legítimo abono

Buenos Aires, Marzo 20 de 1935.

57.785. — 211. — Vistas las constancias del expediente 4-M-27.962-934 (3-M-7885-935) que se agrega al presente decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la cantidad de $ 97.50 m|n noventa y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que el Ministerio de Marina adeuda a don Daniel Escolástico Sanz, en concepto de servicios prestados desde el 1.° de agosto al 10 de septiembre de 1934, en la Isla de Martín García (Aviso "Gaviota") en el empleo de Ayudante 7° Fogonero con una asignación mensual de $ 75 m|n.

Art. 2.° — Impútese el inciso 8, ítem 2, partida 15 del Presupuesto de Marina de 1934, la cantidad preeitada de $ 97.50 m|n.

Art. 3.° — Tómese nota y vuelva a la Dirección General Administrativa del Miniterio de Marina, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Modificaciones al Reglamento de Disciplina

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

57.873. — 212. — Visto el expediente 4 M N.° 2195 de 1935 del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Agréguese al artículo 101 del Reglamento de Disciplina de la Armada, lo siguiente:

"El personal subalterno que desde el 1.° de enero al 31 de diciembre de cada año, hubiese permanecido más de sesenta días sin servicio por enfermedad u hospitalización, no tendrá derecho a esta clase de licencia".

Art. 2.° — Derógase el artículo 102 de dicho reglamento.

Art. 3.° — Modifícase el artículo 987 del Reglamento General de Administración, en la siguiente forma:

"Art. 987. — Corresponde la concesión de pasajes, exceso de equipajes y carga, que se determinan en la planilla de Pasajes del Apéndice de este reglamento:

a) Al personal de la Armada que deba viajar por razones de servicio.

b) Al personal voluntario en uso de licencia extraordinaria por renovación de contrato, siempre que sea dentro del territorio de la Nación y que se justifique la residencia.

c) A los conscriptos en uso de licencia extraordinaria semestral, con las mismas exigencias del párrafo anterior.

Son intransferibles dichas órdenes y las colectivas e individuales de toda especie que utilice el personal de la Armada en el carácter de tal, por cualquier motivo y en cualquer forma o circunstancia, así como los boletos, guías, etc., que con ellas se obtengan de las empresas, y las rebajas que éstas concedan directamente a la presentación del carnet militar, con o sin orden agregada. Todo el que haga uso indebido de las mismas y de las rebajas directas, comete el delito de estafa y defraudación y cae bajo la sanción de los artículos 45, 46, 47, 48 y 172 del Código Penal y 125, 576 y 752 del Código de Justicia Militar.

Toda orden de pasaje o carga que utilice el personal, deberá llevar la siguiente inscripción en forma visible: Esta orden es intransferible. Cometen delito de estafa y defraudación los que la transfieran y los que la utilicen indebidamente".

Art. 4.° — Publíquese en Orden General y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

No haciendo lugar retiro ex Cabo Torpedista Primero Mario A. Phipps

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

57.874.—213.—Vistas las constancias del presente expediente, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar al retiro solicitado por el ex Cabo Torpedista Primero Mario A. Phipps.

Art. 2.° — Comuníquese, previa reposición del sellado y archívese.

E. VIDELA
JUSTO

Retiro Cabo Principal Maquinista. — Melchor Alberto Borsani

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

57.875. — 214. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro por enfermedad, al Cabo Principal Maquinista, Melchor Alberto Borsani, con el noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y ocho años, cinco meses y veintidós días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Prórroga licencia para residr en Europa, a Matías Ardoino

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

57.876. — 215. — Visto el presente expediente y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia por el término de dos años, para residir en Europa al herrero de 1.° (R.) Matías Ardoino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión

Buenos Aires, Marzo 27 de 1935.

57.877. — 216. — Vistas las constancias del presente expediente y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de los pensionistas Teresa Palmira, Julia Cándida, Fortunata Olga, Elisa Julia, y Juan Carlos Alimonda, la parte de pensión acordada por Dto. de fecha 30 de noviembre de 1932, a Gilda Alfonsi de Alimonda, Fortunato Luis y Francisco Luis Alimonda, la que ha dejado de corresponderles por haber fallecido la primera con fecha 26 de junio de 1934 y llegado a la mayoría de edad los otros el 21 de abril de 1933 y el 1.° de marzo corriente, respectivamente, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de las mencionadas fechas, de conformidad con los artículos 2.° y 5.° Tit. IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 3

14.065—Obra inédita.
14.066—Sus ojasos matreros. Letra. Donadío Nicolás. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.067—Destino. Tango. Música. Pedro Maffia. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1935.
14.068—Destino. Letra. Pedro Maffia. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1935.
14.069—Pico de oro. Tango. Música. Juan Carlos Cobián. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1935.
14.070—Pico de oro. Letra. Enrique Cadícamo. G. Ricordi y Cía. Bs. Aires, 1935.
14.071—Obra inédita.
14.072—Obra inédita.
14.073—Ecos Diarios. N.° 112, año I. Colab. en el texto. Julián F. Zapata. Cnel. Vidal (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.074—Contrato de venta del periódico "Ecos de Portugal". Partes contratantes: Avelino Arnaldo Ramos Pereira y Alberto M. Berné.
14.075—El Pueblo. Año XX, N.° 990. Colab. en el texto. Verónica Otero de Albornoz. Pigüé. (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.076—Tramitación administrativa.
14.077—Obra inédita.
14.078—Obra inédita.
14.079—Aguilas Humanas. (West Point of the Air). Película cinematográfica. Productor: Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Argumento de John Monk Sauders. Director: Richard Rosson. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.080—El Golfer Argentino. N.° 46. Colab. en el texto. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.081—Radio Magazine. Año I, N.° 1. Colab. en el texto. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1935.
14.082—Religión y Patria. Año III. N.° 156. Colab. en el texto. Alfredo Lombardo. Buenos Aires, 1935.
14.083—Obra inédita.
14.084—Viejo lengue. Letra. Enrique Augusto Nicolás Mónaco. Américo Vivona. Buenos Aires, 1935.
14.085—Viejo lengue. Tango. Música. Enrique Augusto Nicolás Mónaco. Américo Vivona. Buenos Aires, 1935.
14.086—Obra inédita.
14.087—Azione Italo Americana. Año II. N.° 15. Colaboración en el texto. Saverio Minardi Siriani. Buenos Aires, 1935.
14.088—Obra inédita.
14.089—Diario de Licitaciones. Nos. 3207 al 3236. Colaboración en el texto. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
14.090—Contrato de venta de propiedad artística de un dibujo. Partes contratantes: Max Haessler y Miguel Block.

JULIO 4

14.091—El Mayor Triunfo de Roberto Bradley. María Angélica Bosco. Revista Americana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
14.092—En trámite.
14.093—En trámite.
14.094—La Diosa Cazadora. N.° 95. Colab. en el texto. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1935.
14.095—El Día. Nos. 3062|86. Colab. en el texto. Miguel Marchese. Bs. Aires, 1935.
14.096—Crisol. Nos. 1026|51. Colab. en el texto. Segundo Molas y Enrique Osés. Buenos Aires, 1935.
14.097—La Industria Lechera. N.° 191. Colab. en el texto. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
14.098—Tambo y Chacra. Nos. 264|6. Colab. en el texto. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
14.099—The Review of the River Plate. Nos. 2269|72. Colab. en el texto. Soc. Anón. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1935.
14.100—Cámara de Comercio Argentino - Brasileña. N.° 236. Colab. en el texto. La Cámara de Comercio Argentino - Brasileña. Buenos Aires, 1935.
14.101—Glos Polski. N.° 1340. Colab. en el texto. Federación Dom Polski. Buenos Aires, 1935.
14.102—Neptunia. N.° 167. Colab. en el texto. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1935.
14.103—Unión Vecinal. Nos. 111|4. Colab. en el texto. Unión Vecinal de Fomento y Biblioteca Popular Dr. Roque Sáenz Peña. Buenos Aires, 1935.
14.104—Boletín Informativo. N.° 27. Colab. en el texto. Horacio G. Cánepa. Buenos Aires, 1935.
14.105—Revista de los Impuestos Internos. N.° 180. Colab. en el texto. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
14.106—Corriente Continua. Nos. 227|8. Colab. en el texto. José Milanese. Buenos Aires, 1935.
14.107—Revista Médica Latino - Americana. Nos. 235|6. Colab. en el texto. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1935.
14.108—Revista de la Asoc. Patriótica Española. N.° 90. Colab. en el texto. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1935.
14.109—La Nota. Nos. 832|6. Colab. en el texto. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1935.
14.110—La Cruz del Sud. Nos. 158|62. Colab. en el texto. Antonio Freixa. Torres, F. C. P., 1935.
14.111—Semanario Judicial. Nos. 7|10. Colab. en el texto. Antonio Vélez y Rivas. Formosa, 1935.
14.112—La Razón. Nos. 2772|5. Colab. en el texto. Leonardo Sánchez. Mercedes (Corrientes), 1935.
14.113—La Prensa. Nos. 23.830|59. Colab. en el texto. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1935.
14.114—Tipperary. Nos. 223|4. Colab. en el texto. Editorial Atlántida, S. A. Bs. Aires, 1935.
14.115—El Liberal. N.° 17, año I. Colab. en el texto. José Petragnani. Mones Cazón (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.116—Obra inédita.
14.117—Obra inédita.
14.118—Obra inédita.
14.119—Obra inédita.
14.120—Obra inédita.
14.121—Obra inédita.
14.122—Obra inédita.
14.123—Obra inédita.
14.124—Trámite administrativo.
14.125—Obra inédita.
14.126—Restauración Social. Año I, N.° 1. Colab. en el texto. Secretariado Regional ex Alumnos de Don Bosco. Buenos Aires, 1935.
14.127—Trámite administrativo.
14.128—Obra inédita.
14.129—Obra inédita.
14.130—Justicia Administrativa. Año I, N.° 2. Colab. en el texto. Ricardo Figueroa. Buenos Aires, 1935.
14.131—Obra inédita.
14.132—Obra inédita.
14.133—Plano general del Partido de Avellaneda. Municipalidad de Avellaneda. El autor.
14.134—Obra inédita.
14.135—Obra inédita.
14.136—Obra inédita.
14.137—El Hospital Español. Año IV, N.° 7. Colab. en el texto. La Sociedad Médica del Hospital Español. Buenos Aires, 1935.

JULIO 5

14.138—Sombras porteñas. Película cinematográfica. Productor: Juan La Rosa. Argumento de Epifanio Aramayo. Director: Daniel Tinayre. Juan La Rosa. Buenos Aires, 1935.
14.139—Obra inédita.
14.140—Obra inédita.
14.141—La Tribuna Odontológica. N.° 7. Colab. en el texto. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
14.142—La Libertad. Nos. 6126|55. Colab. en el texto. S. A. Editora La Libertad. Avellaneda (Bs. As.), 1935.
14.143—Knock - Out. Nos. 23|31. Colab. en el texto. Mario Reilly. Buenos Aires, 1935.
14.144—Clamor. Nos. 1|5. Colab. en el texto. S. A. Editora La Libertad. Buenos Aires, 1935.
14.145—El Imparcial. Nos. 2129|37. Colab. en el texto. José Sánchez Souto. Campana, 1935.
14.146—El Plantador de Tabaco. N.° 5. Colab. en el texto. E. Morales, J. Pedemonte. Buenos Aires, 1935.
14.147—Tribuna. Nos. 873|877. Colab. en el texto. Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1935.
14.148—El Imparcial. Nos. 201|9. Colab. en el texto. Francisco Marquié. Gral. Belgrano (F. C. S.), 1935.
14.149—Programas. N.° 7. Colab. en el texto. Div. Sudamericana de la Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1935.
14.150—Revista Marítima. N.° 160. Colab. en el texto. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
14.151—South American Bulletin. N.° 7. Colab. en el texto. Div. Sudamericana de la Asoc. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1935.
14.152—Obra inédita.
14.153—El Orden. Año I, N.° 1. Colab. en el texto. Aristóbulo Raimundo Moya. Olavarría (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.154—Obra inédita.
14.155—Ejercicios de Lenguaje. (Trabajo individual del alumno). Alfredo Manuel Ghioldi y Lino Mestroni. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.156—Obra inédita.
14.157—Obra inédita.
14.158—Obra inédita.
14.159—La Mañana. N.° del 5 de julio de 1935. Colab. en el texto. Marta Montes de Eriner. San Martín (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.160—Obra inédita.
14.161—Obra inédita.
14.162—Obra inédita.
14.163—Obra inédita.
14.164—Obra inédita.
14.165—Trámite administrativo.
14.166—Obra inédita.
14.167—Obra inédita.
14.168—Contrato de edición. Partes contratantes: Adolfo Kapelusz y A. Kapelusz y Cía.
14.169—Obra inédita.
14.170—Dialogando. (Defensa de la fe evangélica contra las falsificaciones humanas). Luis Farré. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.171—¿Egipto o Jehová? (La historia de Ezequías e Isaías, su profeta). Luis Roberts. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.172—Obra inédita.
14.173—Obra inédita.

JULIO 6

14.174—Luz y Sombras. (Poesías). Josefa Allende Lezama. Juan Torrendel. Bs. Aires, 1935.
14.175—Adelante. (Semanario). Año XIII, N.° 577. Colab. en el texto. Federación Socialista Sanjuanina. San Juan, 1935.
14.176—La Reparación. Año XVIII, N.° 27 (2.ª época). Colab. en el texto. R. Amor y Cía. Rojas (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.177—Obra inédita.
14.178—La Chacra. N.° 56. Colab. en el texto. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1935.
14.179—La Gaceta. Nos. 167|8. Colab. en el texto. Joaquín A. Fontenla. Buenos Aires, 1935.
14.180—Boletín Oficial de la Asociación de Mercados de la Capital. Nos. 5|9. Colab. en el texto. Asociación de Mercados de la Capital. Bs. Aires, 1935.
14.181—El Semanario. Nos. 278|81. Colab. en el texto. Miguel Bel Gamero. San Salvador (E. Ríos), 1935.
14.182—El Panadero del Sud. N.° 10. Colab. en el texto. Antonio Carido. Avellaneda (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.183—Cátedra y Clínica. N.° 13. Colab. en el texto. H. Millet & J. Roux. Bs. Aires, 1935.

14.184—Revista de la Cámara Argentina de Comercio. N.° 75. Colab. en el texto. Cámara Argentina de Comercio. Buenos Aires, 1935.
14.185—A Fouce. N.° 80. Colab. en el texto. Sociedad Nacionalista Pondal. Buenos Aires, 1935.
14.186—Crítica. Nos. 7592|621. Colab. en el texto. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.187—El Censor. Nos. 11.638|59. Colab. en el texto. Pedro Jurado. Buenos Aires, 1935.
14.188—Marcas e Inventos. N.° 11. Colab. en el texto. Asoc. Argentina de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1935.
14.189—Obra inédita.
14.190—Obra inédita.
14.191—La Tribuna. N.° 1512, año VI. Colab. en el texto. Antonio F. López. Buenos Aires, 1935.
14.192—Honor a Carlos Gardel. Milonga. (Música). Marcos Bianchini. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.193—Honor a Carlos Gardel. Letra. Marcos Bianchini. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.194—Obra inédita.
14.195—Obra inédita.
14.196—Obra inédita.
14.197—Obra inédita.
14.198—Obra inédita.
14.199—Obra inédita.
14.200—Obra inédita.
14.201—Vivir. Fox trot. Disco N.° 37.754 A. Homero Manzi y Francisco Pracánico.
Idem —Gloria Española. Paso doble. Disco N.° 37.754 B. Fernando de Toledo y Angel Cabrit. Interp.: Adolfo Carabelli y su orquesta. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.202—Monte Criollo, tango. Disco N.° 37.755 A. Homero Manzi y Francisco Pracánico.
Idem —Muchacho del Cafetín, tango. Disco N.° 37.755 B. Homero Manzi y Francisco Pracánico. Interp. Alberto Gómez. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires 1935.
14.203—Monte Criollo, tango. Disco N.° 37.756 A. Homero Manzi y Francisco Pracánico.
Idem —Luna Arrabalera, tango. Disco N.° 37.756 B. Mario C. Gomila y Carlos Marcucci. Interp. Francisco J. Lomuto. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires 1935.
14.204—Don Juan de Cartón, ranchera. Disco N.° 37.762 A. A. S. Rosso - E. J. Imperiale y A. T. Pesce.
Idem —Huérfano de Amor, vals. Disco N.° 37.762 B. Antonio Bonavena. Interp. Dúo Brunelli. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.205—Chiribiribín, vals. Disco N.° 37.761 A. A. Pestalozza.
Idem —Alegría de Panderetas, paso doble. Disco N.° 37.761 B. Hugo Zamora y Domingo Pelle. Interp. Adolfo Carabelli y su orquesta. R. C. A. Argentina. Buenos Aires 1935.

JULIO 8

14.206—Obra inédita.
14.207—Obra inédita.
14.208—Cepeda, 23 de Octubre de 1859. Elisa Ferrari Oyhanarte. La autora. Buenos Aires 1909.
14.209—Obra inédita.
14.210—Obra inédita.
14.211—Obra inédita.
14.212—Obra inédita.
14.213—Obra inédita.
14.214—Obra inédita.
14.215—Obra inédita.
14.216—Obra inédita.
14.217—Obra inédita.
14.218—Obra inédita.
14.219—Obra inédita.
14.220—Obra inédita.
14.221—Obra inédita.
14.222—Obra inédita.
14.223—En trámite.
14.224—Contrato de Cesión de Derechos de revisión y traducción de la obra "Tratado Práctico de Armonía". Auto: Rimsky Korsakoff. Partes contratantes: G. Ricordi & C. y Ernesto de la Guardia.
14.225—Contrato de Cesión de Derechos de revisión de varias obras de Albéniz. Partes contratantes: G. Ricordi & C. y Ernesto de la Guardia.
14.226—Obra inédita.
14.227—En trámite.
14.228—Uruguaya, vals. Disco N.° 37.760 A. Francisco Polonio.
Idem —Bicho Feo, ranchera. Disco N.° 37.760 B. Salvo Basiricó. Interp. Trío Ciriaco Ortiz. R. A. C. Víctor Argentina. Buenos Aires 1935.
14.229—Dueño y Señor, tango. Disco N.° 37.759 A. J. Fernández Blanco y Juan Canaro.
Idem —Sueño de Muñeca, vals. Disco N.° 37.759 B. J. Fernández Blanco y Juan Canaro. Interp. Juan Canaro y su orquesta típica. R. C. A. Argentina Buenos Aires 1935.
14.230—Lamento Borineano, rumba. Disco N.° 37.758 A. Rafael Hernández.
Idem —Te Juro Madre Mía, tango. Disco N.° 37.758 B. José Sassone y Juan Marini. Interp. Osvaldo Fresedo y su orquesta. R. C. A. Argentina Buenos Aires 1935.

JULIO 10

14.231—La Cumparsita, tango. Disco N.° 37.757 A. Gerardo H. Matos Rodríguez.
Idem —Mi Morena, paso doble. Disco N.° 37.757 B. Santiago Giordano y José Pollicita. Interp. Edgardo Donato y sus Muchachos. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires 1935.
14.232—Fado Blanquita, fado. Disco N.° 37.763 A. Adam - Alvaro Retana.
Idem —La Niña Torera, pasodoble. Disco N.° 37.763 B. Galliano Zennaro - Salvador Ibáñez. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires 1935.
14.233—Se Acabó la Cumparsita, tango. Disco N.° 37.764 A. Manuel Saavedra - Antonio Corrado.
Idem —La Provincianita, ranchera. Disco N.° 37.764 B. Domingo Rosa - Santiago J. Ricci. Interp. Los Tres Nativos. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires 1935.
14.234—Obra inédita.
14.235—El Orden, (semanario). Año II (2a. época). N.° 82. Colaboración en el texto. José Ignacio Allende. Baradero (P. de Buenos Aires) 1935.
14.236—Obra inédita.
14.237—Obra inédita.
14.238—Obra inédita.
14.239—Obra inédita.
14.240—El Tribuno. Año II (2a. época) 68. Colaboración en el texto. Perfecto F. González. Gral. Roca (Territorio de Rí Río Negro) 1935.
14.241—Obra inédita.
14.242—Obra inédita.
14.243—Obra inédita.
14.244—Obra inédita.
14.245—Obra inédita.
14.246—Obra inédita.
14.247—Obra inédita.
14.248—Obra inédita.
14.249—Obra inédita.
14.250—Obra inédita.
14.251—Obra inédita.
14.252—Obra inédita.
14.253—Obra inédita.
14.254—Obra inédita.
14.255—Obra inédita.
14.256—Arguentinski Listok. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Saúl Israilevich y Azriel Gotlib. Buenos Aires 1935.
14.257—Obra inédita.
14.258—Obra inédita.
14.259—Obra inédita.
14.260—Obra inédita.
14.261—Obra inédita.
14.262—Obra inédita.
14.263—Obra inédita.
14.264—Obra inédita.
14.265—¡Hay! ... Mi Negro, tango canción. Música. Heriberto Medda. El autor. Buenos Aires 1935.
14.266—¡Hay! ... Mi Negro, letra. Heriberto Medda. El autor. Buenos Aires 1935.
14.267—Obra inédita.
14.268—Obra inédita.
14.269—Vibraciones, poesías y prosas breves. Julia Andrés De Valls. La autora. Buenos Aires 1935.
14.270—Obra inédita.
14.271—El Zonda. Año I. N.° 23. Colaboración en el texto. Leone Gaudio. La Rioja 1935.

JULIO 11

14.272—Obra inédita.
14.273—Obra inédita.
14.274—El Pueblo. N.° 12.382|407. Colaboración en el texto. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comand.). Buenos Aires 1935.
14.275—Pays Libre. Nros. 764|8. Colaboración en el texto. Theo Verbrugghe. Buenos Aires 1935.
14.276—Caridad. N.° 8. Colaboración en el texto. Faustino Monti. Córdoba 1935.
14.277—La Actualidad. Nros. 39|43. Colaboración en el texto. Conrado Nagore. Gral. Villegas 1935.
14.278—Laboulaye. Nros. 177|81. Colaboración en el texto. Luis Casado. Laboulaye 1935.
14.279—El Plantador de Tabaco. N.° 4. Colaboración en el texto. E. Morales y Pedemonte. Buenos Aires 1935.
14.280—El Día. Nros. 103|117. Colaboración en el texto. H. Stunz y Cía. La Plata 1935.
14.281—Telégrafo Mercantil. Nros. 455 al 483. Colaboración en el texto. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires, 1935.
14.282.—El Telégrafo. Nros. 9|10. Colaboración en el texto. Domingo C. Orlandini. Buenos Aires 1935.
14.283—Pro Familia. N.° de Junio. Colaboración en el texto. Sanguinetti y Cía. (Soc. Comanditaria). Buenos Aires 1935.
14.284—Tribuna. Nros. 237|45. Colaboración en el texto. Francisco Bonetto. Morteros. (P. de Córdoba).
14.285—El Nichia Djidji. Nros. 112|20. Colaboración en el texto. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires 1935.
14.286—El Heraldo. Nros. 1.057|64. Colaboración en el texto. Enrique W. Burgos. Buenos Aires 1935.
14.287—La Unión. Nros. 12.983|13.012. Colaboración en el texto. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora 1935.
14.288—Noticioso Escolar. N.° 2. Colaboración en el texto. Raúl M. Fernández. Buenos Aires 1935.
14.289—El Círculo Médico del Sud. N.° 13. "Cimes". Colaboración en el texto. El Círculo Médico del Sud. Buenos Aires 1935.
14.290—Alborea. N.° 15. Colaboración en el texto. Adela T. de Cassinelli. Buenos Aires 1935.
14.291—P. A. L. Nros. 1.690|1. Colaboración en el texto. Pedro y Antonia Lanusse. Buenos Aires 1935.
14.292—Nuestra Hoja. N.° 143. Colaboración en el texto. Pedro Casellas. Hermanas Franciscanas. Buenos Aires 1935.
14.294—El Amigo. N.° 204. Colaboración en el texto. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires 1935.
14.295—Tiro Nacional Argentino. Colaboración en el texto. Dirección General de Tiro y Gimnasia. Buenos Aires 1935.
14.296—Vida Femenina. N.° 23. Colaboración en el texto. La S. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires 1935.
14.297—Revista Socialista. N.° 61. Colaboración en el texto. La S. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires 1935.
14.298—Caritas. Nros. 16|18, 19|21. Colaboración en el texto. Martínez Blanco. Jobson (Vera) 1935.
14.299—Boletín Oficial de la Asoc. de Mercados de la Capital. N.° 10. Colaboración en el texto. La Asociación de Mercados de la Capital. Buenos Aires 1935.

14.300—Lasso. N.° 1. (Año III). Colaboración en el texto. E. Beutelspacher. Buenos Aires 1935.
14.301—Borotocó. Solicitud de seudónimo. Ricardo Lorenzo.
14.302—Vitalismo. N.° 2. Año I. Colaboración en el texto. Marcelino Quirino Rigotti (Federación Naturalista Argentina). Rosario (Santa Fe) 1935.
14.303—Trámite administrativo.
14.304—El Heraldo. Año I. N.° 154. Colaboración en el texto. Pracilio Ovidio. Santa Rosa (Pampa) 1935.
14.305—Contabilidad. Tomos 1 al 7. Ateneo Técnico y Comercial. El autor. Buenos Aires 1935.
14.306—Obra inédita.
14.307—Verdad. Año II. N.° 42. Colaboración en el texto. Juan Peter. Villa Gutiérrez (Misiones) 1935.
14.308—Trámite administrativo.
14.309—Obra inédita.
14.310—Obra inédita.
14.311—Obra inédita.
14.312—El Orden. Año XV. N.° 778. Colaboración en el texto. Florencio J. Puchulú. Puerto Deseado. (Territorio de Santa Cruz) 1935.
14.313—Contrato de edición de la obra "Pericón". Partes contratantes: Casa G. Ricordi & C. y Gerardo Grasso. Buenos Aires.
14.314—Obra inédita.
14.315—Derecho Civil Internacional Argentino. (Contribución al estudio de la reforma del código). Angel Chávarri. El autor. Buenos Aires 1935.
14.316—Obra inédita.
14.317—Obra inédita.
14.318—Obra inédita.
14.319—Código del Amor (desde los Babilonios hasta nuestros días). Julián Ortiz. Librerías Anaconda. Buenos Aires 1935.
14.320—Obra inédita.
14.321—Obra inédita.
14.322—Obra inédita.
14.323—Obra inédita.
14.324—Obra inédita.

JULIO 12

14.325—Trámite administrativo.
14.326—Obra inédita.
14.327—Obra inédita.
14.328—Obra inédita.
14.329—Trámite administrativo.
14.330—Trámite administrativo.
14.331—Trámite administrativo.
14.332—Como Bendición, canción norteña. (Música). Jorge Fernández. Julio Korn. Buenos Aires 1935.
14.333—Como Bendición, letra. Jorge Fernández. Julio Korn. Buenos Aires 1935.
14.334—Colección Completa de Leyes Nacionales Sancionadas por el H. Congreso Durante los años 1853 a 1929. Augusto Da Rocha. Juan Roldán. Buenos Aires 1930.
14.335—Breviario Romano. R. P. Andrés Azcarate. Editorial Litúrgica Argentina. Buenos Aires 1935.
14.336—La Verdad, (enseñanzas medianímicas). Pancho Sierra. Fundación Alas Blancas. Buenos Aires 1935.
14.337—La Voz de Castelar. Año VI. N.° 57. Colaboración en el texto. Sociedad Fomento de Castelar. Castelar (P. de Buenos Aires), 1935.
14.338—En el Jardín de mis pagos, ranchera. (Música). Edmundo Riva. Julio Korn. Buenos Aires 1935.
14.339—En el Jardín de mis pagos. Letra. Edmundo Riva. Julio Korn. Buenos Aires 1935.
14.340—Obra inédita.
14.341—Le Correspondant Scolaire. Nros. 4 y 23|4. Colaboración en el texto. Alberto Legrand. Buenos Aires 1935.
14.342—Antena. N.° 223|7. Edmundo Riva. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires 1935.
14.343—Almagro. Nros. 1|6. Colaboración en el texto. Carmen y Jorge Muñoz y Aurora G. de Migoni. Buenos Aires 1935.
14.344—Córdoba. Nros. 3.397|426, 3.367|96. Colaboración en el texto. José W. Agusti. Córdoba 1935.
14.345—Di Presse. N.° 6.551|80. Colaboración en el texto. La Soc. Colectiva D. Presse. Buenos Aires 1935.
14.346—Información Marítima S. Americana. (Imp. y exportación). Nros. 2.795|818. Colaboración en el texto. Buenos Aires Herald Ltda. Buenos Aires 1935.
14.347—Archivos de Tisiología. N.° de Abril-Junio. Colaboración en el texto. Alejandro A. Raimondi. Buenos Aires 1935.
14.348—Revista de Agricultura y Ganadería. Nros. 1.101|04. Colaboración en el texto. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires 1935.
14.349—Maribel. Nros. 137|40. Colaboración en el texto. Ricardo Sopena. Buenos Aires 1935.
14.350—Leoplán. Nros. 10|11. Colaboración en el texto. Ricardo Sopena. Buenos Aires 1935.
14.351—Unión. Nos. 426|32. Colaboración en el texto. Tomás de la Fuente. Alta Córdoba (Córdoba), 1935.
14.352—El Cruzado. Nos. 1002|6. Colaboración en el texto. Buenaventura Sabaté Córdoba, 1935.
14.353—Nativa. Nos. 135|8. Colaboración en el texto. Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1935.
14.354—Luján. Nos. 46|7. Colaboración en el texto. Francisco Nafría. Rosario 1935.
14.355—Revista del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. N.° 98. Colaboración en el texto. El Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1935.
14.356—Conferencias. N.° 25. Colaboración en el texto. Emilio Severo Silva. Buenos Aires, 1935.
14.357—Obra inédita.
14.358—Obra inédita.
14.359—Obra inédita.
14.360—Obra inédita.
14.361—Obra inédita.
14.362—Obra inédita.
14.363—Obra inédita.
14.364—Obra inédita.
14.365—Obra inédita.
14.366—Obra inédita.
14.367—Obra inédita.
14.368—Obra inédita.
14.369—Obra inédita.
14.370—Cuando las Cortes de Cádiz. (Poema dramático en verso). Prólogo, 3 actos, epílogo. José María Pemán. Manuel Herrera Oria. Madrid (España), 1934.
14.371—La Risa. (Obra teatral, en tres actos). Serafín y Joaquín Alvarez Quinteros. Sociedad de Autores Españoles. Madrid (España), 1934.
14.372—La Eme. (Juguete cómico, en tres actos). Pedro Muñoz Seca. Sociedad de Autores Españoles. Madrid (España), 1934.
14.373—Casi verdad, casi mentira. (Cuentos). Tomás Borrás. Casa Editorial Araluce. Barcelona (España), 1935.
14.374—Mi querido Enemigo. (Farsa cómica, en tres actos y en prosa). Luis Fernández de Sevilla. Casa Editorial Araluce. Madrid (España), 1934.
14.375—Obra inédita.
14.376—Obra inédita.
14.377—Obra inédita.
14.378—Obra inédita.
14.379—Obra inédita.
14.380—Obra inédita.
14.381—Carapegueña. (Canción paraguaya). Disco N.° 37.769 A. Federico Riera y Emilio Bigi.
Idem —Plegaria guaraní. (Canción india). Disco N.° 37.769 B. Federico Riera. Interp. Samuel Aguayo. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.382—Coronel Franco. (Polka típica paraguaya). Disco 38.770 A.. Gumersindo Ayala y Julio Escobeiro.
Idem —Yaca-U Yave. (Polka galopa paraguaya). Disco N.° 37.770 B. Julián Alarcón. Interp. Samuel Aguayo y su orquesta típica paraguaya. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.383—La Saladina. (Chacarera). Disco N.° 37.771 A. Andrés A. Chazarreta.
Idem —Cachi Pampa. (Gato). Disco N.° 37.771 B. Andrés A. Chazarreta. RCA Víctor Argentina.. Buenos Aires, 1935.

JULIO 13

14.384—Tribuna Radical. N.° 1. Año I Colaboración en el texto. Ismael Sáez. Buenos Aires, 1935.
14.385—Gaceta del Foro. Nos. 6402|31. Colaboración en el texto. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1935.
14.386—Ciencia y Labor. N.° 5. Colaboración en el texto. Centro de Fomento y Cultura Villa Gral. Mitre. Buenos Aires, 1935.
14.387—L'Italia del Popolo. Nos. 6382 al 6411. Colaboración en el texto. L'Italia del Popolo, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.388—Nachrichtendienst A. B. Nos. 13 al 18. Colaboración en el texto. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
14.389—Hrvatski Domobran. Nos. 204|8. Colaboración en el texto. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1935.
14.390—Recopilación Ordenada. N.° 4. Colaboración en el texto. Miguel Angel Díaz de Vivar. Buenos Aires, 1935.
14.391—El Arte de la Madera. N.° 114. Colaboración en el texto. La Asoc. Fabricantes de Muebles. Buenos Aires, 1935.
14.392—Madre y Niño. N.° 12. Colaboración en el texto. Pedro Rueda. Buenos Aires, 1935.
14.393—El Eco de Africa. Número de julio. Colaboración en el texto. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
14.394—El Negrito. Número de julio. Colaboración en el texto. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
14.395—Pololo. Nos. 417|20. Colaboración en el texto. Pons, Ducet y Cía. (Edit. Florida). Buenos Aires, 1935.
14.396—Obra inédita.
14.397—Obra inédita.
14.398—Obra inédita.
14.399—Obra inédita.
14.400—Obra inédita.
14.401—Ña Tomasa. (Chacarera). Disco N.° 37.767 A. Manuel Acosta. Interp. Acosta-Villafañe.
Idem La flor de cardón. (Vidala catamarqueña). Disco N.° 37.767 B. Acosta-Villafañe y Marta de los Ríos. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.402—Csardas Egyveleg-csárdás. Disco N.° 37.765 A. Orq. Húgara Lux Gesti.
Idem —Was Kan So Schon Sein Wie Die Liebe. (De la opereta Rosa de Hungría). Disco N.° 37.765 B. Brodsky. Interp. Orq. Húngara Lux Gesti. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.403—Pericón por María. (Pericón). Disco N.° 38.866 A. Antonio Podestá.
Idem —Adiós, Pampa. (Zamba canción). Disco N.° 37.766. Argentino Valle. Interp. Argentino Valle. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

JULIO 14

14.404—Obra inédita.
14.405—Obra inédita.
14.406—La Verdad. Año XV. 2.ª época. N.° 1648. Colaboración en el texto. Raúl Speroni. Chacabuco (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.407—Obra inédita.
14.408—Obra inédita.
14.409—Obra inédita.
14.410—Puericultura. 1.ª edición. Leonor Martínez Bisso. El autor. Buenos Aires, 1920.
14.411—Hogar Linqueño. Año II. N.° 32. Colaboración en el texto. Sergio Pujol. Lincoln (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.412—Obra inédita.
14.413—Guía práctica en los juicios de desalojo, cobro de alquileres y sus incidentes, en la Capital y en la Provincia. Colaboración en el texto. Samuel Enrique Carniol. Buenos Aires, 1935.
14.414—Obra inédita.
14.415—Obra inédita.
14.416—Obra inédita.
14.417—La Gaceta. Nos. 8621|50. Colaboración en el texto. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1935.

14.418—La Vanguardia. Nos. 10.125|55. Colaboración en el texto. La S. A. Editorial La Vanguardia. Buenos Aires, 1935.
14.419—Marilú. Nos. 118|21. Colaboración en el texto. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.420—Mustafá. Nos. 256|9. Colaboración en el texto. Pons, Ducet y Cía. (Edit. Florida). Buenos Aires, 1935.
14.421—Billiken. Nos. 811|4. Colaboración en el texto. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.422—El Gráfico. Nos. 829|33. Colaboración en el texto. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.423—Para ti. Nos. 682|5. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.424—Atlántida. Nos. 814|5. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.425—Cinegraf. N.° 39. Colaboración en el texto. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.426—Pampa Argentina. N.° 94. Colaboración en el texto. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1935.
14.427—Rosalinda. N.° 46. Coloboración en el texto. Empresa Edit. Bell. Buenos Aires, 1935.
14.428—Recopilación Ordenada. Nos. 3 y 4. Colaboración en el texto. Miguel Angel Diaz de Vivar. Buenos Aires, 1935.
14.429—Camera Di Commercio Italiana Di Buenos Aires. N.° 5. Colaboración en el texto. La Cámara de Comercio Italiana de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
14.430—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Nos. 651|2. Colaboración en el texto. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, S. A. Buenos Aires, 1935.
14.431—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. N.° 110. Colaboración en el texto. La Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. Buenos Aires, 1935.
14.432—Tribuna del Magisterio. N.° 168. Colaboración en el texto. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1935.
14.433—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. N.° 286. Colaboración en el texto. La Sociedad Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.434—Turf y Elevaje. N.° 82. Colaboración en el texto. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1935.

JULIO 15

14.435—Argentinischer Volksfreund. Nos. 16|27. Colaboración en el texto. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1935.
14.436—Revista del Hogar. Nos. 1749 al 1754. Colaboración en el texto. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1935.
14.437—La Lucha. Nos. 40|3. Colaboración en el texto. Francisco J. Moreno. Buenos Aires, 1935.
14.438—La Voz Demócrata. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Claudio Mario Leguizamón. La Plata (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.439—Se fué el zorzal (letra). Armanda Pieragnoli (Cheche). Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
14.440—Se fué el zorzal. (Tango). Música. Domecq Dora. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
14.441—Obra inédita.
14.442—Obra inédita.
14.443—Obra inédita.
14.444—Obra inédita.
14.445—En trámite.
14.446—Obra inédita.
14.447—Obra inédita.
14.448—Obra inédita.
14.449—Trámite administrativo.
14.450—Ra-Ta-Plán. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Edit. Manuel Lainez Ltda., S. A. Buenos Aires, 1935.
14.451—Obra inédita.
14.452—Obra inédita.
14.453—Obra inédita.
14.454—Obra inédita.
14.455—Obra inédita.
14.456—Obra inédita.
14.457—Entre Ríos. (Marcha escolar). Andrés Longo. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.458—Entre Ríos (letra). Isidoro Rossi. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.459—Obra inédita.
14.460—Obra inedita.
14.461—El Norte. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Lycha Montenegro. Tucumán, 1935.
14.462—El Noticiero. Año I. N.° 2. Colaboración en el texto. Silvano A. Jáuregui. Caseros (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.463—Sus ojos se cerraron. (Tango). Disco N.° 37.775 A. Alfredo Le Pera y Carlos Gardel.
Idem —Sol tropical. (Rumba). Disco N.° 37.775 B. Alfredo Le Pera y Terig Tucci. Interp. Francisco Lomuto y su orquesta típica. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.464—Los patinadores. (Vals). Disco N.° 37.777 A. Emile Waldteufel.
Idem —La quebrada. (Tango). Disco N.° 37.777 B. Edgardo Donato. Interp. Cuarteto Brunelli. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.
14.465—En la estancia e don Ramón. (Relato gaucho). Disco N.° 37.768 A. Evaristo Barrios.
Idem —Sin güelta. (Milonga). Disco N.° 37.768 B. Evaristo Barrios. Interp. Evaristo Barrios. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1935.

JULIO 16

14.466—Obra inédita.
14.467—Obra inédita.
14.468—Obra inédita.
14.469—Contrato de cesión de derechos de las letras para fox-trots "Es una antigua costumbre del Sud"; "¡Oh! no sabía que fueras así"; "Según los rayos de la luna". Partes contratantes: Virgilio San Clemente y Southern Music Internacional. Buenos Aires.
14.470—Obra inédita.
14.471—Obra inédita.
14.472—Obra inédita.
14.473—"C. E. C. A.". N.° 7. Año I. Colaboración en el texto. El Centro de Empleados de Comercio y Anexos. Gualeguaychú (Entre Ríos), 1935.
14.474—Boletín Mensual de la Cámara Gremial de Representantes. Año I. N.° 1. Colaboración en el texto. Cámara Gremial de Representantes. Buenos Aires, 1935.
14.475—Obra inédita.
14.476—Obra inédita.
14.477—Obra inédita.
14.478—Obra inédita.
14.479—Obra inédita.
14.480—Carducci. (El Poeta de la Italia Unificada). Oreste Ciattino. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.481—La barraca. (Nove la mediterránea). Arturo Vázquez Cey. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1935.
14.482—Virutas históricas. (Tomo III). Francisco Centeno. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1935.
14.483—Obra inédita.
14.484—La Unión. (Semanario). Año 25. N.° 4141. Colaboración en el texto. La Dirección del Colegio Salesiano. Bernal (Prov. de Buenos Aires), 1935.
14.485—Obra inédita.
14.486—Obra inédita.
14.487—Obra inédita.
14.488—Obra inédita.
14.489—Obra inédita.
14.490—Obra inédita.
14.491—En trámite.
14.492—Obra inédita.
14.493—Obra inédita.
14.494—Obra inédita.
14.495—Obra inédita.
14.496—Revista de Estadística Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. Año XVLII. Nos. 10|2. Colaboración en el texto. Dirección de Estadística Municipal. Buenos Aires, 1935.
14.497—En trámite.
14.498—Boletín de Higiene Escolar. Año XIII. N.° 61. Colaboración en el texto. La Dirección del Cuerpo Médico Escolar (Carlos S. Cometto). La Plata (Prov. de Buenos Aires), 1934.
14.499—Obra inédita.
14.500—Obra inédita.
14.501—Obra inédita.
14.502—Obra inédita.
14.503—La Voz del Pueblo. Año XXXIII. N.° 11.789. Colaboración en el texto. José I. Brizuela. Tres Arroyos (Prov. de Buenos Aires), 1935.

JULIO 17

14.504—Historia de las Matemáticas. (Para el curso de VI año del Colegio Nacional de Monserrat. Fernando Sánchez Sarmiento. El autor.
14.505—Obra inédita.
14.506—Obra inédita.
14.507—Obra inédita.
14.508—Obra inédita.
14.509—Obra inédita.
14.510—¡Hola! ¿Que tal?. Música. Osvaldo Amintor Donato. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.
14.511—¡Hola! ¿Que tal?. Letra. Sandalio Gómez. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1935.
14.512—Democracia. Año V N.° 240. Colaboración en el texto. Juan R. Palladino. Carmen de Areco (P. de Buenos Aires), 1935.
14.513—Contrato de venta de todos los derechos de propiedad literaria para todos los países del mundo de la obra "Curso Completo de Cultura Física Científica para ambos sexos". Partes contratantes: Editorial Atlántida S. A. y Heini Wenzel. Buenos Aires.
14.514—Contrato de Edición. Partes contratantes: A. Kapelusz y Cía. y Adolfo Kapelusz. Buenos Aires.
14.515—El Litoral (diario vespertino). Año XVIII, N.° 4401. Colab. en el texto. Salvador Caputto. Santa Fe, 1935.
14.516—Obra inédita.
14.517—Obra inédita.
14.518—Obra inédita.
14.519—Trám. Administrativo.
14.520—Obra inédita.
14.521—Obra inédita.
14.522—Obra inédita.
14.523—Obra inédita.
14.524—Anécdotas de los Grandes Hombres Argentinos. José Antonio Avella. El autor. Buenos Aires, 1935.
14.525—Hablando solo. Martín Gil. Sociedad Amigos del Libro Rioplatense. Buenos Aires, 1935.

JULIO 18

14.526—Obra inédita.
14.527—Obra inédita.
14.528—Gardel, tango. Música. Raúl Edgardo Di Tada Paz. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.
14.529—Gardel, letra para tango. Luis Chedufau y Morales. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.
14.530—Obra inédita.
14.531—Obra inédita.
14.532—Obra inédita.
14.533—En trámite.
14.534—El Eco de Oriente. Año XVIII, N.° 874. Colaboración en el texto. Nagib Baaclini. Tucumán (Capital), 1935.
14.535—Obra inédita.
14.536—Obra inédita.
14.537—Obra inédita.
14.538—Obra inédita.
14.539—Obra inédita.
14.540—Miniaturas (poemas en prosa). Alicia Inés Botto. Riera y Cía. Buenos Aires, 1935.
14.541— Números, numeritos... (Obra poética en versos). Ismael Navarro Puentes. Ferrari Hos. Buenos Aires, 1935.
14.542—Trámite administrativo.

e.24 jul.-v.3 ago.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

FF. CC. Entre Ríos. — Señalización Estación Gilbert

Buenos Aires, Octubre 31 de 1933.

Expte. 019.639-P-1929. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, somete a la aprobación la liquidación final correspondiente a la señalización de la Estación Gilbert, autorizada por resolución de 26 de agosto de 1930; y

CONSIDERANDO:

Que de las inspecciones efectuadas se ha constatado que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a los documentos aprobados en la resolución de la referencia, habiendo retirado la Empresa del marco de palancas dos de éllas, reduciéndose así a su uso, seis palancas y dos sobrantes,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final de que se trata, con la imputación de $ m|n. 4.661.25 a la cuenta Capital, debiendo la Empresa presentar un nuevo diagrama de señales y cuadro de enclavamiento demostrativos de la instalación de seguridad actual de que está provista la Estación Gilbert.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y vuelva a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. O. — Emplazando a dicha Empresa a cumplir la resolución de 24 de enero de 1930.

Buenos Aires, Enero 9 de 1935.

Expediente 028.335-O-1929. — Visto de nuevo este expediente de donde resulta que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, no se ha ajustado a las condiciones fijadas por la resolución de 24 de enero de 1930 por la cual se le autorizó con carácter precario a la fijación en los vagones tanques vidriados la impresión "Transporte en termos vidriados leche La Vascongada",y

CONSIDERANDO:

Que dicha autorización fué acordada ante la manifestación de la Empresa de que exigiría el pago de una compensación que determinaría oportunamente.

Que esta Dirección General no puede admitir el argumento de la Empresa de que es materia privativa de su administración el convenir la exhibición de dichos avisos pués las facultades de esta Dirección General para controlar y reglamentar la publicidad con fines comerciales que pueda realizarse utilizando los elementos afectados a un servicio público, emergen de la ley 2873.

Que no es el propósito de esta Repartición el oponerse a iniciativas que puedan ser beneficiosas para el adelanto de la técnica moderna, pero sí requiere se llenen las formalidades reglamentarias impidiendo todo trato diferencial.

Que atento lo expuesto precedentemente.

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa el cumplimiento de lo dispuesto a ese respecto bajo apercibimiento de anular la resolución de 24 de enero de 1930 a cuyo efecto fíjasele un último plazo de 15 días.

Comuníquese y pase a Administrativa a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. P. — Colocación cañerías y accesorios

Buenos Aires, Enero 9 de 1935.

Expte. 09.302-P-1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, somete a la aprobación la memoria descriptiva, referente a la transferencia del equipo de calefacción colocado en la locomotora N.° 2319 a la locomotora N.° 2320 del citado Ferrocarril; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la memoria descriptiva de que se trata, debiendo la Empresa, dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre.

F. C. de Santa Fe. — Proyecto tarifa especial para pasajeros

Buenos Aires, Enero 2 de 1935.

Expte. 028.549-P-1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete a la aprobación un proyecto de tarifa especial estableciendo la emisión de boletos de temporada para familias numerosas, de Barranqueras, Resistencia, Reconquista y Santa Fe a Alta Córdoba, Villa Allende, Unquillo, Jesús María y Sarmiento (vía San Francisco); y

Teniendo en cuenta que la recurrente, al evacuar la vista que sobre el particular le fuera conferida, manifiesta por nota del 10 de diciembre último, que está dispuesta a modificar el final del primer párrafo de dicho proyecto, donde dice:"según precio establecido en la tarifa especial respectiva", en lugar de lo cual dispondría: "según precio establecido en la tarifa especial P. C. 4|A."; y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar, con la modificación a que se deja hecha referencia, el proyecto de tarifa especial de que se trata, pudiendo entrar a regir de inmediato, y debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre.

Ferrocarril del Sud. — Tarifa especial rebaja fletes para el traslado de tambos.

Buenos Aires, Enero 9 de 1935.

Expte. 032.816-S-1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Sud, presenta para su aprobación un proyecto de tarifa especial, por medio de la cual se establecen rebajas en fletes, para traslado de tambos; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la apertura consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Mejoras en la vía principal entre las Estaciones Darwin y Neuquén.

Buenos Aires, Enero 9 de 1935.

Expte. 09.162-S-1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a las mejoras que ha llevado a cabo en la línea principal entre Darwin y Neuquén, obras ejecutadas de acuerdo a los planos y demás docomentos aprobados por resoluciones de fechas junio 17 de 1925 y noviembre 29 de 1927, dictada en este mismo expediente y cuyo importe la Empresa imputará en la siguiente forma:

Capital	o$s.	903.289.81
Renovación	„	357.767.67
Explotación	„	211.271.91

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de las telas, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril Sud. — Cooperativa Agraria de Olavarría galpón para cereales.

Buenos Aires, Enero 9 de 1935.

Expte. 026.866-S-1934. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación los planos números G. 5605, G. 5650, y memoria descriptiva y presupuesto correspondiente, referente a la construcción de galpones para cereales en las Estaciones de Olavarría y Croto; y

Atentos los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos, memoria descriptiva y presupuesto de que se trata, debiendo la Empresa del Ferrocarril dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. Central Córdoba. — Proyecto tarifa para cal

Buenos Aires, Octubre 9 de 1933.

Exp. 022592-C-1933. — Visto este expediente y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la empresa del Ferrocarril Central Córdoba, para el tráfico de cal, de Desvío Kilómerto 25 (ramal Canteras El Sauce), Unquillo, Villa Allende y Jesús María, a Buenos Aires, Sáenz y Mataderos C. G. B. A., vía empalme Chiesa; debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. Oeste. — Rebaja de fletes

Buenos Aires, Octubre 9 de 1933.

Exp. 022539-O-1933. — Visto que la empresa del Ferrocarril Oeste a raíz de un pedido del Asilo de Ancianos de Pehuajó, propone conceder una rebaja de cincuenta por ciento sobre el flete del transporte de un vagón de leña entre Conhello y dicha localidad, destinado a uso de ese establecimiento; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la rebaja de que se trata, debiendo la recurrente reservar la documentación del caso para su oportuno contralor.

Comuníquese y vuelva a Comercial para su conocimiento; fecho, si no tuviere que observar, archívese.

M. M. García Torre

F. C. Pacífico. — Rebaja de fletes

Buenos Aires, Octubre 9 de 1933.

Exp. 022628-P-1933. — Visto que la empresa del Ferrocarril Pacífico, a raíz de un pedido formulado por el Colegio de la Santa Unión de los Sagrados Corazones, de Junín, propone conceder una rebaja de 25 % en el transporte de un vagón de leña recibido de Villa Dolores para uso de dicho establecimiento; ampliando en esa forma la rebaja de diez por ciento establecida en la tarifa especial 156|2; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la rebaja de que se trata, debiendo la recurrente reservar la documentación del caso para su oportuno contralor.

Comuníquese y vuelva a Comercial para su conocimiento; fecho, si no tuviere que observar, archívese.

M. M. García Torre

F. C. Pacífico. — Corrección kilometraje

Buenos Aires, Octubre 9 de 1933.

Exp. 022960 P-1933. —Visto que la empresa del Ferrocarril Pacífico propone corregir, en la pág. 249 del Libro de Distancias Kilométricas, correspondiente a la estación Luzuriaga, la distancia de 1.016 kilómetros con que figura la estación Villa Real; estableciendo la de 1.026 que es la correcta entre ambos puntos; y atento el informe que precede,

SE RESUELVE:

Aprobar la corrección de que se trata, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Tipo de velocípedo

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1933.

Exp. 022339-S-1933. — Visto que la empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación el plano N.° M. 272 y memoria descriptiva correspondiente, referentes a un tipo de velocípedo a motor para uso de su personal de inspección y que adoptará en sus vías; y,

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano tipo, y memoria descriptiva de que se trata.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Instalación compresor de aire

Buenos Aires, Octubre 9 de 1933.

Exp. 031156-S-1932. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la instalación de un compresor de aire en el pozo existente en la calle Caseros, autorizado por resolución de 3 de febrero de 1933 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

	m$n.
Capital	6.852.93
Explotación	587.16

Comuníquese, tómese razón en Comercial, y previo desglose del plano, archívese.

M. M. García Torre

Ferrocarril del Sud. — Horario trenes locales

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1933.

Exp. 018296-S-1933. — Visto nuevamente este expediente, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa del Ferrocarril del Sud con referencia a la resolución de fecha 25 de setiembre último se presenta manifestando que habiendo desaparecido las causas que originaron la suspensión del horario presentado para trenes locales, solicita autorización para día 20 del actual;

SE RESUELVE:

Autorizar a la empresa del Ferrocarril del Sud para poner en vigencia el día 20 del corriente mes, el horario de trenes locales aprobado por resolución de 22 de setiembre ppdo.

nistrativa, fecho vuelva a Técnica para su conocimiento y demás efectos.

M. M. García Torre

F. C. Central Argentino. — Apertura paso a nivel calle Helguera Estación Pueyrredón.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1933.

Expte. 024.448-C-1928. — Visto de nuevo este expediente y considerando que la Empresa del F. C. Argentino, no ha dado cumplimiento hasta el presente a lo dispuesto en la resolución de fecha mayo 24 del corriente año, por lo que se la intimó para que dentro de un último plazo de quince días diera comienzo a la construcción del paso a nivel público de la calle Helguera de su Estación Pueyrredón y otro de sesenta para su total terminación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, si así no lo hiciere; y

Atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Intimar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que en un último plazo de quince días, termine los trabajos de apertura del paso a nivel de que se trata, que actualmente se encuentran paralizados.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. M. García Torre

F. C. Central Argentino. — Construcción galpón

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1933.

Expte. 022.112-C-1929. — Visto este expediente y atento los informes producidos.

SE RESUELVE:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de un galpón para cereales en la Estación "Elortondo", autorizada por resolución de 24 de octubre de 1929 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

	$ m|n.
Capital	31.345.32
Explotación	87.00

Comuníquese, tómese razón en Comercial y previo desglose del plano, archívese.

M. M. García Torre

F. C. Central Argentino. — Rebaja en pasajes

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1933.

Expte. 023.137-C-1933. — Visto este expediente; y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar la expedición de boletos especiales de ida y vuelta al precio de un boleto de ida más el 25 %, efectuada por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en la forma que indica en su nota de presentación, con motivo al Congreso Eucarístico Diocesano realizado en Córdoba entre el 22 y el 29 del mes de octubre último, debiendo la recurrente reservar la documentación del caso para su oportuno contralor.

Comuníquese, tómese conocimiento en Comercial y si no tuviere que observar, archívese.

M. M. García Torre

F. C. Central Argentino. — Proyecto tarifa especial para aceite crudo de maní.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1933.

Expte. 021.633-C-1933. — Visto este expediente, y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar el proyecto de tarifa especial presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para el tráfico de aceite crudo de maní, en cascos o tambores de hierro, de Río Segundo a Retiro y empalme Puerto Madero, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Ampliación oficinas en estación Riachuelo

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1933.

Exp. 03255-C-1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Cía. Gral. de Ferrocarriles en la Prov. de Bs. Aires, referente a la construcción de un piso alto y otras mejoras en las oficinas de Material y Tracción en su estación Riachuelo; obras ejecutadas de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha noviembre 12 de 1929, dictada en este mismo expediente; cuyo costo deberá la Compañía General, imputar en la siguiente forma:

	$ m|n.
A Capital	48.870.85
A Explotación	6.801.87
	55.672.72

Comuníquese, previo desglose de las telas, tómese razón en Comercial y Construcciones, fecho, archívese.

M. M. García Torre

F. C. Oeste. — Clasificación para Cámaras y cubiertas de automóviles

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1933.

Exp. 024214-O-1933. — Visto que la empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires propone ampliar la clasificación vigente para "Cámara y cubiertas para automóviles", en el sentido de establecer la clase sexta para las consignaciones con mínimo de 5.000 Kgs.; y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar la propuesta consignada, debiendo la recurrente emitir los ejemplares reglamentarios.

Comuníquese y vuelva a Comercial a sus demás efectos.

M. M. García Torre

Ferrocarril Pacífico. — Rebaja fletes.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1933.

Exp. 023797-P-1933. — Visto que la empresa del Ferrocarril Pacífico, a raíz de un pedido de la Sociedad de Beneficencia de Junín, propone conceder una rebaja de veinte por ciento sobre el flete correspondiente al transporte de dos consignaciones de leña adquiridas en Villa Dolores para consumo del Hospital de Caridad de aquella localidad; elevando en esa forma la rebaja de diez por ciento establecida por la tarifa especial 156|2; y atento el informe que precede,

Se resuelve:

Aprobar la rebaja de que se trata, debiendo la recurrente reservar la documentación del caso para su aportuno tralor.

Comuníquese, tómese conocimiento en Comercial y, si no tuviere que observar, archívese.

M. M. García Torre

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 23 de Julio de 1935.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.—	22.72
Bélgica	51.07	57.97
España	41.46	47.09
Italia	24.15	28.31
Suiza	98.82	112.33
Estados Unidos	301.90	342.65
Alemania . . .	121.75	138.25
Holanda	203.99	232.03

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Emilio Pérez Hermida**, cuyo juicio sucesorio tramita por la secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto G. Rom, secretarios.

e.24 jul.-N.° 1.003 s|p.p.-v.28 ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José María Martínez o José M. Martínez o Martínez Mato.**

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.24 jul.-N.° 1.004 s|p.p.-v.28 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Fanara,** cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.24 jul.-N.° 1.005 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo López Flores** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 jul.-N.° 1.006 s|p.p.-v.28 ago.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Carmelo Palimento,** cuyo juicio tramita en la Secretaría 9.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.24 jul.-N.° 1.007 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Lozada (a) "Saquito"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 jul.-N.° 1.009 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Brandy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Airse, Julio 11 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 jul.-N.° 1.010 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio César Tuvesky o Turovechi o Turavesky o Turabe o Turoveck,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ...., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio ...de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 jul.-N.° 1.011 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Ferrero,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 jul.-N.° 1.012 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eulogio Sánchez,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.24 jul.-N.° 1.013 s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Gabriel Enrique Yersin.**

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — Ernesto G. Rom, Jorge Ravagnán, secretarios.

e.24 jul.-N.° 1.008 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Yachelini,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e.24 jul.-N.° 1.014 s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Roberto Larrauri Castillo,** para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Aduana de Rosario c.| Larrauri Castillo Roberto y otro — Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Julio 8 de 1935. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.24 jul.-N.° 00.993-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Jorge L. Morgan,** para que dentro de tercero día, de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Defensa Agrícola contra Jorge L. Morgan — Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Julio 8 de 1935. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.24 jul.-N.° 00.994-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a los señores **Alberto y Ricardo Salazar,** para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezcan a tomar la participación que les corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional c.| Alberto y Ricardo Salazar — Apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Julio 8 de 1935. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.24 jul.-N.° 00.995-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a la razón social **Martínez Hermanos y Compañía,** para que comparezca dentro del término de tres días en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional ante dicho Juzgado y Secretaría, del doctor Federico M. Llobet, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor al señor Defensor Oficial si no compareciera.

Rosario, Julio 16 de 1935. — Federico M. Llobet, secretario.

e.24 jul.-N.° 00.996-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital señor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a la razón social **Asworth y Compañía y D. Eduardo Asworth** y **Royton Oliver Asworth,** para que comparezcan ante S. S. a estar a derecho, en el juicio que por co-

bro de pesos le sigue el Fisco Nacional, ante la Secretaría a cargo del suscrito, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no comparecieren.

Buenos Aires, Julio .. de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.24 jul.-N.° 00.997-s|p.p.-v.26 jul.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Víctor Ferrúa**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 22 de 1935. — Julio Paz (h.), secretario.

e.24 jul.-N.° 00.998-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Teresa Jensen de Trumbach.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Luicio L. Meléndez, secretario.

e.24 jul.-N.° 00.999-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Rottenbuck**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 jul.-N.° 01.000-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **José Moffa.**

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.24 jul.-N.° 01.001-s|p.p.-v.28 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Enriqueta Soueres**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.

e.24 jul.-N.° 1.002-s|p.p.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Vicente Minelli**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de intimidación pública y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 13 de 1935. — Daniel J. Frías (hijo), secretario

Local del Juzgado 3.° piso sobre Tucumán, al Centro, Palacio de Justicia.

e.24 jul.-N.° 1015 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Conrado Pesenti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 jul.-N.° 1016 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Carlos Noé Skalla**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 jul.-N.° 1017 s|pp-v.28 ago.

---

trucción en lo Criminal de la Capital
Por disposición del señor Juez de Ins-
Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Santos y Vicente Santos**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 16 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 jul.-N.° 1018 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Spezzano y Carlos Bigal**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.24 jul.-N.° 1019 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pascual Nicolás Damiani**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.24 jul.-N.° 1020 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Villa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e. 24 jul.-N.° 1021 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leandro Del Valle**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e. 24 jul.-N.° 1022 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Astorelli**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e. 24 jul.-N.° 1023 s|pp.-v.28 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, a pedido del Fiscal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Tortoglione**, para que comparezca dentro de dicho plazo a prestar declaración en el expediente N.° 2355, por infracción al Art. 57 de la Ley de Correos, y a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley.

Rosario, Marzo 25 de 1935. — Pascual Sosa Yániz, secretario.

e.24 jul.-N.° 1024 s|pp.-v.28 ago.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se hace saber que de acuerdo con el artículo 754 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos los certificados provisionales números 52.462, 52.463 y 52.464, de $ 1.000.— cada uno, sin cupón, del "Empréstito Patriótico 1a. serie, 5 o|o, Leyes 11.580, 11.671". Expediente N.° 2-Q-1935.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935.

e.22 jul. v.26 ago.

SOCIEDAD ANONIMA NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Prospecto de emisión de debentures

En cumplimiento de lo que dispone la Ley número 8875, los firmantes declaran:

La Sociedad Anónima Nueva Cervecería Argentina, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Saladillo 2223, emitirá debentures por la suma de tres millones de pesos ($ 3.000.000.—) de curso legal.

Será fideicomisario de la emisión el señor don Andrés Ronco, de acuerdo con el contrato formalizado por dicho señor y la Sociedad emisora en esta Capital, ante el escribano don Carlos Blousson, con fecha 8 de julio del corriente año.

Los negocios de la Sociedad se relacionan con la elaboración y venta de cervezas, extracto de malta, levaduras medicinales, ácido carbónico, bebidas sin alcohol, hielo y sus derivados.

Las condiciones generales de la emisión son las siguientes: las series A, B y C, serán fechadas el 15 de julio de 1935; la serie D, el 15 de agosto de 1935; la serie E, el 15 de septiembre de 1935 y la serie F, el 15 de octubre de 1935; con vencimiento a los cuarenta y tres años, contados desde la fecha que lleve cada serie.

Será facultativo de la Sociedad aceptar en pago de los debentures a emitirse, los debentures actualmente en circulación del contrato de 1930, computándose estos últimos por su valor nominal.

Los debentures serán al portador y de un valor nominal de cien pesos (pesos 100.—) de curso legal, y se denominarán: "Nueva Cervecería Argentina Sociedad Anónima, Debentures 7 o|o". Devengarán siete por ciento (7 o|o) de interés anual. El capital y los intereses se pagarán en el domicilio de la Sociedad o en el Banco que se designe, de acuerdo con el fideicomisario.

Los debentures serán amortizables por sorteo a la par, a razón de ½ (un medio) por ciento en forma acumulativa al año. Podrán rescatarse extraordinariamente únicamente en el caso de canje por acciones de la Sociedad al portador de acuerdo con el derecho de opción que en este sentido se acuerda a los respectivos tenedores.

La amortización ordinaria no se hará durante los tres primeros años. El primer sorteo se efectuará el 30 de junio de 1939. La Sociedad garantiza en forma igual y proporcional todos los debentures con una garantía flotante sobre todos sus bienes y derechos presentes y futuros. Esta garantía se otorga sin menoscabo de la dada ya para los debentures del contrato registrado bajo el número 13, folio 115, del Libro de Contratos de Debentures del Registro Público de Comercio.

Rescatados los debentures de la anterior emisión, los nuevos debentures gozarán de una garantía en primer término.

El canje opcional de debentures por acciones se efectuará con una bonificación de un medio por ciento (½ o|o), por cada año o fracción de anticipación a la fecha del vencimiento de la respectiva serie de debentures, computándose el valor de las acciones a la par.

Los derechos de los tenedores sólo podrán ser ejercidos por el fideicomisario como representante de los tenedores de debentures.

El producido de la emisión se destinará al rescate de los debentures de la Sociedad y a promover su desarrollo general.

El capital autorizado de la Sociedad está constituído por 100.000 (cien mil) acciones de un valor de pesos cien cada una.

El capital suscripto, $ 7.975.500.—

El capital realizado, $ 5.381,856,09.

La Sociedad tiene las siguientes deudas con privilegios:

a) Hipotecas: sobre la cervecería (Saladillo 2223), $ 151.773.—;
b) Prendas: no existen;
c) Monto de los debentures en circulación, $ 547.500.—

El principal bien de la Sociedad lo constituye el inmueble en que está sito el costo de la obra, ante la Administración tuada la fábrica, en la calle Saladillo 2223, el establecimiento fabril y las instalaciones, maquinarias y útiles de la fábrica y la maltería situada en la calle Saladillo frente a la Cervecería, en el número 2276.

Las cuentas de ganancias y pérdidas de los dos últimos ejercicios, arrojan las siguientes cantidades:

Ejercicio del año 1933|34: ganancia, $ 279.435,65 moneda nacional.

Ejercicio del año 1934|35: pérdida, $ 297.293,95 moneda nacional.

Los administradores de la Sociedad son los siguientes:

Señor Félix Ghironi, vicepresidente en ejercicio de la presidencia; señor Juan Govi, director general; doctor Luis Govi, director; señor Juan A. Ferrari, director; señor Adolfo Canto, director; doctor Silvestre H. Blousson, síndico; doctor Juan A. Mosciaro, síndico suplente.

El contrato de emisión firmado por el fideicomisario ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 16 de julio 1935 y bajo el número 7, folio 158, libro 2.

Félix Ghironi, presidente. — Andrés Ronco, fideicomisario. — Juan Govi, administrador general. — Luis, Govi, J. A. Ferrari, A. Canto, directores.

e.19 jul.-N.° 15.251-v.5 ago.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En cumplimiento del artículo 3.° de la Ley de Pavimentación 11.593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Barros Pasos (e) Murguiondo y Larrazábal, Manuel Artigas (e) Larrazábal y Pola, Pasaje Huemul, Acoyte y Mocoretá, Pasaje San Mateo (e) Alvarez y Salguero, Pirovano (e) Chiclana y Avda. La Plata, Arroyo (e) Libertad y Cerrito, Avda. Castañares (e) Lautaro y Curapaligüe, Rojas (e) Monte Dinero y Warnes, Avenida Parral (e) Warnes y Monte Egmont: para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso, oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con

la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.

e.17 jul. v.26 jul.

En cumplimiento del artículo 30 de la Ley de Pavimentación 11.593, y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle Bialet Massé (e) Francisco Bilbao y Monte, Carlos Ortiz (e) Membrillar y Del Trabajo, Cipoletti (e) Francisco Bilbao y Lobos, Cranwell (e) Francisco Bilbao y Recuero, Espartaco (e) Membrillar y Del Trabajo, Evaristo Carriego (e) Recuero y Del Trabajo, Juan J. Naón (e) Lobos y Del Trabajo, Manuel Eguía, Recuero y Avda. Del Trabajo y Robertson (e) Francisco Bilbao y Del Trabajo, para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro (Perú 237, 2.° piso), oficina N.° 29), a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del General de Contribución de Pavimentos Avenida de Mayo 1027, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935. — El Secretario de Obras Públicas.

e.17 jul. v.26 jul.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Alfonso Lista**, vende a **Arcángel Pasut**, el almacén Bolívar 1598|600 esquina Caseros 499. — Reclamos término ley, en mis oficinas.

e.24 jul.-N.° 15.343-v.29 jul.

Al comercio: Aviso que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, los señores **Claudio Amigo** y **Domingo Outerelo**, venden libre de todo gravamen a los señores **José Eladio Piñeiro** y **Rufino Corchete**, el negocio de almacén, Constitución 3602 esquina Boedo, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamaciones término de ley.

e.24 jul.-N.° 15.344-v.29 jul.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio que con su intervención, los señores **Francisco** y **Plácido Fradé** (razón social Frade Hermanos), venden al señor **Domingo Comesaña**, su negocio de "almacén de comestibles y bebidas", calle Neuquén 201|11, esquina Campichuelo 212, domicilio de los contratantes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935.

e.24 jul.-N.° 15.341-v.29 jul.

Hetty Schroeder o **Hethy Schroder de Wibel**, con domicilio Diagonal Roque Sáenz Peña 628, departamento "G", avisa que venderá a don **Emilio Rommel**, domiciliado Quesada 3236, el negocio de zinguería que su finado esposo Emilio Wibel, tenía establecido en esta Capital, calle Quesada 3236, ante el Escribano García Díaz, con oficina en Diagonal Roque Sáenz Peña 628. — Reclamos dentro del término de ley.

e.24 jul.-N.° 15.378-v.29 jul.

Al comercio aviso: que **José María Garrido**, vendió su negocio de lotería y cambios, con fecha 15 del cte. sin intermediario y libre de todo gravamen, al señor **José Capurro**, constituyendo ambos domicilio legal en el mismo, calle San Martín 205, Capital. Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935.

e.24 jul.-N.° 15.376-v.29 jul.

Francisco Miano, vende a **Antonio Rao**, su negocio de herrería y taller de composturas en general, sito calle Córdoba 1589, domiciliados en el mismo; Intervienen escribanos Martínez y Casaux Alsina, Esmeralda 155. No tiene deudas.

Buenos Aires, Julio de 1935.

e.24 jul.-N.° 15.373-v.29 jul.

Antonio Alonso Alvarez, vende a **Victorio Sivori y Amadeo Mai**, su negocio de panadería y confitería mecánica, sito calle Alsina 1949|53, domiciliados en el mismo. Intervienen escribanos Martínez y Casaux Alsina, Esmeralda 155. No tienen deudas.

Buenos Aires, Julio 23|1935.

e.24 jul.-N.° 15.372-v.29 jul.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficina Rivadavia 1414, U. T. 38 - 4418, rematará sin base, la despensa calle Peña 2932, **el 29 de julio próximo**, a las 14 horas, por cuenta y orden del señor **Gerardo Rodríguez**. Reclamos, en mis oficinas, dentro término legal.

Buenos Aires, Julio 24 de 1935.

e.24 jul.-N.° 15.349-v.29 jul.

Nuevas Convocatorias

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA" COMPAÑIA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto próximo, a las 17 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 25.° ejercicio, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el art. 19 de los estatutos.

3.° Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Pedro Luis Larre y Luis E. Orcoyen, que terminan sus mandatos; y de síndico titular y síndico suplente por un año.

Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.24 jul.-N.° 15.346-v.9 ago.

PATRONATO SIRIO - LIBANES

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de los estatutos, se llama a todos los asociados a una asamblea general ordinaria, a celebrarse el día martes 30 de julio de 1935, a las 17 horas, en la oficina del Patronato, Reconquista 339, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al 7.° ejercicio terminado el día 30 de junio de 1935. Informe del síndico.

2.° Elección de cuatro miembros titulares, por dos años, de cuatro miembros suplentes, de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos socios para que, en representación de los demás, firmen el acta de la asamblea.

Patronato Sirio - Libanés

e.24 jul.-N.° 15.345-v.26 jul.

Asociación Protectora de Animales "SARMIENTO"

Santiago del Estero 649

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria el día 31 Julio 1935 a las 17 horas en su local

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance al 30 Junio último e informe del Síndico.

2.° Elegir Presidente, ocho Vocales, seis Vocales suplentes, Síndicos, por terminación de mandato.

3.° Designar dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio .. de 1935.

Silverio Estébe, presidente, E. Cartabio, secretario.

e.24 jul.-N.° 15.375-v.25 jul.

"PRUDENCIA" Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Agosto próximo, a las 17 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1er. piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 12 ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores Augusto Aranda, Pedro Luis Larre y Luis E. Orcoyén, que terminan sus mandatos; y de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, bederán depositar en las cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten, su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.24 jul.-N.° 15.377-v.9 ago.

CORPORACION FRUTICOLA ARGENTINA

Se cita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 31 del corriente, a las 18 horas, en nuestra sede social, Agüero 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección parcial de autoridades.

3.° Asuntos varios.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva.

e.24 jul.-N. 15.381-v.31 jul.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía de Construcciones Modernas a Asamblea Extraordinaria para el 6 de agosto de 1935, en Avda. Pte. R. S. Peña 530, a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación de la Compañía.

2.° Resolver sobre su marcha futura o sobre su disolución anticipada y liquidación.

3.° En este último caso designar la Comisión Liquidadora y sus facultades.

4.° Nombrar dos Accionistas para firmar el acta.

Ricardo M. Aldao, presidente.

e.24 jul.-N.° 15.339-v.3 ago.

FEDERACION GRAFICA BONAERENSE
SOCIEDADES UNIDAS

Moreno 1469; Unión Telefónica 38, Mayo 6363

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea Extraordinaria a los asociados de la Federación Gráfica Bonaerense, para el día 28 de Julio de 1935, a las 9 horas, en Rivadavia 2150, para tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.

2.° Posición de la Federación Gráfica Bonaerense, frente a la Ley de Jubilaciones.

3.° Situación de los integrantes del "Comité Obrero, contra la Ley de Jubilaciones".

4.° Unidad.

5.° Agitación pro mejoras de las condiciones de trabajo.

Nota: Para tener derecho a participar de la Asamblea, es indispensable haber abonado hasta el mes de Marzo inclusive y exhibir el carnet social.

Luis Ramicone, secretario general.

e.24 jul.-N.° 15.350-v.24 jul.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL SECCION 27.°

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con disposiciones de los estatutos, se invita a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día miércoles 31 del corriente, a las 20.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° Lectura del acta de la sesión anterior.

Art. 2.° Lectura de la Memoria y Balance de la Tesorería.

Art. 3.° Elección de 13 miembros de la C. D. para el período 1935-1938, en reemplazo de los señores José Otaño, Antonio Vernocchi, Pedro Cogorno, Emilio Schiavo, Salomón Yanoszky, Amado A. Sajur, Delmiro García, Alvaro Rico, Américo Barberis, Emilio Tresserra, Alfredo Matrajt, Israel Maliar y Vicente Alena. Uno en reemplazo del extinto Luis Toretti, para completar período 1933-1936.

Art. 4.° Designación de dos socios para que formen la Comisión Revisora de Cuentas, para el 16 ejercicio.

Art. 5.° — Designación de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Vicente Pino, presidente. — Simón Dessy, secretario.

e.24 jul.-N.° 15.348-v.30 jul.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1-31-918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 54 — 976

COMPAÑIA DE SEGUROS "AACHEN & MUNICH"

AQUISGRAN - ALEMANIA

BUENOS AIRES, CALLE CANGALLO Nro. 319

Compañía de Seguros contra Incendio y Marítimos, Fluviales y Transportes

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 21 de Agosto de 1899

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1899, 18 de Junio de 1924 y 1.° de Junio de 1932

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Marcos 20.000.000.—
" suscripto .... " 20.000.000.—
" realizado .... " 6.000.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL **PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1935**
(37 Ejercicio)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Caja y Bancos		827.033.07
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		24.086.57
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		8.062.50
Cuentas de orden (conversión)	1.442.54	
	1.442.54	1.339.182.14

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz	1.442.54	847.841.22
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		8.062.50
Diversos acreedores		3.278.42
Cuentas de orden (conversión)		
	1.442.54	1.339.182.14

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL **PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1935**

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	$ oro	c$l.
Corretajes y comisiones	1.689.83	26.581.70		
Gastos generales	252.52	7.575.07		
Siniestros	249.48	2.566.96		
Reaseguros locales pasivos	191.57	7.341.57		
Primas			3.778.38	66.814.64
Patentes y sellos				
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos			47.06	2.131.13
Saldo	1.442.54	24.880.47		
	3.825.44	68.945.77	3.825.44	68.945.77

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
Hosmann & Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.24 jul.-N.° 15.149-v.26 jul.

F. 176 — 922

"CALEDONIA ARGENTINA"

Compañía Anglo-Argentina de Seguros

RECONQUISTA N.° 336 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, el 25 de Marzo de 1931

Inscripta en el Registri Público de Comercio, el 12 de Junio de 1931

Ramos que opera: INCENDIO Y MARITIMOS

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935
(Segundo Trimestre del 4.° Ejercicio)

ACTIVO	$ moneda nacional	
Caja y Bancos		[illegible]
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Títulos de renta y valores diversos		736.621.85
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		1.—
Diversos deudores		54.182.86
Gastos de explotación y reaseguros		120.424.97
Siniestros:		
Sección Incendio	14.096.75	
Sección Marítima	2.199.93	16.296.68
Cuentas de orden		35.000.—
		966.448.07

PASIVO	$ moneda nacional	
Capital suscripto y realizado		500.000.—
Reserva especial facultativa		80.000.—
Reserva legal		2.875.37
Reservas de riesgos en curso:		
Sección Incendio	45.000.—	
Sección Marítima	8.560.22	53.560.22
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	19.610.—	
Sección Marítima	6.540.39	26.150.39
Cuenta explotación		147.063.48
Diversos acreedores		67.028.69
Cuentas en suspenso		1.013.22
Cuentas de orden		35.000.—
Ganancias y pérdidas		53.756.70
		966.448.07

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
H. B. Buxton, presidente. — A. H. Forrester, gerente. — A. M. Drysdale, síndico.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar **y que esta visación** no tiene otro efecto que certificar que el balance **que antecede se ajusta** a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e24 jul.-N.° 15.045-v.26 jul.

F. 55 — 975

LOS PAISES BAJOS

COMPAÑIA DE SEGUROS, FUNDADA EN 1845 — LA HAYA - HOLANDA
Ramo que explota: Incendio
Buenos Aires: Calle Cangallo Nro. 319

Autorizada por Decreto del Sup. Gob. de la Nación del 30 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio el 11 de Febrero de 1916 y 27 de Marzo de 1923

Casa Matriz:

Capital autorizado .... Fls. 6.000.000.—
" suscripto .... " 6.000.000.—
" realizado .... " 1.200.000.—

Sin asignarse capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL **PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1935**
(19 Ejercicio)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz	31.473.32	
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Caja y Bancos		10.759.06
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		8.044.55
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		71.530.28
Cuentas de orden (conversión)		
	31.473.32	450.333.89

HABER	o$s.	c$l.
Casa Matriz		90.333.89
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		360.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	31.473.32	
Cuentas de orden (conversión)		
	31.473.32	450.333.89

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
Hosmann & Cía., agentes generales.

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE AL 31 DE MARZO DE 1935

	DEBE		HABER	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	989.26	17.616.17		
Gastos generales	120.57	4.519.59		
Siniestros	32.463.90	15.39		
Reaseguros locales pasivos	59.80	6.693.54		
Primas			2.142.27	40.478.44
Patentes y sellos				
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos			17.94	2.008.02
Saldo		13.641.83	31.473.32	
	33.633.53	42.486.46	33.633.53	42.486.46

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.
Hosmann & Cía., agentes generales.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e.24 jul.-N.° 15.150-v.26 jul.

659.

EL SOL ARGENTINO

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

VIDA — INCENDIO — AUTOMOVILES

Florida 229 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación con fecha 13 de Marzo de 1923

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Abril de 1923

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
” suscripto	”	2.000.000.—
” realizado	”	498.400.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

12.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Marzo de 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas		1.501.600.—
Caja		2.741.43
Depósitos en cuentas corrientes:		
Banco de la Nación Argentina	3.580.66	
Banco El Hogar Argentino	2.969.60	
Banco Popular Argentino	79.100.68	85.650.94
Depósitos a plazo fijo y Caja de Ahorros:		
Sociedad ‘‘La Colmena’’, Banco Popular Argentino	91.106.22	91.106.22
Valores diversos:		
$ 25.000.— m|l. (valor nominal) en debentures del Banco El Hogar Argentino	19.000.—	
$ 187.200.— m|l. (valor nominal) en debentures del Banco Popular Argentino	162.128.—	
$ 22.000.— m|l. (valor nominal) en Títulos Empréstito Patriótico, 1a. Serie	19.473.—	
$ 10.000.— m|l. (valor nominal), en Títulos Crédito Argentino Interno, Serie ‘‘D’’	8.840.—	209.441.—
Préstamos hipotecarios		280.000.—
Préstamos sobre valores		198.991.65
Préstamos sobre pólizas de Vida		35.260.75
Mobiliario y material		1.—
Sellos (para pólizas)		958.50
Deudores por premios (Incendio y Automóviles)		33.014.87
Primas vencidas a cobrar Sección Vida		1.419.77
Deudores varios		837.01
Compañías reaseguradoras		1.189.14
Cuentas de orden		222.741.65
		2.664.953.93

PASIVO		
Capital subscripto		2.000.000.—
Reservas técnicas:		
Sección Vida, matemáticas	108.033.52	
Sección Incendio, para riesgos en curso	50.267.26	
Sección Automóviles, íd.	21.197.25	179.498.03
Reserva para gastos de explotación:		
Sección Incendio	66.42	
Sección Automóviles	728.52	794.94
Siniestros pendientes:		
Sección Incendio	6.545.90	
Sección Automóviles	10.000.—	16.545.90
Reservas legal y estatutaria:		
Fondo integración acciones	54.047.63	
Fondo de reserva	27.023.80	81.071.43
Reserva para depreciación de valores		35.000.—
Reservas facultativas		35.000.—
Intereses y rentas a vencer		1.—
Beneficios de los asegurados Vida		12.076.18
Compañías reaseguradoras:		
Cuenta corriente	901.34	
Cuenta reservas	23.538.88	24.440.22
Acreedores varios		7.225.89
Dividendos pendientes		13.233.75
Cuentas de orden		222.741.65
Ganancias y pérdidas. Utilidades		37.324.94
		2.664.953.93

Manuel A. Portela, presidente. — Tomás J. Barry, gerente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José B. Rodríguez, contador. — Julián Frers, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de Marzo de 1935

DEBE	Pesos moneda nacional		
Sección Vida:			
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)			
Siniestros en período de prueba			
Pólizas rescatadas		5.915.—	
Primas reaseguros cedidos		11.250.64	
Anulaciones		5.102.31	
Reservas matemáticas		108.033.52	
Beneficios de los asegurados Vida, aumento		3.188.01	
Gastos de explotación		6.625.43	
Comisiones descontadas		342.57	
Impuestos y contribuciones		2.178.61	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		1.716.07	144.352.16
Sección Incendio:			
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	18.227.75		
Siniestros pendientes	6.545.90	24.773.65	
Primas reaseguros cedidos		102.459.29	
Reservas técnicas para riesgos en curso		50.267.26	
Anulaciones		4.377.14	
Gastos de explotación		75.492.05	
Impuestos y contribuciones		10.066.05	
Saldo que pasa a la cuenta administración		43.078.61	310.514.05
Sección Automóviles:			
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	25.870.05		
Siniestros pendientes	10.000.—	35.870.05	
Reservas técnicas para riesgos en curso		21.197.25	
Anulaciones		1.137.88	
Gastos de explotación		27.796.21	
Impuestos y contribuciones		1.632.85	
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		17.955.31	105.589.55
Sección Administración:			
Impuestos y contribuciones		2.508.65	
Gastos generales, sueldos, etc.		41.580.89	
Amortizaciones:			
Impresos, libros y útiles		1.990.96	
Mobiliario e instalaciones		47.50	
Fluctuaciones de valores		20.980.16	
Deudores en gestión		16.966.32	
Saldo de utilidades		37.324.94	121.399.42
			681.855.18

HABER		
Sección Vida:		
Primas del ejercicio	36.026.94	
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	104.700.31	
Intereses	2.044.10	
Otras utilidades	1.580.81	144.352.16
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio	221.697.56	
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior	36.865.10	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	8.293.08	
Otras utilidades	43.658.31	310.514.05
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio	64.729.62	
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior	24.954.22	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	12.500.—	
Otras utilidades	3.405.71	105.589.55
Sección Administración:		
Ganancias y pérdidas, saldo del ejercicio anterior	2.548.30	
Saldo transferido de la Sección Vida	1.716.07	
Saldo transferido de la Sección Incendio	43.078.61	
Saldo transferido de la Sección Automóviles	17.955.31	
Intereses y rentas	45.556.04	
Reserva por depreciaciones de valores (disminución)	10.545.09	121.399.42
		681.855.18

Manuel A. Portela, presidente. — Tomás J. Barry, gerente. — Américo E. Aliverti, tesorero. — José B. Rodríguez, contador. — Julián Frers, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 jul.-N.° 15.265-v.24 jul.

442.

LAPPAS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

SANTA FE 1381 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de marzo de 1932.
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 31 de Mayo de 1932.

Capital autorizado .... c$l. 1.500.000.—
" suscripto .... " 1.500.000.—
" realizado .... " 1.500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 23 de Febrero de 1935.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	610.655.77		
Menos: Amortización del ejercicio	1.952.90	608.702.87	
Muebles y útiles	14.281.95		
Menos: Amortización:			
Anterior .. 2.196.23			
Del ejercicio .. 1.428.20	3.624.43	10.657.52	619.360.39
II Activo circulante:			
Mercaderías			121.972.75
III Activo disponible:			
Bancos		86.618.09	
Depósito en metálico en el extranjero 100.000 dólares oro		395.407.88	
Corresponsales		62.595.73	544.621.70
IV Activo exigible:			
Deudores varios:			
Moneda nacional	82.124.85		
Francos Franceses 80.000.—	12.288.—	94.412.85	
Documentos a cobrar:			
Moneda nacional	100.419.08		
Francos franceses 165.531.03	25.425.69		
Libras papel £ 1.995.12.2	26.462.35		
Francos suizos 3.374.70	2.547.89	154.855.01	249.267.86
V Activo transitorio:			
Operaciones a liquidar		6.071.26	
Gastos pagados por adelantado		1.983.35	8.054.61
VI Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo anterior		428.66	
Pérdida del ejercicio		2.821.57	3.250.23
			1.546.527.54
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía (del Directorio)			20.000.—
			1.566.527.54

PASIVO	
I Pasivo no exigible:	
Capital suscripto	1.500.000.—
II Pasivo exigible:	
Acreedores varios	13.435.87
III Pasivo transitorio:	
Cuentas a pagar y saldos al haber	33.091.67
	1.546.527.54
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	20.000.—
	1.566.527.54

B. G. Lappas, director. — Vº. Bº. N. L. Lappas, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1934.

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		428.66
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1.428.20	
Inmuebles	1.952.90	3.381.10
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, alquileres, seguros, etc.		70.402.51
Patentes e impuestos		4.571.32
Deudores morosos		1.517.35
Varios		2.401.16
		82.702.10
HABER		
Mercaderías		73.670.80
Explotación de propiedades		5.781.07
Saldo:		
Pérdida del ejercicio	2.821.57	
Más: Pérdida anterior	428.66	3.250.23
		82.702.10

B. G. Lappas, director. — Vº. Bº. N. L. Lappas, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 jul.-N.º 15.181-v.24 jul.

672.

ACERO ROECHLING BUDERUS SOC. ANON.

Oficina: Calle Bulnes 2561

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 6 de Abril de 1923

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 6 de Octubre de 1923, bajo el N.º 163, folio 219 del libro 41 - T. A.

Capital autorizado .... m$n. 240.000.—
" suscripto .... " 100.000.—
" realizado .... " 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación en la Asamblea Ordinaria realizada el 28 de Marzo de 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
I Activo fijo:		
a) Máquinas y herramientas	3.—	
b) Muebles y útiles	1.—	4.—
II Activo circulante:		
a) Mercaderías		107.488.91
III Activo disponible:		
a) Caja	2.982.60	
b) Banco	10.348.42	13.331.02
IV Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	186.743.48	
b) Documentos a cobrar	39.476.40	
c) Depósitos en garantía	1.635.53	227.855.41
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
a) Marcas y patentes		1.—
Pérdidas		577.84
Cuentas de orden:		
a) Mercaderías en consignación		11.601.91
		360.860.09

PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	100.000.—	
b) Fondo reserva legal	5.000.—	105.000.—
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		244.258.18
Cuentas de orden:		
a) Comitentes de mercaderías en consignación		11.601.91
		360.860.09

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

Germán Wernick, vicepresidente. — Krammer, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	Pesos moneda nacional	
1.—Amortizaciones:		
a) Máquinas y herramientas:		
Muebles y útiles	1.300.—	
2.—Gastos generales	100.703.64	
3.—Intereses, descuentos y comisiones	36.268.79	
4.—Cambio	9.986.86	
	148.259.29	
HABER		
1.—Mercaderías		147.681.45
2.—Saldo: Pérdida del año		577.84
		148.259.29

Buenos Aires, Marzo 15 de 1935.

Germán Wernick, vicepresidente. — Krammer, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. c.24 jul.-N.º 15.174-v.24 jul.

— 577 —

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LTDA. (S. A.)

2520 GARAY 2520 - BUENOS AIRES
Autorizado por el P. E. el 27 de Mayo de 1918
Inscripta en R. P. de C. el 12 de Agosto de 1918
Capital: autorizado, suscripto y realizado $ 400.000. m|n.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934
17º Ejercicio
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de Marzo de 1935

Inciso	ACTIVO		m$n.	m$n.
	I. Activo fijo:			
a)	Inmuebles	316.949.75		
	Amortización	16.949.75	300.000.—	
b)	Edificios y construcciones	3.750.—		
	Amortización	1.250.—	2.500.—	
c)	Materiales en uso		1.—	
d)	Máquinas		1.—	
e)	Herramientas		1.—	
f)	Muebles y útiles		1.—	
g)	Instalaciones		1.—	
h)	Animales de trabajo y vehículos	5.714.48		
	Amortización	2.857.24	2.857.24	
i)	Diversos títulos - Acciones de otras sociedades	347.—		
	Amortización	346.—	1.—	305.363.2
	II. Activo circulante:			
a)	Mercaderías generales			107.424.7
	III. Activo disponible:			
a)	Caja		24.611.82	
b)	Bancos		15.004.89	39.616.71
	IV. Activo exigible:			
a)	Deudores en Cta. corriente		126.603.82	
b)	Deudores hipotecarios		46.878.38	
c)	Documentos a cobrar		34.420.74	
d)	Deudores morosos		1.—	207.903.9
	V. Activo transitorio: No existe.			
	VI. Activo nominal: No existe.			
				660.308.59
	Cuentas de orden:			
	Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)			25.000.—
				685.308.59

	PASIVO	m$n.	m$n.
	I. Pasivo no exigible:		
a)	Capital suscripto y realizado	400.000.—	
b)	Reserva legal	68.626.83	
c)	Reserva extraordinaria	125.523.66	594.150.49
	II. Pasivo exigible:		
a)	Acreedores en Cta. corriente		50.519.57
	III. Pasivo transitorio: No existe.		
	Ganancias:		
	Saldo del ejercicio anterior (1933)	417.74	
	Saldo líquido del presente ejercicio	15.220.79	15.638.53
			660.308.59
	Cuentas de orden:		
	Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25.000.—
			685.308.59

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS..

DEBE	m$n.	m$n.
1.º Gastos generales, propaganda, sueldos y jornales, seguros, reparaciones mecánicas, forrajes, sellos y estampillas		80.376.76
2.º Descuentos		442.28
3.º Patentes e impuestos		7.429.95
4.º Comisiones		3.030.37
5.º Intereses		834.80
6.º Deudores en gestión		1.492.17
7.º Inmuebles - Amortización		16.949.75
8.º Edificios y Const. - Amort.		1.250.—
9.º Animales de trabajo y vehículos - Amortización		2.857.24
10 Diversos títulos - Amort.		346.—
Saldo: utilidad del año	15.220.79	
Más ganancias del año anterior (1933)	417.74	15.638.53
		130.647.85

HABER		
1.º Saldo anterior		417.74
2.º Mercaderías generales		121.740.11
3.º Alquileres		8.490.—
		130.647.85

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1934.

Juan Chiossone, presidente. — Juan B. Chiossone, secretario. — Bernardo S. Delfino, Juan Chiossone Parodi, José A. Chiossone, directores. — V.º B.º: Roberto H. Cassanello, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 jul.-N.º 15.230-v.24 jul.

1190—

SOCIEDAD ANONIMA DE INVERSIONES MOBILIARIAS

Bmé. Mitre 99?
Autorizada por Decreto del 23 de Abril de 1934.
Inscripta en el R. P. de C. el 4 de Julio de 1934.

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" suscripto .... " 1.683.000 —
" realizado .... " 1.683 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 17/5/1935.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n,
I. Activo fijo: No existe.		
II. Activo circulante: Saldo acciones diversas	1809737 15	
III. Activo disponible: Bancos, saldo	150506 55	
IV. Activo exigible: Deudores: Saldo de esta cuenta	27413	
V. Activo transitorio: No existe.		
VI. Activo nominal: No existe.		
Cuentas de orden: Valores en garantía	40000 —	
Pérdidas: Quebranto del año	4455 21	
	2032111 91	

PASIVO		
I. Pasivo no exigible: Capital suscripto		1683000 —
II. Pasivo exigible: Acreedores: Saldo de esta cuenta		309111 91
III. Pasivo transitorio: No existe.		
Cuentas de orden: Garantías del Directorio		40000 —
		2032111 91

A. de Bruyn, Presidente. — **R. N. Otero**, Secretario. — **F. Fransquet**, Síndico

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 17 de Mayo de 1935.

PERDIDAS	$ m|n.	$ m|n.
Gastos de constitución	7217 —	
Gastos generales	7692 84	
Intereses y descuentos	3451 76	
	18361 60	
GANANCIAS		
Venta de acciones		13906 39
Pérdidas, saldo		4455 21
		18361 60

ro, Secretario. — **F. Fransquet**, Síndico **A. de Bruyn**, Presidente. — **R. N. Ote**

Inspector que visó el balance: Dr. Rossi.

Buenos Aires, 21 Junio de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 jul.-N.º 15.259-v.24 jul.

332.

SOCIEDAD ANONIMA EMBARCADERO ESCOCES

Calle 25 DE MAYO N.° 401 — Buenos Aires

Autorizado por el P. E. N., el 3 de Octubre de 1905y 15 de Julio de 1906.

Inscripta en el Registro Público de Comercio: 9 de Diciembre de 1905.

Capital autorizado .... m$n. 500.000.— c|l.
suscr.pto y realizado .... " 400.000.— "

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 7|2|935.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos ..		37.573.65	
Viviendas ..	18.036.32		
Menos amortización	9.919.97	8.116.35	
Depósitos ..	201.574.68		
Menos amortización	85.010.61	116.564.07	
Elevador edificio	84.640.—		
Menos amortización	64.326.40	20.313.60	
Desvío ..	7.660.34		
Menos amortización	6.128.25	1.532.09	
Muelles ..	188.258.95		
Menos amortización	79.069.85	109.189.10	293.288.86
Materiales y maquinarias:			
Máquinas elevador	154.217.22		
Menos amortización	125.979.33	28.237.89	
Máquinas varias	528.—		
Menos amortización	316.80	211.20	28.449.09
Muebles y útiles:			
Muebles ..		3.757.40	
Menos amortización		3.756.40	1.—
Instalaciones:			
Instalaciones movibles	5.086.—		
Menos amortizaciones	4.080.06	1.005.94	
Instal., despacho cereales	25.365.24		
Menos amortización	11.769.39	13.595.85	
Usina ..	12.800.—		
Menos amortización	12.799.—	1.—	14.602.79
Activo circulante:			
No existe.			
Activo disponible:			
Caja chica			100.—
Activo exigible:			
Varias cuentas deudoras			63.917.29
Activo transitorio:			
Pagos adelantados		1.106.92	
Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo anterior		35.860.02	
Pérdida ejercicio 1934		17.648.35	53.508.37
			454.974.32
Cuentas de orden:			
Depósito e acciones garantía Directorio		40.000.—	
Títulos en custodia		40.000.—	80.000.—
			534.974.32

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	400.000.—	
b) Reserva legal	52.642.18	
c) Reserva de previsión	1.364.43	454.006.61
Pasivo exigible:		
Facturas a pagar		967.71
Pasivo transitorio:		
No existe.		
		454.974.32
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	40.000.—	
Títulos en custodia	40.000.—	80.000.—
		534.974.32

Aarón Halperín, presidente. — Luis V. González, secretario. —
Carlos M. Mayer, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1934

DEBE		m$n.	m$n.
Saldo anterior			35.860.02
Amortizaciones:			
s|Viviendas	5 o|o	901.82	
s|Depósitos	5 "	10.078.73	
s|Elevador edificio	8 "	6.771.20	
s|Desvíos	10 "	766.03	
s|Máquinas elevador	10 "	15.421.72	
s|Muelles	5 "	9.412.95	
s|Instalaciones movibles	10 "	508.60	
s|Instalación despacho cereales	10 "	2.536.52	
s|Máquinas varias	10 "	52.80	46.450.37
Gastos generales:			
Sueldos, seguros, etc.			29.654.68
Patentes e impuestos			3.868.97
			115.834.04
HABER			
Explotación elevador y varios			62.325.67
Saldo:			
Saldo anterior		35.860.02	
Pérdida del año 1934		17.648.35	53.508.37
			115.834.04

Aarón Halperín, presidente. — Luis V. González, secretario. —
Carlos M. Mayer, síndico.
Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.24 jul.-N.° 15.256-v.24 jul.

555.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales

Autorizada por Decreto del S. G. N., de fecha 24 de Febrero de 1911.

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Abril de 1911.

Opera en seguros contra **Incendio, Marítimo, Fluviales, Cristales, Automóviles y Responsabilidad Civil (ascensores)**

Capital autorizado y suscripto .... m$n. 1.000.000.—
" realizado .. .. " 900.000.—

Oficinas, en el edificio de su propiedad: **AVENIDA DE MAYO 962**

BALANCE GENERAL Y CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934 (24 Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, de Accionistas, celebrada el 14 de Marzo de 1935.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas ..		100.000.—
Caja ..		6.652.90
Bancos:		
De la Nación Argentina, Cta. Cte.	1.939.92	
Español del Río de la Plata, Cta. Cte.	2.571.78	
De la Provincia de Buenos Aires, Cta. Cte.	38.894.73	
De Galicia y Buenos Aires	2.149.12	
Anglo Sudamericano	33.044.03	78.599.58
Deudores por premios:		
Sección Incendio	45.538.43	
Sección Marítima	7.276.71	
Sección Automóviles y Responsabilidad Civil	15.748.55	
Sección Cristales	952.55	69.516.24
Propiedades:		
Avenida de Mayo 958 al 968	466.800.72	
Perú 662|672	301.989.—	
Victoria 953|965	244.277.—	
Estados Unidos 456	145.846.03	
Corrientes 951|959	642.994.33	1.801.907.08
Mobiliario y material		100.—
Compañías reaseguradoras		13.372.40
Deudores varios		29.276.22
Títulos de renta:		
$ 50.500 nom. Empréstito Patriótico 1932, sus costo	45.000.—	
„ 3.000 nom. Cédulas Hipot. Arg. Serie 23 a 94.50 o|o	2.835.—	47.835.—
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	110.000.—	
Títulos en depósito	44.700.—	
Títulos depositados	50.500.—	205.200.—
		2.352.459.42

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital ..		1.000.000.—
Reserva estatutaria		268.128.31
Reservas técnicas:		
Sección Incendio	160.000.—	
Sección Marítima	30.000.—	
Sección Automóviles y Responsabilidad Civil	34.381.36	
Sección Cristales	3.633.55	228.014.91
Reserva de primas para ejercicios futuros:		
Sección Incendio		56.976.89
Fondo de reserva facultativa		60.050.30
Fondo de previsión		217.832.61
Reservas para siniestros en liquidación:		
Sección Incendio	38.667.73	
Sección Marítima	1.288.—	
Sección Automóviles y Responsabilidad Civil	937.44	40.893.17
Sección Cristales		
Reserva para gastos de explotación:		
Sección Incendio	12.472.88	
Sección Marítima	1.459.20	
Sección Automóviles y Responsabilidad Civil	4.852.50	
Sección Cristales	200.91	18.985.49
Reserva de cesiones		42.550.02
Dividendos pendientes		1.829.60
Compañías reaseguradoras		36.659.36
Acreedores varios		6.750.—
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	110.000.—	
Depositantes de títulos	44.700.—	
Títulos en depósito	50.500.—	205.200.—
Ganancias y pérdidas		168.578.76
		2.352.459.42

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1934.
Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Sebastián Valdés(gerente. — Fernando Blasi, contador. — Vº. Bº. José G. Palazón, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Reasegurado ..	254.276.11	
Siniestros pagados - Neto a nuestro cargo	67.460.35	
Siniestros en liquidación - A nuestro cargo	38.667.73	
Reserva para gastos de explotación	12.472.88	
Anulaciones - Saldo	12.941.44	
Impuestos y contribuciones	18.601.16	
Reserva para riesgos en curso	160.000.—	
Gastos de explotación	118.449.89	
Saldo que pasa a la cuenta administración	42.143.70	
	725.013.26	
Sección Marítima:		
Reasegurado ..	49.339.58	
Siniestros pagados - Neto a nuestro cargo	1.586.72	
Siniestros en liquidación - A nuestro cargo	1.288.—	
Reserva para gastos de explotación	1.459.20	
Anulaciones - Saldo	165.98	
Impuestos y contribuciones	2.868.81	
Reserva para riesgos en curso	30.000.—	
Gastos de explotación	11.187.84	
Saldo que pasa a la cuenta administración	53.646.33	
	151.542.46	
Sección Automóviles y Responsabilidad Civil:		
Reasegurado ..	36.60	
Siniestros pagados - Neto a nuestro cargo	17.523.08	
Siniestros en liquidación - A nuestro cargo	837.44	
Reserva para gastos de explotación	4.852.50	
Anulaciones - Saldo	5.003.40	
Impuestos y contribuciones	5.826.59	
Reserva para riesgos en curso	34.381.36	
Gastos de explotación	40.821.01	
Saldo que pasa a la cuenta administración	17.078.38	
	126.460.36	
Sección Cristales:		
Reasegurado ..		
Siniestros pagados - Neto a nuestro cargo	3.130.20	
Siniestros en liquidación - A nuestro cargo		
Reserva para gastos de explotación	200.91	
Anulaciones - Saldo	583.40	
Impuestos y contribuciones	798.41	
Reserva para riesgos en curso	3.633.55	
Gastos de explotación	3.518.87	
Saldo que pasa a la cuenta administración	335.46	
	12.200.80	
Administración:		
Fondo de reserva facultativa	50.000.—	
Gastos generales	42.611.22	
Impuestos y contribuciones	3.805.57	
Quebrantos y amortizaciones	1.642.29	
Utilidades:		
Del ejercicio anterior	39.017.16	
Del presente ejercicio	129.561.60	168.578.76
		266.637.84

HABER	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio		513.002.02
Reserva para riesgos en curso - Ejercicio anterior		160.000.—
Reserva para siniestros en liquidación -Ejerc. anterior		35.371.59
Reserva para gastos de explotación - Ejerc. anterior		13.318.40
Otras utilidades		3.321.25
		725.013.26
Sección Marítima:		
Primas del ejercicio		68.425.45
Reserva para riesgos en curso - Ejercicio anterior		80.000.—
Reserva para siniestros en liquidación -Ejerc. anterior		1.664.15
Reserva para gastos de explotación - Ejerc. anterior		1.131.84
Otras utilidades		321.02
		151.542.46
Sección Automóviles y Responsabilidad Civil:		
Primas del ejercicio		90.956.80
Reserva para riesgos en curso - Ejercicio anterior		30.418.87
Reserva para siniestros en liquidación -Ejerc. anterior		1.702.—
Reserva para gastos de explotación - Ejerc. anterior		3.382.69
		126.460.36
Sección Cristales:		
Primas del ejercicio		9.667.27
Reserva para riesgos en curso - Ejercicio anterior		2.173.79
Reserva para siniestros en liquidación -Ejerc. anterior		250.—
Reserva para gastos de explotación - Ejerc. anterior		109.74
		12.200.80
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior		39.017.16
Saldo transferido de la Sección Incendio		42.143.70
Saldo transferido de la Sección Marítima		53.646.33
Saldo transferido de la Sección Automóviles y Responsabilidad Civil		17.078.38
Saldo transferido de la Sección Cristales		335.46
Intereses y alquileres del ejercicio	148.734.55	
A deducir impuestos, contribuciones y gastos	34.317.74	114.416.81
		266.637.84

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1934.

Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Sebastián Valdés(gerente. — Fernando Blasi, contador. — Vº. Bº. José G. Palazón, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 jul.-N.º 15.187-v.24 jul.

266.

CEREAL MACHINE COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

1598 - PASEO COLON - 1598

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno, de fecha 7 de Julio de 1919.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 12 de Agosto de 1919

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.— c/l.
" suscripto y totalmente integrado .... " 600.000.— "

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de Enero de 1935.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Instalaciones ..		17.608.52		
Amort. anteriores	10.443.30			
Amort. ejerc. presente	716.52	11.159.82	6.448.70	
Cuenta modelos		6.330.70		
Amort. anteriores	2.970.48			
Amort. ejerc. presente	336.02	3.306.50	3.024.20	
Maquinarias ..		60.350.34		
Amort. anteriores	32.816.18			
Amort. ejerc. presente	2.766.22	35.582.40	24.767.94	
Muebles y útiles		4.015.74		
Amort. ejerc. presente		401.57	3.614.17	
Herramientas y útiles			2.000.—	
Cuenta rodados			250.—	
Edificios y construcciones		41.709.—		
Amort. anteriores	15.270.40			
Amort. ejerc. presente	528.77	15.799.17	25.909.83	
Matrices ..		3.841.81		
Amort. ejerc. presente		190.09	3.651.72	
Propiedades ..		36.041.87		
Amort. anteriores	1.401.16			
Amort. ejerc. presente	532.06	1.933.22	34.108.65	103.775.21

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
II Activo circulante:				
Existencias mercaderías, trabajos en curso, consignaciones y construcciones en curso, Cta. suspenso N.° 1			181.880.52	
Títulos nacionales			37.752.90	219.633.42
III Activo disponible:				
Martins Bank Ltd. (Londres).			8.662.41	
First National Bank of Boston			29.313.55	
Banco de la Nación Argentina			10.001.41	
Banco de la Prov. de Bs. Aires			64.06	
First National Bank of Boston (Boston)			1,243.79	
Caja			13.15	49.298.37
IV Activo exigible:				
Varios deudores				46.618.—
V Activo transitorio:				
Cuentas a devengar y sección construcciones				67.287.58
VI Activo nominal:				
Llave		50.000.—		
Amort. anteriores	10.000.—			
Ejerc. pres. (no amortizada)		10.000.—	40.000.—	
Marcas y patentes		4.493.25		
Amort. anteriores	3.033.41			
Amort. ejerc. presente	290.—	3.323.41	1.169.84	41.169.84
Ganancias y pérdidas:				
Pérdidas ejerc. anteriores			99.409.02	
Más: Pérdida ejerc. presente			552.—	99.961.02
Cuentas de orden:				
Mercaderías en custodia				28.280.50
				656.023.94
PASIVO				
I Pasivo no exigible:				
Capital suscripto e integrado ..			600.000.—	
Fondo de reserva legal			9.471.72	609.471.72
II Pasivo exigible:				
Varios acreedores:				
En cuentas corrientes		4.700.—		
En cuentas a pagar		8.777.06		
En cuentas en suspenso		1.200.—	14.677.06	
E. A. Mckitterick			10.14	
Impuestos a los réditos			32.25	
Crédito Territ. e Inmobiliario Sud Americano			1.680.—	16.399.47
III Pasivo transitorio:				
Cuenta suspenso N.° 1				1.872.27
Cuentas de orden:				
H. R. Lawrence, por mercaderías en custodia				28.280.50
				656.023.94

A. Valladares, presidente. — J. M. Wigg, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Enero de 1935.

DEBE		m$n.	m$n.
Arrastre de las pérdidas ejercicios anteriores			99.409.02
Amortizaciones:			
Instalaciones, sobre	7.165.22	716.52	
Modelos, sobre	3.360.22	336.02	
Marcas y patentes, sobre	1.459.84	290.—	
Maquinarias, sobre	27.534.16	2.766.22	
Muebles y útiles, sobre	4.015.75	401.57	
Matrices, sobre	3.841.81	190.09	
Edificios y construcciones, sobre	26.438.60	528.77	
Propiedades, sobre	34.640.71	532.06	5.761.25
Gastos generales:			
Sueldos, jornales, álquileres, propaganda, seguros, deudores en gestión			47.139.94
Patentes			1.102.—
Impuestos a las transacciones			859.50
			154.271.71
HABER			
Almacenes			8.683.92
Taller y construcciones			41.988.66
Intereses, descuentos y varios			3.638.11
Pérdidas ejercicios anteriores		99.409.02	
Más: Pérdida ejercicio presente		552.—	99.961.02
			154.271.71

A. Valladares, presidente. — J. M. Wigg, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 jul.-N° 14.182-v.24 jul.

634.

CAFE COSTA RICA S. A.

25 de Mayo 515 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 25 de Agosto de 1922
Reformas: 24 de Octubre de 1933
Inscripta en el R. P. de Comercio: 10 de Noviembre de 1922

Capital:

Autorizado .... m$n. 400.000.—
Suscripto .... ” 400.000.—
Realizado .... ” 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

Aprobado sin reforma por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Marzo de 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Instalaciones	17.052.85	
Maquinaria	47.253.62	
Muebles y útiles	16.163.89	
Rodados	7.062.53	87.532.89
Activo circulante:		
Mercaderías		291.127.94
Activo disponible:		
Caja	3.222.70	
Bancos	6.878.76	10.101.46
Activo exigible:		
Deudores varios	590.962.78	
Obligaciones a cobrar	290.65	591.253.43
Activo transitorio:		
Adelantos para el nuevo ejercicio	11.811.61	
Impuesto a los réditos, pagos a cuenta	123.39	11.935.—
Activo nominal:		
Marcas y llaves		42.342.—
Pérdidas:		
Saldo pérdida del ejercicio anterior	74.502.24	
Pérdida de este ejercicio	365.01	74.867.25
		1.109.159.97
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		4.000.—
Mercaderías en consignación		221.847.39
		1.335.007.36
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	400.000.—	
Fondo de reserva legal	70.18	400.070.18
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		697.107.88
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		11.981.91
		1.109.159.97
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		4.000.—
Consignaciones de mercaderías		221.847.39
		1.335.007.36

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Pesos moneda nacional	
Saldo del ejercicio anterior		74.502.24
Gastos generales, sueldos, alquileres, conservación, etc. ..		293.973.41
Patentes e impuestos		7.628.75
Intereses		2.630.51
		378.734.91
HABER		
Mercaderías, etc.		303.867.66
Pérdida este ejercicio	365.01	
Pérdida ejercicio anterior	74.502.24	74.867.25
		378.734.91

Carlos J. Christophersen, presidente. —
E. De Jong — D. Wolfzun — J. Gyselynck, directores.

Informe del Síndico

Buenos Aires, Febrero 26 de 1935.

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 362 del Código de Comercio, certifico que he revisado los libros de la Sociedad y la documentación justificada y he comprobado la exactitud de las cifras del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1934, por lo que os aconsejo que prestéis vuestra aprobación.

E. Landi, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 jul.-N.° 15.232-v.24 jul.

F. 144. — 867.

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA

Domicilio: Reconquista N.° 314

Fechas de autorización del P. E.: 20 de Noviembre de 1897 y 16 de Abril de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Julio de 1900

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Casa Matriz:	
Capital autorizado	£ 450.000.—
” subscripto	” 450.000.—
” realizado	” 50.000.—

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935

1er. TRIMESTRE

DEBE		c$l.	c$l.
Casa Matriz			
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósitos)		734.545.45	
Caja y Bancos		[illegible]0.669.71	
Propiedades inmuebles			
Títulos de renta y valores varios			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Diversos deudores		126.640.55	
Gastos de organización			
Siniestros en liquidación		87.594.63	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):			
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) — Garantía Ley 9688		50.400.—	
Siniestros en liquidación		74.490.30	
Diversos deudores		18.889.19	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)		77.768.94	
		1.210.998.77	
HABER			
Casa Matriz			140.859.79
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)			784.945.45
Siniestros pendientes:			
Incendio	$ 49.754.0[illegible]		
Marítima	” 19 [illegible]11.—		
Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía	” 18.129.60		87.594.63
Diversos acreedores			45.339.66
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):			
Fondo de reserva (Ley 9688)			77.768 94
Siniestros pendientes			74.490.30
			1.210.998.77

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	c$l.	c$l.
Sección Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	53.591.39	
Gastos generales	39.691.22	
Impuestos y sellos	14.970.72	
Siniestros abonados	77.353.54	
Reaseguros pasivos	20.328.36	
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Corretajes y comisiones	8.766.09	
Gastos generales	6.202.75	
Impuestos y sellos	872.75	
Asistencia médica	13.940.33	
Siniestros abonados	33.722.77	
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Corretajes y comisiones	4.999.76	
Gastos generales	4.212.53	
Impuestos y sellos	1.812.90	
Siniestros abonados	9.864.53	
	290.329.64	
HABER		
Sección Incendio y Marítima:		
Primas		197.719.79
Patentes y sellos		3.769.85
Comisiones sobre reaseguros pasivos		5.774.32
Sección Infortunios (Accidentes del Trabajo):		
Primas		37.613.6[illegible]
Patentes y sellos		1.210.9[illegible]
Sección Autos, Cristales, Individuales, Carros y Garantía:		
Primas		23.243.81
Patentes y sellos		1.006.77
Saldo		19.990.51
		290.329.64

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

p. p. Unión Assurance Society Ltd., p. p. Leng. Roberts & Cía. (Seguros) Ltda., C. G. Green

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.** e.23 jul.-N.° 15.062-v.25 jul.

F. 118. — 705.

LONDON & SCOTTISH ASSURANCE CORPORATION LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: **Calle Piedras N.° 353**

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: Abril 12 de 1920

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 20 de 1920

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado	£ 1.000.000.—
” suscripto	” 600.000.—
” realizado	” 120.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DEL 1er. TRIMESTRE DE LA AGENCIA EN EL PAIS (Enero - Marzo) del Ejercicio del año 1935

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)		480.221.82
Caja y Bancos:		60.389.52
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	726.35	33.642.16
Gastos de organización		
Cuentas en suspenso		304.909.59
Cuentas de orden (Conversión)		1.272.10
	726.35	880.435.19
HABER		
Casa Matriz		85.281.41
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		480.221.82
Reservas		
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		304.500.—
Siniestros pendientes (Sección Marítima)		
Impuesto al rédito s|. ganancias (a cuenta)		409.59
Diversos acreedores	166.62	10.022.37
Cuentas de orden (Conversión)	559.73	
	726.35	880.435.19

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE		
Corretajes, descuentos y comisiones	383.42	20.928.86
Gastos generales		7.436.47
Siniestros		234.48
Reaseguros locales pasivos		4.224.15
Conversión	1.143.43	
Saldo		19.268.59
	1.526.85	52.092.55
HABER		
Primas	1.438.08	46.788.24
Patentes y sellos	88.77	1.402.16?
Comisiones s|. reaseguros locales pasivos		1.243.87
Siniestros recobrados		59.57
Conversión		2.598.71
	1.526.85	52.092.55

Buenos Aires, Abril 15 de 1935.

p.p. London & Scottish Assurance Corporation Ltd.

p.p. H. W. Roberts & Cía.:

G. P. Marriott

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico. Jefe** de la Inspección General de Justicia. e.23 jul.-N.° 14.923-v.25 jul.

F. 146. — 868.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE

PAIS DE ORIGEN: GRAN BRETAÑA
Domicilio: Reconquista N.° 314

Ramos en que opera: Incendio, Marítimo e Infortunios

Fecha de autorización del P. E. 31 de Mayo de 1893

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 17 de Abril de 1899

CASA MATRIZ:

Capital autorizado	£	2.000.000.—
» subscripto	»	946:977:17:10
» realizado	»	946:977:17:10

Capital asignado a esta Agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935
1er. TRIMESTRE

DEBE	Curso legal	
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. Tit. en depósitos)	720.000.—	
Caja y Bancos	4.890.17	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Diversos deudores	58.353.12	
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación	44.714.—	
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Departamento Nacional del Trabajo (Cuenta títulos en depósito) - Garantía Ley 9688	50.000.—	
Siniestros en liquidación	62.075.25	
Diversos deudores	15.740.99	
Casa Matriz (Reserva Ley N.° 9688)	64.807.44	
	1.020.580.97	
HABER		
Casa Matriz		64.471.83
Casa Matriz (Cta. Tít. en depósito)		770.000.—
Siniestros pendientes:		
Incendio 20.450.—		
Marítima 9.156.—		
Autos, Crist. Individ., carros y garantía. 15.108.—		44.714.—
Diversos acreedores		14.512.4
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Fondo de reserva (Ley 9688)		64.807.4
Siniestros pendientes		62.075.2
		1.020.580.97

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	Curso legal	
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Corretajes y comisiones	26.076.—	
Gastos generales	18.638.75	
Impuestos y sellos	7.062.30	
Siniestros abonados	13.519.21	
Reaseguros pasivos	5.186.62	
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Corretajes y comisiones	7.305.08	
Gastos generales	4.042.68	
Impuestos y sellos	727.29	
Asistencia médica	11.616.94	
Siniestros abonados	28.101.47	
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Corretajes y comisiones	4.163.45	
Gastos generales	3.143.35	
Impuestos y sellos	1.510.74	
Siniestros abonados	8.220.44	
Saldo	15.739.16	
	155.056.48	
HABER		
SECCION INCENDIO Y MARITIMA		
Primas		99.142.9
Patentes y sellos		1.991.2
Comisiones s|. reaseguros pasivos		1.359.8
SECCION INFORTUNIOS **Accidentes del Trabajo**		
Primas		31.344.70
Patentes y sellos		1.009.10
SECCION AUTOS, CRIST., INDIV., CARROS Y GARANTIA		
Primas		19.369.78
Patentes y sellos		839.—
		155.056.48

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 30 de 1935.

p.p. Royal Exchange Assurance. — p.p. Leng, Roberts & Cía. (Seguros Ltda.
O. A. Green.
Inspector que visó el Balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 jul.-N.° 15.063-v.25 jul.

F. 173. — 870.

"LA BUENOS AIRES"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

RECONQUISTA N.° 314

Ramos en que opera: Incendio, Marítima, Infortunios, Ganado, Insolvencia y Vida

Autorizada por Decretos del P. E. fechas: 9 de Marzo 1903, 1.° de Octubre 1916, 19 de Febrero 1918, 29 de Mayo 1922 y 30 de Noviembre 1926
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28 de Mayo 1903, 16 de Febrero 1917, 3 de Mayo 1918, 10 de Julio 1922 y 25 de Enero 1927

Capital autorizado	c$l.	4.000.000.—
» subscripto	»	3.500.000.—
» integrado	»	1.556.950.

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1935
3er. Trimestre — 32.° Ejercicio

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		1.943.050.—
Caja y Bancos		282.692.20
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		3.072.391.66
Préstamos hipotecarios y sobre valores		630.274.20
Préstamos sobre pólizas Vida		26.676.25
Obligaciones á cobrar		1.805.55
Mobiliario y material		
Diversos deudores		474.942.55
Pólizas de Vida vencidas y rescatadas		4.331.—
Primas vencidas a cobrar - Vida		13.294.45
Comisiones descontadas - Vida		38.477.45
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de explotación		1.044.738.92
Siniestros		2.082.260.29
Cuentas de orden		75.000.—
Letras de Tesorería General de la Nación		
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos depositados en garantía	41.603.24	
Diversos deudores	17.082.62	
Cuentas de explotación	46.153.08	
Siniestros y asistencia médica	111.612.02	216.450.96
		9.906.385.48
PASIVO		
Capital subscripto		3.500.000.—
Reservas		2.245.199.03
Ganancia - saldo del ejercicio anterior		3.271.10
Beneficios asegurados Vida		5.664.50
Siniestros pendientes		521.495.45
Diversos acreedores		118.959.78
Reserva matemática de reaseguros cedidos conservada en depósito		
Cuentas de orden		75.000.—
Cuentas de explotación		3.179.846.27
Redescuentos de Letras de Tesorería		
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Reservas	87.286.19	
Siniestros pendientes	49.660.20	
Diversos acreedores		
Cuentas de explotación	120.002.96	256.949.35
		9.906.385.48

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — R. W. Roberts, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e.23 jul.-N.° 15.065-v.25 jul.

F. 122. — 796.

"PRUDENCIA" COMPAÑIA DE SEGUROS

Buenos Aires — Esmeralda 70
INCENDIO
Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el
23 de Agosto de 1923 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
" subscripto	"	1.000.000.—
" realizado	"	350.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
3er. Trimestre - Ejercicio 12°

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	650.000.—	
Caja y Bancos	61.129.81	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	84.992.—	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	459.500.—	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	71.786.16	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	48.134.91	
Siniestros	4.826.76	
Cuentas de orden	160.900.—	
	1.541.269.64	
PASIVO		
Capital subscripto		1.000.000.—
Reservas		247.193.17
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		1.549.14
Diversos acreedores		18.748.94
Cuentas de orden		160.900.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		112.878.39
		1.541.269.64

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.

Pedro Luis Larre, vicepresidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.23 jul.-N.° 15.505-v.25jul.

F. 131. — 859.

COMPAÑIA ASEGURADORA ARGENTINA

Secciones en explotación: Incendios, Vida, Automóviles y Cristales
Granizo y Fidelidad
Dirección general en Buenos Aires, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 785 - 3er. piso
Autorizada por Decreto del P. E. Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918
e inscripta en el Reg. Público de Comercio el 7 de Enero de 1919

Capital autorizado	m$n.	2.000.000.—
" suscripto	"	1.241.000.—
" realizado	"	403.325.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1935
(3er. Trimestre del año económico)

ACTIVO	$ curso legal	
Accionistas	837.675.—	
Caja y Bancos	54.774.64	
Propiedades e inmuebles	465.000.—	
Títulos de renta	84.763.81	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	48.848.07	
Préstamos sobre pólizas Vida	18.443.—	
Obligaciones a cobrar	11.311.57	
Mobiliario y material	30.396.64	
Diversos deudores	318.118.38	
Comisiones descontadas Sección Vida	34.852.21	
Gastos de organización a amortizar	4.747.95	
Gastos de explotación	394.997.64	
Siniestros	83.028.76	
Cuentas de orden	124.263.64	
	2.511.221.31	
PASIVO		
Capital suscripto		1.241.000.—
Reservas		294.874.08
Beneficios para los asegurados Vida		38.692.06
Siniestros pendientes		13.500.—
Diversos acreedores		137.821.53
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		655.790.23
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		5.279.77
Cuentas de orden		124.263.64
		2.511.221.31

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935.

Federico Devoto, presidente. — Angel F. A. Clerici, gerente. — Eugenio J. Giudicessi, contador. — César Negri, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 jul.-N.° 15.140-v.26 jul.

F. 209 — 460

"UNITAS", COMPAÑIA FIN ANCIERA ARGENTINA, S. A.

Bernardo de Irigoyen 330 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del 3|12|1920
Inscripta en el R. P. de C.: el 22|2|1921

Capital

Autorizado	m$n.	10.000.000.—
Suscripto	"	5.000.000.—
Realizado	"	5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Inmuebles	5.198.779.40	
Refecciones edificios	86.429.61	
Muebles y útiles	1.—	
Máquinas	35.871.75	
Construcciones	103.142.32	
Embarcaciones	221.318.—	5.645.542.08
II Activo circulante:		
Hacienda y existencias varias	306.241.56	
Títulos y acciones	4.363.274.97	4.669.516.53
III Activo disponible:		
Caja	466.27	
Bancos	13.855.40	14.321.67
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		3.543.680.98
V Activo transitorio:		
No existe.		
VI Activo nominal:		
No existe.		
Cuenta explotación:		
Alquileres, gastos generales, impuestos y patentes, intereses, etc.		62.011.45
		13.935.072.71
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía	80.000.—	
Depósito de títulos en custodia	4.460.113.09	
Cuotas no exigidas sobre acciones	120.000.—	
Garantía dada a terceros	736.537.—	
Inmuebles administrados por cuenta de terceros	650.000.—	6.046.650.09
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital	5.000.000.—	
Reserva legal	550.000.—	
Reservas facultativas	516.636.—	6.066.636.—
II Pasivo exigible:		
Debentures emitidos	2.000.000.—	
Acreedores:		
a) Acreedores hipotecarios	250.000.—	
b) Depósitos de accionistas	1.670.463.35	
c) Depósitos de otros a plazo	3.829.882.49	
d) Acreedores varios	13.766.19	7.764.112.03
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
IV Ganancia:		
Utilidad de ejercicios anteriores	55.824.68	
Ganancias del ejercicio en curso	48.500.—	104.324.68
		13.935.072.71
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)	80.000.—	
Depositantes de títulos en custodia	4.460.113.09	
Compañías afiliadas por cuotas no exigidas sobre acciones	120.000.—	
Acreedor por garantía dada	736.537.—	
Varios por inmuebles administrados por la sociedad	650.000.—	6.046.650.09

Ernesto Restelli, presidente. — Miguel A. Silva, director. — Alfredo E. Koch, director. — V.° B.°: Alberto E. Uriburu, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 jul.-N.° 15.329-v.26 jul.

1234

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Bartolomé Mitre 559 — Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E.: 14 de Junio de 1922.
Inscripción en el R. P. de C.: 20 de Julio de 1922.

Capital autorizado .... m$n. 100.000.—
" suscripto .... " 100.000.—
" realizado .... " 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Mayo de 1935.

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo		
No existe.		
Activo circulante:		
Acciones de otras sociedades		157204 98
Activo disponible		
Banco		288 29
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente, menos reserva		99035 45
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		256528 6[illegible]
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	100000 —	
Reserva legal	5578 70	105578 70
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		34988 21
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		118[illegible] 27
Ganancias		
Saldo anterior	107331 53	
Más: Ganancia por este ejercicio	7443 96	114775 49
Cuentas de orden:		
No existen.		
		2565[illegible]8 67

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1934

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Gastos generales:		
Honorarios, publicaciones, etc.		887 85
Impuestos y patentes		800 —
Reserva por cuentas incobrables		9[illegible]00 —
Saldo: Ganancia anterior	107331 53	
Más: Ganancia del año	7443 96	114775 49
		2[illegible]64[illegible]3 3[illegible]
HABER		
Saldo anterior		107331 53
Dividendos		4497 4
Ganancia sobre venta de acciones de otras sociedades.		94634 39
		2[illegible]64[illegible]3 34

A. A. Hunter, vicepresidente. — J. Fowie Brown, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.
Buenos Aires, Junio 2[illegible] de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.24 jul.-N.º 15.352-v.24 jul.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

F. Chiribelo, martillero público, rematará **el día 25 Julio**, a las 14 horas el negocio de librería, juguetería y cigarrería, Ramallo 1714, propiedad **Roque García**, reclamos término ley, mis oficinas Besares 3347.

e.20 jul.-N.º 15.285-v.25 jul.

Se hace saber al comercio por el término de ley, que **Francisco Torres** vende a **María Lazzati**, el negocio de venta de café y té, sito en la calle Hernandarias N.º 1445. — Reclamos ante el escribano Juan G. Castagnola, Florida 248, de 15 a 18 horas.

e.20 jul.-N.º 15.296-v.25 jul.

Arturo Barreiros avisa al comercio que vende su negocio de empresa de mudanzas de la calle Río Bamba 376, al señor **Alvaro Barreiros.** Domicilio legal, Río Bamba 376.

e.19 jul.-N.º 15.243-v.24 jul.

Al comercio: con intervención de E. Loizu, martillero público, el señor **Benito Reclusa**, vende al señor **Manuel Díaz**, el negocio de lechería y anexos, calle Pueyrredón 689. Reclamaciones dentro del término de ley, en las oficinas del intermediario, calle Sáenz Peña 230, donde constituyen domicilio los contratantes.

e.20 jul.-N.º 15.287-v.25 jul.

Con intervención Escribanía Zelada, Av. de Mayo 749, Dep. 5.º, vendo a **Manuel Ferrero**, mi hotel "El Cóndor", 25 de Mayo 277. Reclamaciones, oficinas Escribanía Zelada, donde ambos contratantes constituímos domicilio. **Jose Mattea.**

e.20 jul.-N.º 15.290-v.25 jul.

Adolfo Giunta, balanceador y martillero público, oficinas Alberti 1059, rematará el 25 del corriente, 14 horas, orden Pedro Maggi, el café Segurola número 1200. Reclamaciones, en mi oficina, término legal.

e.20 jul.-N.º 15.297-v.25 jul.

Se hace saber al público que don **Augusto Suichi**, hoy su sucesión, ha firmado boleto de compraventa con don **Bartolomé Andrés Bosio**, representado por su padre don Bartolomé Julio Bosio, por el que vende su negocio de velería, calle Pedro Mendoza 1067, donde ambas partes constituyen su domicilio. Reclamos término de ley, ante escribano Antonio J. Llach, San Martín 296, 1.º piso.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935.

e.20 jul.-N.º 15.298-v.25 jul.

Aviso por medio de J. Vilas, martillero público, Independencia 1063, doña **A. Scuto**, vendió a **L. Rosso**, la fonda, E. Ríos 2177, domicilio de ambos, reclamaciones término de ley.

e.20 jul.-N.º 15.310-v.25 jul.

Por la oficina Trifiletti y Raía, Sarmiento 2211, se venderá a los señores **Cajoto Hnos. y Palacios**, el negocio de panadería y confitería mecánica "La Guadalupe", sita Av. San Martín N.º 2399. Reclamaciones Ley 11.867, en la Escribanía de don Juan Navarro Beltrán, Diagonal R. S. Peña N.º 785, donde constituímos domicilio las partes **Marcelino Montserrat.**

Buenos Aires, Julio 20 de 1935.

e.20 jul.-N.º 15.309-v.25 jul.

Rosario Scovotti, Belgrano 2639, vendió restaurant café, Alvarez Thomas 1381|83. Vendedor **Silvio Campanini.** Compradores **José Pedreira y José Contreras**, ambos domiciliados en el mismo. Reclamaciones ley.

Julio 20 de 1935.

e.20 jul.-N.º 15.306-v.25 jul.

Rosario Scovotti, Belgrano 2639, rematará **el 25 de Julio** 1935, a las 14, café, billares, Entre Ríos 2033|37, propiedad **J. Moure Rey**, domiciliado en el mismo.

Julio 20 de 1935.

e.20 jul.-N.º 15.305-v.25 jul.

Juan Cristopedro, hace saber que vende a **Federico Esteban Pomares**, su negocio de peluquería, sito calle Rivera 609. Reclamos al vendedor señor Juan Cristopedro o comprador en Rivera 609, domicilio de ambos.

e.20 jul.-N.º 15.286-v.25 jul.

Al comercio. E. Cacheiro, martillero y tasador público, oficinas Belgrano 728, avisa que con su intervención el señor **Manuel Moreno**, vende al señor **Ramón Portos**, su negocio de lechería, situado en la calle Cochabamba 3062. Reclamos términos de ley. Domicilio constituído por ambas partes en mis oficinas.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935.

e.20 jul.-N.º 15.307-v.25 jul.

Alí Osman, vende su negocio de cigarrería y zapatería, sito en la calle Matheu 133, a don **Matios Aghguilián.** Domicilio de ambos en el negocio.

e.20 jul.-N.º 15.311-v.25 jul.

Luis B. Berutti, martillero público, oficina Cangallo 2640, avisa que **Gerardo López**, vende a **Luis Affranchino**, su carbonería sita Cabildo 645, domicilio de los contratantes para las reclamaciones de ley.

e.22 jul.-N.º 15.313-v.26 jul.

Aviso que con intervención de los balanceadores, corredores y martilleros públicos, señores Castro, López y Cía., oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, se ha vendido el negocio de almacén de comestibles (despensa), sito en esta Ciudad, calle Oliden N.º 1399, esquina M. Artigas. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Francisco Puig.** comprador: **Pelayo Esquete Diez.** Ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, 22 de Julio 1935.

e.22 jul.-N.º 15.314-v.26 jul.

Eleuterio Velázquez, domiciliado en Talcahuano 860, Dep. B., avisa que vende a **Guillermo F. Herrera**, que vive en General Artigas 452, la farmacia sita en Terrero 2502, esquina Punta Arenas.

e.22 jul.-N.º 15.315-v.26 jul.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Alejandro Rebuffi**, vende al **Club Universitario Buenos Aires**, el negocio de buffet, sito Viamonte 1560. Reclamos término de ley en mis oficinas, domicilio ambas partes.

e.22 jul.-N.º 15.299-v.26 jul.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Moreno 1735, con mi intervención **Juan Thiry** vende a **Celestino Ramudo**, la panadería Independencia 1919. Reclamos en mis oficinas, domicilio ambas partes.

Buenos Aires, 20|7|35.

e.22 jul.-N.º 15.354-v.26 jul.

..**Martín Trotta**, avisa que compró a **José Bagnato**, su negocio de cigarrería y venta de lotería sito Cabildo 858, domicilio de los contratantes para las reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Julio 1935.

e.22 jul.-N.º 15.355-v.26 jul.

Rodríguez y Cía., transfieren a **Humberto Colamarino** y **Eugenio Di Santo**, su negocio mueblería sito en la calle Bmé Mitre 1270 al 78, a los efectos de Ley constituímos el domicilio arriba indicado.

e.22 jul.-N.º 15.318-v.26 jul.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos a los señores **José Lorences y Manuel Lorences**, nuestro negocio de panadería mecánica, calle Méjico N.º 1051-55. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituyen también los compradores. — Vendedores: **Antonio Noriega** y **Ramón Rey.** Buenos Aires, Julio 20 de 1935.

e.22 jul.-N.º 15.317-v.26 jul.

Se hace saber que el señor **Evaristo Juanes**, vende al señor **Pedro Amorós**, su negocio de carnicería situado en Sáenz Peña 1058. A los efectos de lo dispuesto por la Ley 11.867, dirigir las reclamaciones al domicilio de los contratantes; Sáenz Peña 1038 y F. Acuña de Figueroa 230 respectivamente dentro término de ley.

e.22 jul.-N.º 15.319-v.26 jul.

Al comercio aviso que con intervención del balanceador y martillero público, M. Petruschansky, oficina Cangallo 3391, U. T. 62-5244, se firmó boleto de compra-venta del negocio lavadero sito Dorrego 2183 de esta Capital. — Interpónganse reclamaciones dentro del término de ley, en mi oficina donde constituyen ambos domicilio. — Vendedor: señor **I. Castillo Ricaud.** — Comprador: señor **Rafael Lirman.**

e.20 jul.-N.° 15.291-v.25 jul.

Avisamos que se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Méndez de Andés número 1202 esquina Paramaribo.

Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Pedro Lazo.** — Comprador: **José López,** ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935.

e.23 jul.-N.° 15.368-v.27 jul.

Avisamos que con intervención del contador público nacional, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de panadería, sito en esta Ciudad, calle Venezuela N.° 1902 y 1912 esquina Pozos. Interpóngase reclamaciones dentro del término legal. Vendedores **Segundo Abeijón** y **Carlos Rodolfo Chiappara.** Compradores **Laureano Moreira y Manuel Moreira,** ambas partes domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935.

e.22 jul.-N.° 15.320-v.26 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador y martillero público, oficinas Paraná 335, U. Telefónica 38 - 4858, al comercio avisa que por su intermedio la señora **Antonieta Amicone,** vende su negocio de almacén y bebidas sito en Giribone 200, a los señores **Alvarez y López,** constituyendo domicilio en mis oficinas. Reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935.

e.19 jul.-N.° 15.239-v.24 jul.

Al comercio: se hace saber por el término de ley, que los señores **José A. y Julio Caviglia,** de la sociedad Caviglia Hnos., con domicilio en la calle Paraguay 5234, han vendido a don **Octavio Schiappapietra,** con domicilio en la calle Montañeses número 2001, el negocio de ferretería y anexos, sito en la calle Paraguay número 5234, debiendo hacerse las reclamaciones en el domicilio denunciado.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935.

e.19 jul.-N.° 15.241-v.24 jul.

---

dores públicos, oficinas Cevallos 146, Unión Telefónica 38 - 2787, al comercio avisan que por su intermedio el señor **Máximo Pinto,** vende su negocio de restaurant, sito en San Pedrito 750, esquina Lanús 3099, al señor **Francisco Policastro;** constituyendo domicilio en nuestras oficinas. Reclamaciones de ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935.

e.19 jul.-N.° 15.273-v.24 jul.

Avisamos que, con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta ciudad, calle Patagones N.° 1301, esquina Salta. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor **Manuel Quintáns Liñeiro.** Comprador **Andrés Tornadú,** ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935.

e.20 jul.-N.° 15.247-v.25 jul.

Al Comercio: Aviso que he vendido al señor **Salvador Farrán,** mi negocio de hotel "Lión Dor", sito esta capital calle Cangallo N.° 1053. Reclamaciones dentro término legal, constiyendo domicilio ambos contratantes en el mismo negocio. Vendedor: **José Cortés;** Comprador: **Salvador Farrán.**

Buenos Aires, Julio 18 de 1935. —

e.20 jul.-N.° 15.284-v.25 jul.

Heguy, Pezzali & Cía., avisan que por cuenta y orden de su dueño, señor **Félix S. Majul,** rematarán, sin base, su casa de comercio de ramos generales, situada en el pueblo de Intendente Alvear F. C. O., (Pampa), **el día 28 de Julio de 1935,** de 9 a 12 y de 14 a 17 horas.

Informes en nuestras oficinas, en la misma localidad.

e.19 jul.-N.° 15.276-v.24 jul.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, U. T. 38-4858; al comercio avisa que **el día 25 del corriente,** a las 14 horas, rematará por cuenta y orden de su dueño **Pedro Garóz,** el negocio de almacén, sito en calle Cúllen 4801, reclamaciones término ley.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935.

e.19 jul.-N.° 15.274-v.24 jul.

Vicente Giglio y Cía., rematará **día 24 de Julio|935,** a las 14 hs., por orden del dueño **Francisco Sarconi,** negocio despensa, Humberto 1.° 3402, reclamos término ley. Picheuta 1320.

e.19 jul.-N.° 15.271-v.24 jul.

Aviso que he formalizado boleto de compra-venta, con don **José Lapeyre,** del negocio de garage de mi propiedad denominado "Santa Julia", situado en la calle Yerbal 1178 al 82, el que deberá escriturarse por ante el escribano don José J. Pippo, con oficina en la calle Piedras 75. Reclamaciones dentro del término de ley. Domicilio del vendedor, **Vicente Loelo,** calle Yerbal 1627, y del comprador, Georgestown 93.

e.19 jul.-N.° 15.272-v.24 jul.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Alfonso Lista,** vende a **Arcángel Pasut,** el almacén Bolívar 499, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos término ley, en mis oficinas.

e.19 jul.-N.° 15.279-v.24 jul.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **José Canelas,** vende a **José González,** la parte del restaurant Salta 1627. — Reclamaciones término ley, en el mismo, donde constituyen domicilio las partes.

e.19 jul.-N.° 15.280-v.24 jul.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, vendió almacén calle Lamadrid 1499. — Vendedor: **Ricardo C. Martínez (hijo).** — Comprador: **Gerardo Noriega,** ambos domiciliados en el mismo. — Reclamaciones ley. Julio 18|935.

e.19 jul.-N.° 15.277-v.24 jul.

Ludovico Morando, balanceador y martillero público, Lavalle N.° 870. Teléf. Lib. 35 - 0394, avisa que con su intervención el señor **Pedro Antonelli,** vende su hotel sito en esta ciudad calle Sarmiento 1084 y 86 al señor **José Espósito;** reclamo término de ley en mis oficinas, domicilio de los contratantes el mismo hotel.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935. —

e.23 jul.-N.° 15.359-v.27 jul.

Tomás Mainero, martillero público, I. la Católica 190. — Remataré **el día 29 de Julio,** a las 17 horas, el negocio zapatería de **Antonina Sánchez,** Rivadavia 7490.

e.23 jul.-N.° 15.330-v.27 jul.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, 47 - 7376, donde constituímos domicilio legal, vendí mi panadería y confitería a **Domingo Ghiotto,** sita Nicasio Oroño 1662 "La Bombonera". — Reclamos término de ley. — **Argentina Méndez.**

e.23 jul.-N.° 15.369-v.27 jul.

Martín Bisáñez, balanceador público, oficinas Pozos 33, comunica que **Arcángel Pasut,** vende a **Alfonso Lista,** el restaurant, Chorroarín 612. Reclamaciones ley en el mismo donde constituyen domicilio las partes.

e.19 jul.-N.° 15.281-v.24 jul.

Natal Cervini Barbieri, balanceador y martillero público, con oficina en la calle Bogotá 3077, U. T. 67 - 8953 Floresta, avisa al comercio que con su intervención el señor **José Cafferata,** vendió a los señores **Gagliardo Hnos.,** el negocio de almacén comestibles, despacho bebidas, café y cancha de bochas, Avenida P. Goyena 399 esquina Beauchef.

Domicilio constituído por las partes: Bogotá 3077, donde los acreedores remitan duplicado factura y reclamos término de ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1935.

e.23 jul.-N.° 15.322-v.27 jul.

Manuel Nicieza, vende a **Alberto Antonio Alvarez,** la despensa Alvariños 399. Reclamos al balanceador, señor Julián Sanzol, Avenida La Plata 2675, domicilio constituído.

e.23 jul.-N.° 15.334-v.27 jul.

Miguel Barbón, vende a **Diego Lázaro,** la despensa Av. Lincoln 4507. Reclamos al balanceador, señor Julián Sanzol, Av. La Plata 2675, domicilio constituído.

e.23 jul.-N.° 15.333-v.27 jul.

Al comercio comunicamos que se formalizó el compromiso de venta del negocio fiambrería y carnicería, puesto número 60, Mercado del Plata de esta Capital, según boleto de fecha 1.° de junio próximo pasado, a los señores **Mazza y Perossi.** Vende **Casilda Ayan I. de Katz.** Ambos domiciliados en el mismo. Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Junio 5 de 1935.

e.23 jul.-N.° 15.335-v.27 jul.

Luis Mungai. — **El Lunes 29 de Julio,** a las 14 horas, remataré la fábrica de calzado, Agrelo 3601, cuenta y orden del señor **Emilio Ertola.**

e.23 jul.-N.° 15.336-v.27 jul.

Avisamos al comercio la venta de la ferretería y anexos calle Juan B. Alberdi 6760.

Vendedores: **Italo Zappa y Cía.** — Comprador: **José Micco.** — Domicilio constituído: Juan B. Alberdi 6760.

e.23 jul.-N.° 15.324-v.27 jul.

Se avisa: **Miguel Octaviano Bértola,** domiciliado Balcarce 1289, compró el negocio de panadería, sito también Balcarce 1289, al señor **Francisco Matos,** domiciliado Cochabamba 537. Reclamos término de ley.

e.20 jul.-N.° 15.303-v.25 jul.

Aviso al comercio que he vendido al señor **Julio Rodríguez,** mi negocio de librería, cigarrería y juguetería, sito en la calle Directorio 743. Vendedor **Damián Stanzione.** Reclamaciones en el mismo negocio.

e.19 jul.-N.° 15.245-v.24 jul.

Se hace saber que **Enrique Andora,** domiciliado Cabildo 2427, vende a **José Ronderos,** domiciliado Cabildo 2149, el negocio de cafés, tés, bombonería y anexos, sito en Cabildo 2427. Reclamos término de ley. Interviene martillero Horacio Busto, Diagonal Norte 760.

e.19 jul.-N.° 15.240-v.24 jul.

Convocatorias Anteriores

JANTZEN SOC. AN. TEXTIL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio 1935, a las 18.30 horas, en Cerrito 665.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance al 31 marzo 1935.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta.

El Directorio.

e.12 jul.-N.° 15.047-v.29 jul.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 559 - Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para el día 31 de julio de 1935, a la hora 16 1|2, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la Memoria y Balance General e Inventario al 31 de marzo de 1935 y respectivo informe del Síndico.

2.° Elección de 4 Directores titulares y 3 Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A más tardar tres días antes de la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 20 de julio de 1935, en la misma Secretaría, la Memoria correspondiente al año económico 1934|35.

El Directorio.

e.13 jul.-N.° 15.134-v.30 jul.

CASA LEON WEIL S. A. C.

Se convoca a los señores Accionistas a la VIIIa. Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 31 de Julio de 1935, a las 18 y 30 horas en el local de la calle La Rural N.° 142, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al epercicio terminado el 31 de Marzo de 1935.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

A más tardar 3 días antes de la Asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en manos del Directorio.

Miguel Pirolli, director.

e.11 jul.-N.° 15.114-v.27 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS

Sociedad Anónima - Fundada en 1922

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día lunes 29 de julio de 1935, a las 14 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 518, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo tercer ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1935 e informe del Síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de 2 Directores titulares por 2 años, 2 Directores suplentes por 1 año, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 1 año.

4.° Designación de 2 Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionisteas deberan depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Corrientes N.° 518, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Directorio.

e.11 jul.-N.° 15.043-v.29 jul.

CREDITO BELGA-ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 12.° de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1935, a las 11 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio vencido el 31-3-35.

2.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año.

3.° Fijación honorarios del Síndico por el ejercicio fenecido.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1935.

El Directorio.

e.11 jul.-N. 15.116-v.27 jul.

NUEVO BANCO ITALIANO

Reconquista y Rivadavia

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas para la 18a. Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 27 del corriente mes, a las 9 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 18.° Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1935 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir 4 Directores por dos años, en reemplazo de los señores Juan Oscamou, Hermenegildo Pini, Dr. Juan A. Bruschi y Silvio J. Merlo, así como tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, que terminan en sus respectivas funciones, siendo todos reelegibles.

3.° Designar —conforme al artículo 39 de los Estatutos— dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán —de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos— depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos) en nuestra oficina de "Títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también —en el mismo plazo— retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

e.5 jul.-N.° 15.000-v.26 jul.

CLUB SOCIAL MARIANO BOEDO

Quedan convocados los socios a la Asamblea General que tendrá lugar el 27 del corriente a las 21 horas en su local social Boedo 736

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación del acta anterior

Consideración de la Memoria y Balance.

Asunto Eulogio Gómez

Renovación parcial de la C. Directiva.

Designar dos socios para firmar el acta.

José Mazza, secretario.

e.17 jul.-N.° 15.186-v.27 jul.

"CASA AMERICA LTDA."

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de la Sociedad Anónima "Casa América Ltda.", para el día sábado 3 de agosto del corriente año, en el local social Avenida de Mayo 959, de esta Capital, a las diez y seis horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Reforma de Estatutos, reintegración y reducción de capital.

II. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir deberán depositar sus acciones "al portador" con tres días de anticipación a la Asamblea, en la Gerencia de la Sociedad.

e.17 jul.-N.° 15.198-v.27 jul.

e.29 jul.-N.° 15.340-v.31 jul.

ALLIANCE FRANÇAISE

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 7 de los Estatutos, se convoca a los socios de la "Alliance Française", a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Córdoba 936|946, el día 31 de Julio 1935, a las 20 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio fenecido.

3.° Exposición y aprobación de la situación financiera.

4.° Elección de cuatro consejeros titulares por dos años.

5.° Elección de cinco consejeros suplentes por un año.

6.° Elección de tres miembros titulares para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: Del artículo 8 de los Estatutos. — La Asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria con asistencia o representación de un quinto de los socios activos. — Los socios impedidos de asistir a la Asamblea, podrán hacerse representar por un consocio; pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso, dispondrá en el momento de la votación de dos votos como máximum.

Una hora después de la señalada en la convocatoria, la Asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de socios activos presentes o representados.

Buenos Aires, Julio 22 de 1935.

El Presidente.

e.23 jul.-N.° 15.331-v.31 jul.

"TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a las Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 10 de Agosto próximo a los 15,30 horas, en el local de la calle Vieytes N.° 1914 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de dos años y un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Oficina social, Bmé. Mitre 544 o Vieytes 1914, sus acciones o certificados hasta dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

B. Bianchi, presidente.

e.23 jul.-N.° 15.365-v.8 ago.

Sociedad Anónima COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta sociedad, se cita a los señores Accionistas, a la 15.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio etc., a las 16 horas, en los escritorios de la sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Ejercicio vencido el 31 de marzo 1935.

2.° Consideración del informe de los Síndicos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Directores titulares y suplentes.

5.° Elección de Síndicos.

6.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o en alguna institución bancaria de la Capital Federal, o de la Ciudad de Tucumán obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e.10 jul.-N.° 15.094-v.26 jul.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS SCHUCKERT S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de agosto de 1935, a las 16 horas, en la sede social Avenida de Mayo 869, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Director titular, en reemplazo del señor Ernesto Kellersberger.

2.° Modificación de los artículos 22 al 30 de los Estatutos sociales.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1935.

El Directorio.

e.19 jul.-N.° 15.246-v.8 ago.

COMPAÑIA AZUCARERA BELLA VISTA, MANUEL GARCIA FERNANDEZ LTDA.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la sociedad anónima Cía. Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de julio de 1935, en el local social Avda. Roque Sáenz Peña 570, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del duodécimo ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1935.

2.° Aplicación y distribución de las utilidades.

3.° Renovación total del Directorio, de acuerdo con el artículo doce de los estatutos.

4.° De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los Síndicos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (Art. 28 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos.

Jorge Echayde (hijo), vicepresidente. — F. Abribat, director.

e.10 jul.-N.° 15.084-v.26 jul.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio de 1935, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la cesión del contrato con la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo S. A.

2.° Reducción del capital social.

3.° Considerar un contrato de explotación de la mina "José Segundo", autorizando al Directorio para realizarlo directamente por asociación con otra Empresa o sociedad o por obtención de regalía.

4.° Distribución de fondos o determinación de su destino.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

Se recuerda la disposición del art. 17 sobre depósito de acciones.

El Directorio

e.15 jul.-N.° 15.215-v.29 jul.

CRISTALERIAS RIGOLLEAU SOC. ANON.

Paseo Colón 800

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca a los señores Accionistas a la 28.ª Asamblea General Ordinaria, para el 31 de julio a las 15 horas, en el local social, Paseo Colón 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 28.° Ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1935 y del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Administradores por tres años.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 800, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Consejo de Administración

e.15 jul.-N.° 15.158-v.31 jul.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de agosto próximo, a las 14,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1935. Fijar la remuneración del Síndico. Acordar la distribución de beneficios. Elegir tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores William H. Krabbé, Félix de Alzaga Unzué y Diego Darbyshire que terminan su mandato y uno por igual término en lugar del doctor Celedonio Pereda que renunció y que también concluía su período; dos Directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores J. Dodds Watson y Carlos Braun Menéndez, que terminan igualmente su mandato. Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo respectivamente de los señores John James Waite, John Howie Brown y William Henry Cockburn. Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio Central, Avenida de Mayo 981, el 1.° de Agosto próximo de las 13 a las 14,45 horas, — Julio 15 de 1935. Por orden: Ernesto Alais, Gerente Int.

e.15 jul.-N.° 15.157-v.31 jul.

OERTLY - VEDETTA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo Americana
BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Segunda Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1935, en la Sede de la Sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 11 ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1934.
2.° Aprobación de las propuestas del Administrador Unico sobre los resultados del Balance.
3.° Remuneración al Administrador Unico y a los señores Síndicos.
4.° Nombramiento del Administrador Unico por el período de tres años.
5.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.
6.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Según el Artículo 8 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de ésta plaza.

Buenos iAres, Julio 12 de 1935. — Enrique Oertly, Administrador Unico.
e.13 jul.-N.° 15.146-v.24 jul.

AEG CIA. ARGENTINA DE ELECTRICIDAD S. A.
Bdo. de Irigoyen 330

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de julio de 1935, a las once horas, en su local social, Bdo. de Irigoyen 330, 4.° piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1935.
2.° Disminución del número de Directores.
3.° Elección de ocho Directores titulares.
4.° Elección de un Director suplente.
5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar en acta de la Asamblea.

El Directorio.
e.6 jul.-N.° 15.003-v.24 jul.

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
(Sociedad Anónima)

Convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Victoria 788, el día 31 de julio, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1935.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José A. Fernández y Pedro Fraga, que terminan su mandato, de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos.

El Directorio
e.13 jul.-N.° 15.142-v.30 jul.

"HIBERNIA"
S. A. Comercial y Financiera

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 6 agosto 1935 a las 15 horas en el local 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas Informe del Síndico, del Ejercicio al 30 julio 1935.
2.° — Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

El Directorio
e.17 jul.-N.° 15.195-v.2 ago.

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 40 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local social, **Rodríguez Peña 80,** para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general e inventario correspondiente al último ejercicio.
2.° Elección de once vocales titulares, diez para el período 1935|1937, en reemplazo de los señores Raúl A. Yñarra, Luis R. Praprotnik, Antonio E. Barbagelata, Ernesto A. Lombardi, J. Alejandro González Chaves, Fermín Navarro Abreu, Enrique P. Alemán, Francisco von Francken y Leonidas de Vedia y el titular que quedó sin designar en virtud de la aplicación de los Estatutos reformados un vocal titular en reemplazo del señor Ildefonso Rodríguez, que renunció, para completar el período 1934|1936; y seis suplentes, de conformidad con el Art. 28 de los Estatutos.
3.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 1935|1936, en reemplazo de los señores Manuel Constenla, Héctor Pelizzari, Rómulo Zabala, Bernardino Prieto y Julio Barbetti y dos suplentes en reemplazo de los señores Ricardo Berenguer y Enrique Dillán, de conformidad con el Art. 45 de los Estatutos.
4.° Proposición de la Comisión Directiva en el sentido de devolver a sus donantes el terreno de Piriápolis, vista la imposibilidad de dar a aquel terreno el destino que motivó la donación.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. Juan José Navarro Lahitte, presidente, Raúl A. Yñarra, secretario.

Art. 40 Ordinarias serán las de renovación normal de las autoridades de la Comisión Directiva, del Tribunal de Honor y de la Comisión Revisora de Cuentas. En ella serán considerados la memoria el balance general y el inventario correspondiente al ejercicio que fenezca. Deberán ser convocada por el presidente de la Comisión Directiva el primero de julio para el 25 del mismo mes a las 21 horas. Para estas asambleas será necesaria la presencia de la mitad más uno de todos los socios activos que tenga la institución en la fecha de la convocatoria.

Si a la hora indicada no concurriera este número, la asamblea se realizará a las 22 horas con el número de socios activos que estuvieren presentes.
e.15 jul.-N.° 15.210-v.25 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria del 3 de agosto de 1935

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, convócase a los señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 3 de agosto próximo, a las diez horas, en el local social calle Cangallo 667, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos tendiente al aumento del capital.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 26.° de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.
El Directorio.
e.15 jul.-N.° 15.214-v.31 jul.

CLUB DE CANTO "GERMANIA"
Alsina 2513

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día viernes 2 de agosto de 1935 a las 21 horas, en nuestra sede social, calle Alsina 2513, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Presidente.
2.° Informe del Tesorero.
3.° Informe del Encargado de la Bodega.
4.° Elecciones:
a) del Vicepresidente hasta 30 de junio de 1936.
b) del Secretario hasta 31 de diciembre de 1935.
c) del Prosecretario hasta 30 de junio de 1936.
d) del Tesorero hasta 31 de diciembre de 1935.
e) del Protesorero hasta 30 de junio de 1936.
f) Suplentes.
5.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

En vista e a impotancia e a endlrrdlo
En vista de la importancia de la orden del día se ruega puntual asistencia.

La Comisión Directiva.
e.23 jul.-N.°15.326-v.25 jul.

"CASA DEL CANILLITA"

Convocatoria a Asamblea Ordinaria Anual

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación, convoca a las socias activas y vitalicias de la Asociación "Casa del Canillita" y a los señores miembros del Consejo Consultivo y Asesor, a la Asamblea Ordinaria Anual, que se celebrará el martes 30 de Julio próximo, a las 11 1|2 horas, en la sede de la misma, Lavalle N.° 1664, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.
2.° Consideración del balance y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.
3.° Elección de presidenta para completar período por dos años, por renuncia de la titular, señora Sara Lamas de García Merou.
4.° Elección de secretaria, tesorera, protesorera y una vocal, en reemplazo respectivamente, de las señoras Sofía Cranwell de Demarchi, María Teresa Ayerza de Tezanos Pinto, Mercedes Boerr de Saubidet y María Angélica Fernández Guerrico de Madero, que terminan sus mandatos.
5.° Elección de siete miembros para integrar el Consejo Consultivo y Asesor, en reemplazo de los señores doctor Juan Carlos Alonso Mujica, doctor Eduardo J. Bullrich, doctor Roberto Gache, doctor Marcial I. Quiroga, Alfredo González Garaño, doctor Juan P. Ramos y doctor Mario de Tezanos Pinto, que terminan su mandato.
6.° Nombramiento de socios honorarios, al doctor Jorge E. Coll y a los señores del Consejo Consultivo y Asesor que no resultaren reelegidos.
7.° Nombramiento de dos socias para firmar el acta.

Sarah Quiroga, vicepresidenta 1.° en ejercicio de la presidencia. — Sofía Cranwell de Demarchi, secretaria.
e.23 jul.-N.° 15.327-v.31 jul.

SOCIEDAD COMUNIDAD ISRAELITA SEFARADI DE BUENOS AIRES
Local social: Camargo 870

SEGUNDA CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria

No habiéndose realizado la primera convocatoria fijada para el día 30 de junio del año en curso por falta de quórum, la Comisión Directiva de esta Comunidad convoca a los señores socios para el día 28 de julio de 1935 a las 14.30 horas, en el local social de la calle Camargo 870, para realizar la segunda convocatoria de acuerdo al artículo 46 de nuestros Estatutos sociales, la que deberá tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.ª — Lectura del acta anterior.
2.ª — Aprobación de la reforma de los Estatutos.
3.ª — Nombramiento del Tribunal de Hesed-Chel-Emeth.
4.ª — Renovación del Consejo Directivo por renuncia colectiva, de acuerdo a la nueva reforma, como ser: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 9 Vocales y 2 Revisores de cuentas. (Constituída dicha Comisión de 17 Miembros).
5.ª — Designación de 2 socios para aprobar y firmar el acta.

Alberto Hazan, presidente. — Moisés Cohen, secretario.
e. 20 jul.-N.° 15.248-v.25 jul.

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía Nacional de Tabacos a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de julio a las 15,30 horas, en el estudio de los doctores Aldao, del Valle & Aldao, Avda. Pte. R. Sáenz Peña 530, 7.° piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del nombre de la Sociedad por de "Compañía Nobleza de Tabacos, S. A." o por el que la Asamblea designe en los Estatutos y nombramiento de las personas que gestionarán la aprobación e inscripción de las reformas.
2.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 17 de 1935.
Héctor Byotti, presidente.
e.10 jul.-N.° 15.077-v.26 jul.

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Estimado consocio:

Tengo el agrado de invitarle a concurrir a la XVII Asamblea General Ordinaria que por resolución de la C. D. y de acuerdo al artículo 10 de nuestros Estatutos, se realizará el día 31 de Julio a las 21 y 30 horas, en nuestro local social Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1934|35.
2.° Modificación del artículo 23 del Reglamento General.
3.° Modificar el inciso 1.° del artículo 32 del Reglamento General.
4.° Modificar el artículo 1°. del Reglamento General.
5.° Agregar después del actual artículo 6.°, un nuevo artículo 7.°, referente a las condiciones exigidas a los cadetes.
6.° A continuación de este artículo, un nuevo artículo 8.°, que trata sobre la representación de los cadetes en la C. D.
7.° Elección de seis miembros de la C. D.
8.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

Saluda a Ud. con toda consideración: Angel I. Sosa y Sánchez, presidente. — Marcelino J. Sepich, secretario general.
e.23 jul.-N.° 15.337-v.31 jul.

Sociedad Anónima
FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de agosto 1935, a las 16 horas, en Reconquista N.° 314 (3er. piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Designación de dos Directores Titulares, tres Suplentes, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.23 jul.-N.° 15.332-v.8 ago.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA
Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 9 del mes de agosto de 1935, a las 14 horas, en el salón de Asambleas de la Nueva Cervecería Argentina, S. A., calle Saladillo esq. Bragado, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1935, e Informe del Síndico.

2.° Designación de dos Accionistas para que, en nombre de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y el Administrador General.

3.° Nombramiento de un Presidente y dos Directores suplentes, cuyos períodos durarán hasta la Asamblea General Ordinaria del año 1937. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, que deberán durar en el cargo, un año.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935. — El Directorio.

e.20 jul.-N.° 15.283-v.6 ago.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY LTD.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de julio 1935, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondiente al vigésimo primero Ejercicio, terminado el 31 de marzo 1935.

2.° Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el Ejercicio vencido.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de dos años y tres Directores suplentes, por un año.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio

e.12 jul.-N.° 15.152-v.30 jul.

ASOCIACION "AYUDA AL DEBIL"

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios activos de la Asociación "Ayuda al Débil", a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará en la calle Rodríguez Peña número 640, el día 31 de julio, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuentas a presentar.

2.° Elección de la Comisión Directiva para el período 1935 - 1937.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Alicia Zimmermann, Secretaria.

e.17 jul.-N.° 15.228-v.25 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida N.° 229, el día 30 de julio de 1935, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al octavo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935. Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndicos, titular y suplentes, para el ejercicio 1935|1936.

3.° Designación de un Secretario a los efectos del artículo 19 de los Estatutos para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio de 1935.

El Directorio.

e.8 jul.-N.° 15.027-v.25 jul.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, citase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 26 de Julio de 1935, a las 11 horas, en el local de la Sociedad Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual y Balance General al 31 de Marzo de 1935.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 jul.-N.° 15.069-v.25 jul.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Marzo.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores doctor Eustaquio A. Méndez Delfino, señores Daniel Martínez de Hoz, Rodolfo G. Sansot y Manuel Garbini, por haber vencido el término por el cual fueron elegidos; elección de dos Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Pedro Genta y Cipriano Labiano, por haber cumplido el tiempo de su mandato.

4.° Designación de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

Alfredo Podestá, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría del local social tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.10 jul.-N.° 15.079-v.30 jul.

TRANSMAR, S. A.
Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la décima tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1935, en el local social, calle Lima 339, a las 12 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo tercero ejercicio, fenecido el 31 de Marzo de 1935.

2.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año y fijación de los honorarios al primero.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Vicepresidente y el Secretario.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935.

El Directorio.

e.11 jul.-N.° 15.099-v.27 jul.

Compañía Anónima de Seguros
"UNION COMERCIANTES"
Seguros Generales

El Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 30 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1935. — Distribución de beneficios.

2.° Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Julián Goitía, don Luis Córdoba, doctor J. Arturo Maiztegui y don Mariano A. Ustariz, quienes terminan su mandato; cuatro Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Julio Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Luis A. Poliedo y don Mauricio F. Boireau y de Síndico y Síndico suplente por un año en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Domingo Ipiña.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las Acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. — La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no estén presentes, sean o no disidentes.

El Directorio.

e.20 jul.-N.° 15.304-v.8 ago.

Sociedad Anónima
"LAS FLORES"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar 31 de Julio a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano 860, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.

El Directorio.

e.13 jul.-N.° 15.147-v.30 jul.

"FINANCOSA" COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL, SOC. ANON.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de julio 1935, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, 6.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Elegir Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.11 jul.-N.° 15.034-v.27 jul.

MASCOTFOX SUDAMERICANA
Sociedad Anónima de Comercio

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 31 de Julio 1935, a horas 14, en Reconquista 336, departamento X, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Designación del o de los liquidadores.

3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Presidente.

e.11 jul.-N.° 15.100-v.27 jul.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 234 - 3er. piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio, convoca a los señores Accionistas para la décima quinta Asamblea General Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio de 1935, a las 16 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, 3er. piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de marzo de 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de los Estatutos, en sustitución de los señores Alberto Máximo Simón, Barón Bruno Schröder y Barón Rudolph von Schröder jr., quienes son reelegibles.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — El Directorio.

e.12 jul.-N.° 15.128-v.29 jul.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial "ANTONIO L. AGRELO LTDA."

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 559 (tercer piso), el Miércoles 31 de Julio, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea, de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo quinto ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico sobre estos documentos.

2.° Elección por el término de dos años de un Director titular y un suplente, y por el término de un año de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación por la Asamblea de dos Accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

El Presidente.

e.11 jul.-N.° 15.112-v.31 jul.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FINANZAS E INDUSTRIAS (S. A. F. I.)
Sociedad Anónima
Segunda citación

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de julio, a las 16.30 horas, en Parral 587, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un síndico ad - hoc para considerar el ejercicio 1934.
2.° Consideración de las memorias y balances de 1933 y 1934.
3.° Disolución de la Sociedad o continuación de la misma.
4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

e.18 jul.-N.° 15.252-v.28 jul.

SOCIEDAD ANONIMA "PRODUCTOS ROYAL"
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con la disposición del artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Lautaro 860, el día 31 de Julio a las 17 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio: 1.° Abril 1934 al 31 de Marzo 1935.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Diego Lanusse, que termina su mandato, y de los renunciantes señores Domingo y Jacinto Ribas.
3.° Elección de cuatro suplentes por dos años en reemplazo de los señores José Epper, M. de La Peña, Federico Tejada y Florencio Ribas, que terminan su mandato, de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico titular y suplente, reemplazando los señores Leopoldo T. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos.
5.° Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponda, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Julio .. de 1935.
Rómulo Diego Lanusse, presidente.

e.10 jul.-N.° 15.076-v.30 jul.

Sociedad Anónima
Comercial Financiera Industrial "SACFIL"
BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1935 próximo en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, piso 6.°, a las once horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico titular y Síndico suplente por terminación de mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, piso 6.°, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935.
El Directorio.

e.18 jul.-N.° 15.253-v.3 ago

"ASOCIACION OZA DE LOS RIOS"

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 del corriente en la calle B. de Irigoyen 668, a las 14 horas; de acuerdo al artículo 13 de su Reglamento, para:

1.° Aprobación Memoria y Balance, inventario último ejercicio.
2.° Elección de Presidente, Protesorero, 4 miembros titulares y 9 suplentes de la Comisión Directiva; 5 miembros del Jurado, 3 titulares y 3 suplentes, Comisión Revisora de Cuentas.
3.° Autorizar a la Comisión Directiva para invertir hasta $ 10.000.— en Cédulas Hipotecarias u otros títulos nacionales; y no más de 5.000.— en títulos de la C. H. A. D. O. P. Y. F. (Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas).

Por la Asociación Oza de los Ríos, Manuel Varela Ríos.

e.16 jul.-N.° 15.168-v.24 jul.

MERCADO DE CEREALES A TERMINO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Bolsa de Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de julio, a las 17.15 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

Orden del Día

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1935 y aprobación de la distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores Enrique Aftalión, Ricardo Báfico, Genaro García y Luis E. Orcoyen que terminaron su mandato; elección de tres Directores suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de cuatro accionistas para que, en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — José Firpo, presidente. — Luis E. Orcoyen, secretario.

Nota: Se hace presente a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta la víspera de su celebración, en la Gerencia de la Sociedad.

e.11 jul.-N.° 15.032-v.29 jul.

Sociedad Anónima
LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta sociedad a la octava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 6 de agosto, a las 16 horas, en las oficinas de los señores Engelbert Hardt y Cía., calle Bmé. Mitre 853, 1er. piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de abril de 1935.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por una año, de conformidad con el artículo 13 de los estatutos.
3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas, que, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con 2 días por lo menos, de anticipación, al fijado para la reunión.

e.11 jul.-N.° 15.036-v.27 jul.

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro de Exportadores de Extracto de Quebracho, calle Alsina N.° 261, 7.° piso, el lunes 29 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 4.°, 12, 13, 14, 17, 23, 31, 32 y 33 de los estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas, y sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

Julio de 1935. — El Directorio.

e.6 jul.-N.° 15.066-v.29 jul.

LINES HERMANOS
Compañía Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el 31 de julio 1935, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico al 31 de marzo de 1935.
2.° Nombrar Directores y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e.11 jul.-N.° 15.035-v.27 jul.

BOLSA DE GANADOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas, a Asamblea Ordinaria, para el día 31 de Julio de 1935, a las 17.30 horas, en Sarmiento 299, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1935.
2.° Elección de Directores y Síndicos.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.
Roberto J. Dowdall, presidente. — Roberto Fox, secretario.

e.13 jul.-N.° 15.202-v.30 jul.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA "TIERRAS GUARUMBA"
Buenos Aires

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de agosto de 1935, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, piso 6.°, a las 11 y 30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, piso 6.°, con tres días de anticipación a la fecha de la misma, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1935.
El Directorio.

e.18 jul.-N.° 15.254-v.3 ago.

ASOCIACION FARMACEUTICA Y BIOQUIMICA ARGENTINA
(ex Sociedad Nacional de Farmacia)
Elecciones y Asamblea General Ordinaria

Se comunica a los señores asociados que de acuerdo a lo determinado por el artículo 18 del Estatuto y Capítulo I del Reglamento Interno, el día 30 de julio de 1935 de 8 a 23 horas, se eligirán por voto secreto y en comicio electoral, 7 miembros que integrarán el Directorio de la Asociación Farmacéutica y Bioquímica Argentina en reemplazo de los señores A. Bianchi Lischetti, Victorio M. Pranzelores, José M. Gil Cobas y Vicente Colobraro que terminan su mandato y de los señores Emilio Velasco, José Martín Veloso y Bruno B. Iaria que renunciaron. El día 31 de julio de 1935, a las 22 horas, de acuerdo a los artículos 16.°, 17.° y 18.° del Estatuto, se realizará la Asamblea General Ordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance.
2.° Validez del acto eleccionario del 30 de julio de 1935.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

e.22 jul.-N.° 15.356-v.26 jul.

Sociedad Anónima
FOMENTO URBANO Y RURAL
534 - Florida - 534

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 1935, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida N.° 534.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último Ejercicio y distribución de utilidades.
2.° Elección de los miembros del Directorio por tres años, en reemplazo de los vocales, doctor Fermín M. Liceaga, doctor Ricardo M. Aldao y señor Alejandro Funes Lastra, que terminan su mandato. En caso de remoción de algunos de los Directores, designar sus reemplazantes.
3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones, o bien presentar, también con dos días de anticipación, bajo constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

Buenos Aires, Julio 20 de 1935.
Emilio R. del Valle, Presidente.

e.22 jul.-N.° 15.300 y 15.353-v.9 ago.

S. A. ESTANCIAS "USPALLATA"
(En liquidación)

Por resolución de la C. Liquidadora se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el día 9 de agosto entrante, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, 1er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estado actual de la liquidación.
2.° Formalizar la autorización para disponer del sobrante de tierras a título gratuito.

Para intervenir en el acto, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta el día 6 de agosto, a las 18 horas, en el local de la Administración, diagonal Roque Sáenz Peña 811.

La Comisión Liquidadora.

e.19 jul.-N.° 15.286-v.5 ago.

EDITORA ITALO ARGENTINA, S. A. IL MATTINO D'ITALIA

Quinta Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, el Directorio de la S. A. Editora Italo Argentina, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Informe del Síndico.

2.° Elección de siete Directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de la Asamblea, que firmarán conjuntamente con el Presidente o Vicepresidente, indistintamente, con el Secretario

La Asamblea se celebrará en el local de la sociedad, calle Maipú N.° 245, el día 31 de julio de 1935, a las 17,30 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, hasta el 27 de julio de 1935, inclusive, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — El Secretario.

e.10 jul.-N.° 15.087-v.26 jul.

Sociedad Anónima "TRANSPORTES ARGENTINOS"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Martes 30 de Julio de 1935, a las 14,30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 101, escritorio 44, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio financiero terminado el 31 de Marzo de 1935.

2.° Consideración de la renuncia de un Director titular.

3.° Elección de dos Directores titulares (uno por un año), un suplente, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935.

El Directorio.

e.10 jul.-N.° 15.080-v.27 jul.

NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED, S. A.

CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado por el artículo N.° 27 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 30 de julio de 1935, a las 14.30 horas, en el local central, calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo 1935.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores J. H. Brown y W. J. Brackenbury, respectivamente, y fijación de sus honorarios.

4.° Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para suscribir el acta.

Nota: Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a su voto, según el artículo N.° 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la asamblea en el local central de la sociedad.

El Directorio

e.10 jul.-N.° 15.982-v.26 jul.

TIERRAS Y YERBALES Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Florida 824, el día 31 de Julio de 1935, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1935.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Ratificación de contratos.

4.° Elección de Directores, Síndico y suplente de Síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto.

El Directorio.

e.13 jul.-N.° 15.207-v.31jul.

CONFITERIA DEL AGUILA Sociedad Anónima Limitada

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio de 1935, en su local social, calle Callao esquina Santa Fe, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1935, con el informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.13 jul.-N.° 15.139-v.30 jul.

SAMUEL B. HALE LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Julio de 1935, a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 37° Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1935.

2.° — Distribución de las utilidades.

3.° — Designación y retribución de el o los Directores comprendidos en el Art. 26, Inc. 6.° de los Estatutos.

4.° — Donaciones.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.

6.° — Autorizar al Directorio la venta de una o más propiedades de la Sociedad, fijando los precios correspondientes.

7.° — Ratificación de donación de una hectárea de campo en la Estancia "Hale" a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

8.° — Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de ésta Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión, y se les recuerda que para las resoluciones a adoptarse con respecto al punto 6.° de la Orden del Día, se requiere la mayoría indicada en el Artículo 26, Inciso 4.° de los Estatutos.

Julio 13 de 1935.

El Directorio

e.15 jul. N.° 15.213-v.31 jul.

S. A. "MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE LEZICA LTDA."
En liquidación
Corrientes N.° 922, 4.° piso Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1935 a las 15 horas en el local de la calle Corrientes N.° 922, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la gestión realizada por la Comisión Liquidadora durante el 8.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1935, Balance General.

2.° Designación de los nuevos componentes de la Comisión Liquidadora, fijando la duración de su mandato (Art. 38.° de los estatutos).

3.° Remuneración a la Comisión Liquidadora.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente (Art. 25.° de los estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea (Art. 33.° de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, que para poder asistir a la misma, deben depositar sus acciones en esta Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para que ésta se realice.

Buenos Aires, Julio de 1935.

La Comisión Liquidadora.

e.13 jul.-N.° 15.209-v.30 jul.

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

El martes 30 del corriente a las 21.30 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 61 del Estatuto, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de cuatro vocales titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva, de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda, y de seis titulares y cuatro suplentes para el Jurado.

3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de Julio de 1935.

Fermín F. Calzada, presidente. — Rafael Jiménez, secretario.

e.22 jul.-N.° 15.351-v.30 jul.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1935, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre número 559 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1935.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, del Síndico y su suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935.

El Directorio.

e.10 jul.-N.° 15.074-v.26 jul.

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Julio a las 18 horas, en la sede social calle Maipú 986, primer piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1935.

2.° Aprobación de Balance y rendición de Cuentas correspondientes al ejercicio de 1.° de Junio de 1934 al 31 de Mayo de 1935.

3.° Informe del Síndico señor Moisés Valenzuela.

4.° Elección por dos años de Presidente, Vice 1.° y Vice 2.°, seis Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes.

5.° Elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

José M. Paz Anchorena, secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la Asamblea deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club calle Maipú 986 (1.° piso), la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio deberán ser firmadas por los señores accionistas.

El Secretario

e.15 jul.-N.° 15.211-v.31 jul.

SANATORIO MAYO (S. A.)

CONVOCATORIA

Cúmplenos convocar a los señores Accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria para el 28 de Julio del corriente año, a las 10 horas, en nuestra propiedad calle Santiago del Estero 725, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6.° Ejercicio, concluído el 31 de Marzo de 1935, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, de tres suplentes por un año y Síndico y suplente de Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

Buenos Aires, Julio .. de 1935.

e.6 jul.-N.° 15.051-v.24 jul.

COLEGIO DE PROCURADORES DE LA CAPITAL

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos, se convoca a los socios de esta institución a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 del corriente a las 16 horas en su local del Palacio de Justicia, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Reconsideración de lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de fecha 8 de Mayo último, respecto al cambio de nombre de la institución.

Buenos Aires, Julio .. de 1935. — Secretario.

e.22 jul.-N.° 15.316-v.25 jul.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera "RHODIUS"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social de esta Sociedad, calle Cangallo 318, escritorios 14 al 19, a las 11 horas del día 30 de Julio de 1935, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance General correspondientes al ejercicio 1934|35.

2.° Elección de dos Directores suplentes, de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionista para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e.6 jul.-N.° 15.007-v.24 jul.

INDEPENDENCIA AUTOBUS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 del corriente a las 16 horas, en la sede social, calle Cabildo 164, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 9.° ejercicio.

2.° Proyecto de coordinación de los transportes colectivos.

3.° Elección del nuevo Directorio, con el número de Directores que resuelva la Asamblea de acuerdo con los Estatutos y elección del Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para frimar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Acionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio.

e.11 jul.-N.° 15.101-v.27 jul.

COMPAÑIA ARGENTINA FIDEICOMISARIA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio de 1935, a las 11 1|2 horas en el local, calle Reconquista N.° 480, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado al 31 de marzo de 1935, y distribución de utilidades.

2.° Elección de seis Directores titulares, dos Directores suplentes y del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que hagan el escrutinio y que firmen el acta de la Asamblea.

Se hace presente que los señores Accionistas, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935.

Bernardo Meyer Pellegrini, presidente.

e.6 jul.-N.° 15.016-v.24 jul.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por treinta días para la atención del servicio de "buffet", al personal o para la provisión de artículos y productos para igual servicio, de acuerdo con las bases del pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la oficina de Suministros, calle Victoria 1706, de 12 a 18 horas (Sábado de 9 a 12). Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el día 19 de Agosto próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935.

La Administración.

e.19 jul.-v.27 jul.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término (30) treinta días, para la provisión de tejidos, artículos de ropería, vestuario y zapatería, etc., a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales dependientes de este Departamento, durante el año 1936. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y los interesados que concurran al acto, en el despacho del señor Inspector Administrativo, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 19 de Agosto de 1935, a las 14 horas, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y nómina de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración de este Ministerio, Victoria 450, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — El Director de Administración.

e.19 jul.-v.27 jul.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE RIO NEGRO, EN ALLEN

Llámase a segunda licitación pública por el término de (30) treinta días a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen, durante el año en curso, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Alimentos (carne, pan, hielo, verduras, pescado de mar); combustibles y medicamentos, artículos de farmacia y cirugía. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 21 de agosto del año actual, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248, altos, Capital Federal, ante el Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto de acuerdo al pliego de bases y condiciones que está a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento, en Allen, (Río Negro) y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Allen, Julio 21 de 1935.

El Director

e.22 jul. -v.30 jul.

ASILO PARA ANCIANOS "JUANA SARRIEGUI DE ISTHILART", en Concordia, Entre Ríos

Llámase a segunda licitación pública por el término (30) treinta días, a contar de la fecha del presente aviso para el aprovisionamiento al Asilo para Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia, (Entre Ríos), durante el año en curso, de los artículos relativos a los siguientes rubros: alimentos, medicamentos y útiles de farmacia; útiles de escritorio, libros y formularios; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de edificios y adquisición y mantenimiento de vehículos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 22 de agosto del año actual, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248, altos, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran al acto de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de los que los soliciten, en la Dirección del Asilo en Concordia y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso, Capital Federal, todos los días hábiles.

Concordia, Julio 22 de 1935

El Director

e.16 jul. v.24 jul.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda durante el ejercicio de 1936. — Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 20 de agosto de 1935, a las 16 horas, y en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio de 1935.

El Director.

e.23 jul.v.31 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación de Casas

1.° — Llámase a licitación para el 1.° de Agosto próximo, a las 16 horas, para la presentación y apertura de propuestas de casas con destino a la instalación de los Juzgados de Paz Letrados de las Secciones 22, 25, 27 y 28.

2.° — Las casas deben estar ubicadas en el radio comprendido entre las calles Victoria, Belgrano, 24 de Noviembre y Saavedra, o en sus inmediaciones y constar cada una de ellas de siete habitaciones y una para personal de servicio.

3.° — Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de $ 2 m|n., acompañadas de un croquis de la casa ofrecida, en sobre cerrado y lacrado, en la Oficina de Suministros del Ministerio (Victoria 344), antes del día y la hora indicados en el apartado 1.°, en que tendrá lugar la apertura de las propuestas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurran.

Dirección de Administración.

Buenos Aires, Julio 15 de 1935.

e.23 jul.-v.31 jul.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Imprenta

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar del 23 de julio corriente, para la adquisición de una "minerva", formato 320 por 450, debiendo los licitantes recibir como parte de precio una máquina usada marca "Liliput", de Johannisberg, con pone pliegos y motor.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra desde la fecha a disposición de los interesados en el local de la Imprenta, Victoria 2075.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el 21 de agosto, a las 16 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno, y de los interesados que quieran concurrir, en el mismo local.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — Carlos Correa Luna, director de la imprenta.

e.23 jul. v.31 jul.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 21 de agosto próximo, para contratar la adquisición de muebles y material escolar con destino a los establecimientos depedientes de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670.

El Secretario General.

e23 jul.-v.31 jul.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 22 de agosto de 1935, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la escuela N.° 184 de "El Socorro", Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de La Plata, (Provincia de Buenos Aires).

El Secretario General

e.19 jul.-v.27 jul.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 12.957-DT-1935.—

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de desagüe cloacal en la Colonia de Niños Débiles de Necochea (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 4 de septiembre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 9 del mencionado mes de septiembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 19 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.22 jul v.30 jul.

Expte. 10.403-DT-935

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de desagüe cloacal del Hospital de las Mercedes y de la Estación Sanitaria de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Corrientes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Corrientes.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 17 de agosto próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1.° piso, de la Capital Federal, hasta el día 22 del mencionado mes de agosto, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.20 jul.-v.29 jul.

Expte. 10.049-DT-935

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de las maquinarias y accesorios correspondientes a la ampliación de la Usina Térmica de La Rioja y las electrobombas para los Distritos Mar del Plata y Cañada de Gómez, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Ins-

titución, calle Charcas 1840, 1.° piso, hasta el día 24 de septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 18 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.20 jul.-v.29 jul.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1040|35

Llámase a licitación pública para la provisión de mosaicos, zócalos y guardas para los mismos, en las cantidades y demás condiciones que figuran en el pliego N.° 1040|35.

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 31 de agosto de 1935, a las 10 horas y en presencia de los concurrente interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada oficina como también en las divisionales de estos Ferrocarriles en Tucumán, Santa Fe y Paraná y retirado en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 3.— m|nacional cada uno.

La Administración.

e.23 jul.v.27 jul.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Carlos Sarmiento Mercier**, ex Jefe de Policía de Los Andes, para que en el término de diez días, comparezca a contestar el cargo que se le formaliza por resolución N.° 1355|932, por la suma de $ 90.30 m|n., importe de un comprobante observado en la cuenta 755|929; bajo apercibimiento de ley.

Los Secretarios.

e.17 jul.-N.° 65-s|p.p.-v.27 jul.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Angel Farías Leal**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de $ 450,55 m|n., importe de la deuda dejada por su afianzado don Jabel Antonio Lagar, en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — (Causa Fiscal N.° 52|1935).

Los Secretarios.

e.17 jul.-N.° 66-s|p.p.-v.27 jul.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una canasta conteniendo 5 kilos 50 gramos cigarrillos en general, detenida por expediente 319 -S 1935, para que comparezcan a prestar declaración.

Por el mismo término, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a 450 gramos repasadores de algodón; 50 gramos pañuelos de algodón sin vainilla y 70 gramos caminos de algodón bordados, detenidos por expediente número 155 -B- 1935, que el señor Administrador, con fecha 6 del actual, ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así:

"Comisar la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, consentida, a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos, tome nota la Dirección del Resguardo y cumplido archívese por Asesoría y Sumarios".

En el expediente número 150 -B- 1935, el señor Administrador, ha dictado fallo definitivo cuya parte dispositiva dice así:

"Comisar la mercadería en infracción a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, etc., etc."; y en el expediente 98 -F- 1935, por mercadería por correo: 10 portaplumas con tinta, paquetes certificados 981 y 980, con fecha 3 del actual, el señor Administrador, ha dictado fallo definitivo cuya parte dispositiva dice así:

"Comisar la mercadería en infracción a beneficio del Vista señor B. Fernández Cornejo, la mitad, y de los empleados de correos señores J. Cóppola y M. Pilusso, la otra mitad, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Hágase saber, notificándose la sentencia por edictos, consentida, a Liquidaciones y Control y Pagos, a sus efectos y reposición de sellos, tome nota Encomiendas Postales, y cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo.: Mota del Campillo.

Asesoría y Sumarios, Julio 16 de 1935. — Jack Rodrigué, Subasesor Letrado.

e.19 jul.-v.24 jul.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pío Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

El Secretario.

e.28 jun.-v-3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito Yoldes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

El Secretario

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

e.28 jun.-v-3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Faraonio Biaggio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v 10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Demarchi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Urzagasti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrónico Mamani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Minice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sebastián Barretto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Máximo Esquivel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1935.

El Secretario.

e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Scafide**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1935.

El Secretario.

e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Salvador Capristo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — El Secretario.

e.28 jun. v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctiva el obrero don **Albino Cesari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario.

e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Lovido**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935.

El Secretario

e.28 jun-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario.

e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Castello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — El Secretario. e.22 jun.-v.29 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Pasten**, que deben apersonarse al domi-

cilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 28 de 1935
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Fermín Gamboa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — El Secretario.
e.28 jun. v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Simón Horbatiuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935.
El Secretario
e.28 jun-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 22 de 1935.
El Secretario.
e.28 jun.-v.3 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Laime**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires Junio 25 de 1935.
El Secretario.
e.28 jun.-v.3 agos.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Erich Willy Schmoll**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935.
El Secretario.
e.6 jul.-v.10 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Trabadello** o **Trabadelo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justicar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 16 de 1935.
El Secretario.
e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antolín Esteban Castro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 12 de 1935.
El Secretario.
e.20 jul.-v.24 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Adolfo López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 17 de 1935.
El Secretario.
e.20 jul.-v.24 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcial Alfonso Nadal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 jun.-N.° 00868-v.1.° ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Fernández**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 6.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.
e.11 jul.-N.° 00944 s|p.p.-v14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 872-v.1.° ago.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **Julio Casna**.
Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Horacio Wásserzug, secretario.
e.26 jun.-N.° 853-v.1.° ago.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don José Esteban Batalla.
Buenos Aires, Junio 5 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.19 jun.-N.° 835 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Tenaglia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue **por estafa**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.11jul.-N.° 956 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Paulina Biotti** procesada por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 jul.-N.° 952 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a **Juan Dalmas y Constantino Tsoares**, que en la causa número 8537, que se les seguía ante este Juzgado, por el delito de lesiones, se ha decretado el sobreseimiento definitivo de ambos, dándoseles por notificados al vencimiento de esta publicación, que se hace por treinta días hábiles.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Sec. doctor Black, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.11 jul.-N.° 00945 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avenida del Tejar entre las de Tronador y Manzanares, parroquia 21, manzana 91', parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por ante la Secretaría del autorizante, (juicio N.° 7686, año 1929), bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.11 jul.-N.° 928 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Elvira Vila Alvarez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.26 jun.-N.° 00869-v.1.° ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Seija Sindavid**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto G. Rom, secretario.
e.11 jul.-N.° 00947 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Felipe María de Vallaines, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 jun.-N.° 845 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de esta Capital, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Carlos Alberto Basaldúa**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se el sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Hernán Elizalde, secretario.
e.19 jun.-N.° 846 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Baltazar Talevi**, para que dentro del término de 30 días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Junio ... de 1935. — César S. Vázquez, secretario.
e.19 jun.-N.° 839 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Santillán Padilla**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.19 jun.-N.° 834 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Goldman de Smud**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.19 jun.-N.° 837 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José o Pedro Sude**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 7 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.19 jun.-N.° 838 s|p.p.-v.26 jul.

El Juez en lo Civil, doctor **Manuel Orús**, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Luis Di Pace**.
Buenos Aires, Junio 16 de 1935. — **Rafael E. Ruzo**, secretario.
e.19 jun.-N.° 849 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Sánchez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.3 jul.-N.° 897 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Pedro Acacio Guerrero**.
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Secretario.
e.3 jul.-N.° 887 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berúti, se cita, llama y emplaza a **Anselmo Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.26 jun.N.° 00867-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Lucero**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 00863-v.1.° ago.

El Juez Civil doctor Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Ricardo Fernández Vásquez**.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.26 jun-N.° 00.878-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 jul.-N.° 918-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Soria**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.3 jul.-N.° 906 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Ghigliano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 jun.-N.° 854-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Souto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 jun.-N.° 874-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Taboada**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 jun.-N.° 856-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **María E. de Garay**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por usurpación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 857-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Fiore**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 jun.-N.° 870-v.1.° ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Bretti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 18 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.26 jun.-N.° 871-v.1.° ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Asturi**, procesado por el delito de daño (Art. 154 Inc. 1.° C. Penal), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.26 jun.-N.° 00.876-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Pérez (a) "El Chino"**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Tucumán.
e.26 jun.-N.° 00.877-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Altieri**, procesado por el delito de defraudación y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26 jun.-N.° 855-v.1.° ago.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Jorge Michellón**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el sumario que se le sigue por infracción al artículo 244 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Patricio M. Coghlan, P. R. S.: Belisario Gache Pirán, secretarios.
Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán.
e.26 jun.-N.° 875-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ubillando Vélez Paz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 17 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 00866-v1.° ago.

El Juez Dr. José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Adolfo Bautista Raimondi**.
Buenos Aires, Junio 6 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.26 jun.-N.° 852-v.1.° ago.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Gadea**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 33.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Manuel C. Olmos, secretario.
e.26 jun.-N.° 00858-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido D'Alicandro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio .. de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.26 jun.-N.° 00859-v. 1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Pascual Petruzzi o Juan Valdez o Baldez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.26 jun.-N.° 00860-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Lelmenossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.26 jun.-N.° 00861-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Ortega**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 jun.-N.° 00862-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jesús Otero y Víctor Pérez**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.26 jun.-N.° 00865-v.1.° ago.

El Juez Civil doctor Olmedo, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Arturo Nemesio Eusevi**.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.21 jun.-N.° 00.879-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Pampa entre las de Donado y Acha, parroquia 21 B., manzana 564, parcela 5 a. del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrase al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 15 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.11 jul.-N.° 925 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos, **César D.** y **Alfredo Juan Solari**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 jul.-N.° 00.939-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pampa entre las de Ceretti y Burela, parroquia 21 B., manzana 608, parcela 5 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.11 jul.-N.° 927 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Cambre**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 jul.-N.° 00940 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David M. Boggiano**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 jul.-N.° 00941 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **D. Pedro Allendes y doña María Jesús Gómez de Allendes**
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.
e.11 jul.-N.° 00.938-s|p.p.-v.14 ago

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la Avenida del Tejar entre las calles Tronador y Manzanares, parroquia 21, manzana 91', parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, (Expediente Judicial N.° 7.686, año 1929), bajo apercibimiento de hacerlo representar por el Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e.11 jul.-N.° 926 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel D. Mologni**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — **José Mancinelli**, secretario.
e.19 jun.-N.° 833 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Horacio H. Dobranich, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Tres Cruces entre Cuenca y Campana, parroquia 20 A., manzana 128, parcela 16 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Junio 12 de 1935. — Juan Bernabé Molina, (h), secretario.
e.11 jul.-N.° 931 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.11 jul.-N.° 00.953-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José González**, procesado por el delito de atentado a la autoridad, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.11 jul.-N.° 00.937-s|p.p.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Carabet o Garabet Toros**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.
Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Ernesto G. Rom, Jorge Ravagnán, secretarios.
e.11 jul.-N.° 00.936-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se hace saber a **Manuel Polido**, que en la causa N.° 8355, que por defraudación se le seguía ante este juzgado, se ha decretado su sobreseimiento provisional, dándosele por notificado al vencimiento de esta publicación, que se hace por treinta días hábiles.
Buenos Aires, Junio 27 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Palacio de Justicia: tercer piso.
e.11 jul.-N.° 00946 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Eusebio Gómes, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Giménez Riche**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — **José Luis Romero Victorica**, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.
e.19 jun.-N.° 841 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berúti, se cita, llama y emplaza a **Leonardo Zito**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.17 jul.-N.° 00988 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Brandz**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 jul.-N.° 979 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Agustín Eusebio Cánepa**, procesado por el delito de robo, causa 9818, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 980 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Isolina Zulema Galucci**, procesada por el delito de falso testimonio, causa N.° 9666, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en beldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 981 s|pp.-v.21 ago.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Cobucci.**
Buenos Aires, Junio 4 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.17 jul.-N.° 00.959-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Rodríguez Navarro**, procesado por el delito de defraudación (causa 9285), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 00983 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Kowalski**, procesado por el delito de defraudación (causa 9774), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 00984 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Quarto y Silvio Triñaqui**, procesados por el delito de corrupción (causa 9616), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 jul.-N.° 00985 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Guzmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.17 jul.-N.° 00986 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Varela**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — **José Mancinelli, secretario.**
e.17 jul.-N.° 00987 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Gutiérrez o Luis Ceriani o Luis Riquelme (a) "El Rubio" o "El Chileno"** procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 1[illegible] de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.19 jun.-N.° 832 [illegible] 28 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **[illegible] Díaz o Fernández o Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — R. S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 971 s|pp.-v.21 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **[illegible] Quiroga de Lanoro**.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Luis A. Padilla, Agustín Alsina, secretarios.

e.17 jul.-N.° 00.961-s|p.p.-v.21 ago.

El señor Juez doctor [illegible] Dobranich, llama por treinta días a los herederos y acreedores de don [illegible] **García De Vicente**.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), [illegible] R. Larreta, secretarios.

e.17 jul.-N.° 00.962-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Martí**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.17 jul.-N.° 00.963-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Cerfeda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 jul.-N.° 00.989-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardina Díaz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 00.990-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Brozig**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 jul.-N.° 00.991-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio La Vitola**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 00.992-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Constantino González**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 9832, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 982 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Héctor Viña del Prado**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 972 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Mauro**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 973 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eleuterio Perera Alonso**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 974 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Rabinovici**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 975 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Delucia o Vicente Bastudo o Julio Romero o José Fernández o Alfaro o Rosa Perna (a) "Mistongo" o "Diente de Oro" o "La Vieja"**, procesado por el delito de robo, violación de domicilio, privación de la libertad personal y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 978 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Perfecto González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 976 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Idly Hagström de Lofgren o Tecla Elida Hagström de Lofgren**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 970 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Petruccelli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 977 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Remandé**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul. N.° 964 s|p.p.-v-21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alejandro López Veiras** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 965 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Alberto Martínez, Enrique Gomas y José Homar**, procesados por el delito de defraudación en el Exp. 16.499 y 16.500, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.17 jul.-N.° 966 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Francisco Santos, Gregorio Elizalde y Arturo Cherchi**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 967 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Max Kauser Venegas**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 968 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Sahjía**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 jul.-N.° 969 s|p.p.-v.21 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Gustavo Guzmán**.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Luis A. Padilla, Agustín Alsina, secretarios.

e.17 jul.-N.° 00.960-s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Alonso** y **Berta de Alonso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarado rebeldes.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 914-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Noé Skalla** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11jul.-N.° 953 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Mollo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 14 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 jun.-N.° 00864-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor H. Lescout**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.11jul.-N.° 955 s|pp.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Federico Masciángelo**.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.11 jul.-N.° 00943 s|p.p.-v.14 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ignacio Mórtola**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.11 jul.-N.° 00942 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez Civil doctor Quesada, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Delfín Vásquez Misa o Delfín Vázquez**.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.26 jun.-N.° 00.880-v.1.° ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Way Mitchel**.

Buenos Aires, Abril 23 de 1935. — Rafael E. Ruzo, p. a. s.: Lucio L. Meléndez, secretarios.

e.19 jun.-N.° 848 s|p p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Eduardo entre Cayena y Georgestow, parroquia 19a., manzana 137, parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 jul.-N.° 924 sp.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Muñoz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

e.11 jul.-N.° 00949 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Montaldo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.11 jul.-N.° 00951 s|p.p.-v.14 ago.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 12, doctor Nicolás M. Videla, llama por treinta días durante cinco a los acreedores y herederos de **Misak Dataian o Isaac Dadaian, Natalio Binaghi, Juan Masullo y Julia Ferro**.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — Juan Carreró, oficial 1.° secretario.

e.11 jul.-N.° 00.934-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Berni**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a conta desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 jul.-N.° 00950 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Erasmus o Erasmo José Klix**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto R. Rom, secretarios.

e.3 jul.-N.° 899 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del doctor Julio V. González, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal c.| Di Giorgio Cayetano, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Cayetano Di Giorgio**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Julio V. González, secretario.

e.3 jul.-N.° 915-s|p.p.-v.7 ago.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Gonzalo Fernández de Córdoba**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Junio 15 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.3 jul.-N.° 901 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Victoria Herrero**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 6.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Rodolfo M. Senet, Ernesto G. Rom, secretarios.

e.3 jul.-N.° 900 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Carbone o Cardamone**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 920-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **César Gonella**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Horacio Hortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 912-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Eduardo Apolonio Cassará**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.3 jul.-N.° 913-s|p.p.-v.7 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Bozzolini**.

Buenos Aires, Abril 11 de 1935. — Rafael E. Ruzo, p. a. s.: Lucio L. Meléndez, secretarios.

e.19 jun.-N.° 847 s|p.p.-v.26 jul

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Rossi, o José Miguel Rossi** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 909-s|p.p.v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo Dulce**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 892 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Orestes D'Albo**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 jul.-N.° 894 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Carluchini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e.3 jul.-N.° 898 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Sócrates Truyol**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 916-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Luque**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 910-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **José F. Martinel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de defraudación se le instruye por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.3 jul.-N.° 922-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Rodolfo Russo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°

e.3 jul.-N.° 895 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fassari** y **Rafael Daneri**, procesados por el delito de quiebra (causa 9711), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jul.-N.° 908 s|p.p.-v.7 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Jager**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 917-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Urso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 888 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Correa de Terrosa**, para que dentro de dicho término comparezca a declarar en la causa que se sigue por defraudación c|. Francisco Rey Drox y otros, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 889 s|p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Rey Drox**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.3 jul.-N.° 890 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hortensia Rosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 903 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle San Pedro entre las de Basualdo y Guardia Nacional, parroquia 20, D, manzana 291, parcela 2, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario

e.11 jul.-N.° 929 s|p.p.-v.27 jul.

El doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Fernando Marcier** o **Mercier**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 12.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.

e.11 jul.-N.° 933 s|p|p|-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza, por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle San Pedro entre las de Basualdo y Guardia Nacional, parroquia 20 D, manzana 291, parcela 3, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1935. — Francisco Méndez Casariego, secretario

e.11 jul.-N.° 930 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Ocampo entre Centenario, E. Costa y M. Coronado, parroquia 15, manzana 32 A., parcela 11 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 15 de 1935. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.11 jul.-N.° 932 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Osvaldo Parga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.11 jul.-N.° 00948 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Héctor Abelardo Suar**, procesado por el delito de falsificación de instrumento público y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jul.-N.° 907 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Ortega**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 905 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Quiróz**, procesado por el delito de defraudación. (Causa N.° 9746), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 jul.-N.° 891 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Antonio González**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 919-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.3 jul.-N.° 896 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por el término de treinta días, a acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho a los bienes dejados por el Club Social Sueco.

Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.19 jun.-N.° 840 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ulbit Laffet**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 6 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 jun.-N.° 836 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Teodosio Munno**, procesado por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 jun.-N.° 842 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del Presente, a **Luis B. Luchini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento en el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — R. S. Naón (h), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 jun.-N.° 843 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix R. Armesto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por coparticipación en quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 jun.-N.° 844 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Francisco Vargas**, para que comparezca a estar a derecho en virtud de habérsele decretado la prisión preventiva, en la causa que se le sigue por infracción al artículo 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1935. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Palacio de Justicia: 2.° piso, sobre Tucumán.

e.3 jul.-N.° 921-s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Hermoso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 jun.-N.° 873-v.1.° ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Retorta o Retorta Ríos**, para que comperezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 911-s|p.p.-v.7 ago.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Leandro Laquerica.**

Buenos Aires, Junio 16 de 1935. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.19 jun.-N.° 850 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Caputi**, procesado por el delito de malversación caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 2 de 1935. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11jul.-N.° 954 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Pablo Boer**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Junio 28 de 1935. — F. L. Menegazzi, secretario.

e.11 jul.-N.° 957 s|pp.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Andrés García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1935. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 jul.-N.° 904 s|p.p.-v.7 ago.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"PAN"

Sociedad Editora de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez doctor Francisco A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la sociedad "Pan Sociedad Editora de Responsabilidad Limitada", solicitando la inscripción en el Registro de Comercio del contrato social, que es el siguiente: Entre los señores Natalio Botana, casado, domiciliado en Avenida de Mayo mil trescientos treinta y tres, en representación de sus menores hijos Helvio Ildefonso Botana y Jaime Alberto Botana; don Félix Ramón Botana, soltero, con domicilio en Rivadavia mil trescientos ochenta y dos, y don Ricardo Rosingana, soltero, con domicilio en la calle Rivadavia mil trescientos ochenta y dos, han convenido formalizar un contrato comercial, bajo las bases y condiciones que a continuación se expresan. — Primero: A contar desde el día de la fecha queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, la que se denominará "Pan", Sociedad Editora de Responsabilidad Limitada, con sede de sus negocios en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las agencias, sucursales o establecimientos dependientes que se establezcan en el país o en el extranjero. — Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la edición y venta de la revista "Pan", de otras revistas y publicaciones similares, así como de todos aquellos trabajos relacionados con la edición y venta de revistas, diarios, catálogos, folletos, etcétera. — Tercero: La duración de la sociedad será de diez años, a contar del día de la fecha, pudiendo prorrogarse por otro período de diez años, con la conformidad de todos los socios. — Cuarto: Los socios Helvio Ildefonso Botana y Jaime Alberto Botana, por intermedio de su padre, don Natalio Botana, que los representa en este acto, aportan a la sociedad el título "Pan", registrado a nombre de éste, bajo el número 106.837, en el Registro respectivo. — Quinto: El capital de la sociedad será de veinte mil pesos moneda nacional, aportado en la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional por cada uno de los socios, obligándose además, los señores Félix Ramón Botana y Ricardo Rosingana, a contribuir con su trabajo personal en la medida que la sociedad lo requiera. — El aporte de cinco mil pesos se dividirán en diez cuotas de quinientos pesos cada una, quedando integrados en este acto las primeras cinco cuotas y las restantes serán satisfechas cuando los negocios sociales lo requieran. — Sexto: La administración de la sociedad y la dirección de la revista "Pan", así como de todas aquellas publicaciones que se hicieren por la sociedad, queda a cargo de don Natalio Botana, con todas las facultades necesarias para su mejor desempeño y especialmente para designar en cualquier caso el personal necesario, proceder a su remoción, suspensión, etcétera, incluído el director de la revista o publicaciones que se hagan, si así lo resolviera el mencionado señor Botana. — Séptimo: La firma social quedará a cargo de los señores Natalio Botana y Ricardo Rosingana, conjuntamente, o el señor Rosingana y cualquiera de los otros socios, debiendo llevar todos los documentos, papeles de comercio, obligaciones, cheques, etcétera, dichas firmas para su validez. — Octavo: La sociedad hará balances mensuales de acuerdo con las constancias de sus libros de contabilidad, debiendo distribuir sus utilidades realizadas y líquidas en la siguiente forma: sesenta por cienta a repartir entre los socios; veinte por ciento al fondo de reserva número uno, destinado a adquirir maquinarias para la sociedad y veinte por ciento al fondo de reserva número dos. — Noveno: Las utilidades correspondientes a los socios se repartirán en la siguiente proporción: veinticinco por ciento a Helvio Ildefonso Botana; veinticinco por ciento a Jaime Alberto Botana; veinte por ciento a Félix Ramón Botana y treinta por ciento a Ricardo Rosingana. — Décimo: Los señores Ricardo Rosingana y Félix Ramón Botana, se obligan a no vender ni transferir en forma alguna su parte en la sociedad, pudiendo sólo hacerlo al señor Natalio Botana o a sus hijos, debiendo, para fijar el precio de cada parte, si no se pusieran de acuerdo, nombrar árbitros que lo determinen. — Décimo primero: don Natalio Botana representará a sus hijos menores, hasta tanto se encuentren capacitados para actuar por cuenta propia y llegado el caso, él podrá declinar en ellos la dirección y administración de la sociedad. — Décimo segundo: Si antes del vencimiento del término estipulado para la disolución de la sociedad, los socios por resolución de su mayoría absoluta quisieran disolver la sociedad, se procederá a su liquidación inmediata, de acuerdo con lo establecido por la legislación en vigor. — Décimo tercero: Todas las cuestiones sociales que se susciten o puedan suscitarse entre los socios durante la existencia de la sociedad o en su liquidación y partición, serán resueltas por mayoría de votos entre los socios, siendo estas resoluciones apelables ante un tribunal, que se designará a pedido de dos socios por lo menos. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, dejamos por formalizado el presente contrato, que nos obligamos a cumplir y respetar en todas sus partes, firmando al efecto, tres ejemplares de un mismo tenor, a solo efecto en Bs. Aires, a veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y cinco. (Fdo.: Natalio Botana. — Ricardo Rosingana. — F. R. Botana. — "Formulan manifestaciones. — Señor Juez de Comercio: Natalio Botana, Félix Ramón Botana y Ricardo Rosingana, en el expediente sobre inscripción de contrato en el Registro Público de Comercio, a V. S. decimos que: A efectos de aclarar el verdadero significado de la cláusula impugnada por el señor Asesor de Menores, venimos a manifestar a V. S., que con respecto a la cláusula 6ta., la administración y dirección de la Revista "Pan" la ejercerá don Natalio Botana, en virtud de la representación necesaria de sus hijos menores, de manera que no interviene como un tercero, sino por delegación de los derechos de sus representados. En cuanto a lo dispuesto por la cláusula 10ª. la posibilidad de que don Natalio Botana compre la parte de alguno de los socios, se refiere a la circunstancia de que sus hijos hayan llegado a la mayoría de edad, de manera que queda establecido en forma clara que don Natalio Botana, mientras sus hijos sean menores no adquirirá ninguna participación en la sociedad y sólo intervendrá en ella en virtud de la representación que ejerce como padre de los menores Helvio Ildefonso y Jaime Alberto Botana. Esperamos que con éstas aclaraciones, el señor Asesor de Menores autorizará con su dictamen favorable la inscripción del contrato de la sociedad editora de responsabilidad limitada "Pan". Será justicia. Natalio Botana. — F. R. Botana. — Ricardo Rosingana". — Presentan ampliación y piden publicación. — Señor Juez de Comercio: Natalio Botana, Félix Ramón Botana y Ricardo Rosingana, en el expediente sobre inscripción de contrato, en el Registro Público de Comercio, a V. S., decimos que: Como ampliación del contrato cuya inscripción tenemos solicitada, venimos a manifestar que don Natalio Botana, es de nacionalidad argentina naturalizado, de 46 años de edad, siendo sus hijos menores argentinos; Félix Ramón Botana, uruguayo, de 31 años de edad y Ricardo Rosingana, argentino, de 44 años de edad. Igualmente queremos hacer constar que la sociedad editora "Pan", tendrá su domicilio en la calle Rivadavia 1382. De acuerdo con la ley corresponde que se publique íntegramente en el Boletín Oficial el contrato social y sus ampliaciones, por el término de cinco días, y pedimos a V. S., que así lo ordene. A los efectos de poder justificar que V. S. ha resuelto la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio y la publicación de los edictos, rogamos nos otorgue por Secretaría un certificado en el que consten dichas circunstancias. Es justicia. Natalio Botana. — F. R. Botana. — Ricardo Rosingana.

Buenos Aires, Julio 8 de 1935. — Julio C. Susini, secretario.

e20 jul.-N.° 15.312-v25 jul.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FRUTAS INDUSTRIALIZADAS (S. A. F. I.)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad **"Sociedad Argentina de Frutas Industrializadas (S. A. F. I.)**, el que dice así: Entre los que suscriben Ing. Nicolás Leontieff, ruso; doctor Luis Raggio Nobrega, argentino; Gilbert Cahen d' Anvers, francés; doctor Mariano Barilari, argentino; Víctor Milenko, ruso; Hermann Wild, alemán y Fernando Eduardo Schweitzer, argentino, domiciliados en la calle Sarmiento quinientos cincuenta y nueve de esta Capital y todos mayores de edad, han resuelto celebrar este contrato transformando la sociedad de hecho que tienen constituída en Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el régimen de la Ley 11.645, y de las siguientes bases: — 1.°): La sociedad girará bajo el nombre de "Sociedad Argentina de Frutas Industrializadas (S. A. F. I.), Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá por objeto la explotación de un invento, propiedad de don Nicolás Leontieff, quien conjuntamente con los señores doctor Luis Raggio Nobrega, doctor Mariano Barilari y Víctor Milenko, están gestionando la patente respectiva por acta N.° 51.840, para la estabilización e industrialización de todos los jugos de frutas, menos la uva y sus subproductos. — 2.°): El domicilio legal de la sociedad, será la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo crear las sucursales o agencias que estime convenientes. — 3.°): El capital se fija en la suma de siete mil quinientos pesos m|nal. ($ 7.500 c|l.), aportado en cuotas de quinientos pesos m|nal. ($ 500 c|l.), cada uno, en la siguiente forma: — El señor Nicolás Leontieff, tres cuotas o sean un mil quinientos pesos y los demás dos cuotas o sean un mil pesos curso legal cada uno, provenientes del activo y pasivo de la Sociedad, que se transforma y que surge del balance general e inventario al día de la fecha. — 4.°): La Sociedad se constituye por el término de cincuenta años, pero podrá disolverse por voluntad de los socios o por hallarse comprendida en las disposiciones de los artículos 369 y 370 del Código de Comercio. — 5.°): La gerencia comercial, será ejercida por el socio señor Gilbert Cahen d'Anvers, con las facultades inherentes al cargo y tendrá el uso de la firma social en forma personal o por apoderado, quedando la parte técnica de industrialización a cargo del Ingeniero Nicolás Leontieff. — 6.°): Para deliberar sobre asuntos sociales, se requerirá un quórum de cuatro socios y las resoluciones se adoptarán por el voto de cuatro socios, debiendo celebrarse reuniones mensuales, el último día hábil de cada mes, a las diez y ocho horas. — 7.°): El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general y las utilidades o pérdidas, se distribuirán entre lo socios en proporción a sus cuotas, previa deducción del cinco por ciento para reserva legal y cinco por ciento para fondo de previsión, quedando establecido que los socios no podrán gozar de sueldo alguno en la Sociedad. — 8.°): Toda cuestión no prevista, se resolverá conforme a la Ley N.° 11.645. — En este acto, los socios señores Nicolás Leontieff, Luis Raggio Nobrega, Mariano Barilari y Víctor Milenko, se comprometen a transferir con carácter de exclusividad y sin cargo alguno, los derechos emergentes de la patente que se gestiona por acta N.° 51.840, en consonancia con el artículo primero. — Bajo las cláusulas que anteceden, los suscriptos declaran constituída la Sociedad "Sociedad Argentina de Frutas Industrializadas (S. A. F. I.), Sociedad de Responsabilidad Limitada", delegando en el señor Gilbert Cahen d'Anvers o en la persona que éste indique, las gestiones derivadas de este acto, firmando de común acuerdo este único documento a los treinta días del mes de junio de mil novecientos treinta y cinco. — Mariano J. Barilari. — L. R. Nobrega. — Nicolás Leontieff. — G. Cahen d'Anvers. — Víctor Milenko. — H. Wild. — F. E. Schweitzer.

Buenos Aires, Julio 11 de 1935. — César Larreche Carrera, secretario.

e19 jul.-N.° 15.270-v24 jul.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutibos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 181.798



Abril 30 de 1935. — Wertheimer Fréres (Antigua Casa Bourjois & Cíe.), de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Correjida en julio 15 de 1935. — Aviso número 23.944.

v.27 jul.

Acta N.° 182.034



Mayo 13 de 1935. — Maximino Besada. — Para distinguir un cilindro suavizante, de la clase 16. — Aviso número 24.167.

v.27 jul.

Acta N.° 183.074

"ORDUNA"
Industria Argentina

Mayo 15 de 1935. — Roberto R. Ortega. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 24.207.

v.27 jul.

Acta N.° 183.109

ARROW

Julio 10 de 1935. — Remington Arms Company Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 93.377. — Aviso número 25.263.

v.27 jul.

Acta N.° 183.110

NEW CLUB

Julio 10 de 1935. — Remington Arms Company Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 93.378. — Aviso número 25.264.

v.27 jul.

Acta N.° 183.112

YALE

Julio 10 de 1935. — The Yale & Towne Manufacturing Company, de Stamford, N. York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 92.241. — Aviso número 25.266.

v.27 jul.

Acta N.° 183.113

LAMBERTI
Marca Registrada

Julio 10 de 1935. — Francisco Lamberti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetría, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.243.

v.27 jul.

Acta N.° 183.098

COPOLOZ

Julio 10 de 1935. — Mauricio Sido. — Para distiguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 25.252.

v.27 jul.

Acta N.° 183.099

COPOLOZ

Julio 10 de 1935. — Mauricio Sido. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y caldería, de la clase 4. — Aviso número 25.253.

v.27 jul.

Acta N.° 183.100

COPOLOZ

Julio 10 de 1935. — Mauricio Sido. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 25.254.

v.27 jul.

Acta N.° 183.101

COPOLOZ

Julio 10 de 1935. — Mauricio Sido. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 25.255.

v.27 jul.

Acta N.° 183.102

COPOLOZ

Julio 10 de 1935. — Mauricio Sido. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 25.256.

v.27 jul.

Acta N.° 183.103

COPOLOZ

Julio 10 de 1935. — Mauricio Sido. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 25.257.

v.27 jul.

Acta N.° 183.108

NITRAMON

Julio 10 de 1935. — E. I. Du Pont de Nemours and Co., de Wilmington, Delaware, E. U. de América. — Para distinguir un agente de explosión para abrir rocas, de nitrato de amoníaco, el cual en forma de cartuchos o envasados en bolsas, es denotado mediante el uso de una carga de cebo o fulminante de explosivos muy fuertes, de la clase 11. — Aviso número 25.262.

v.27 jul.

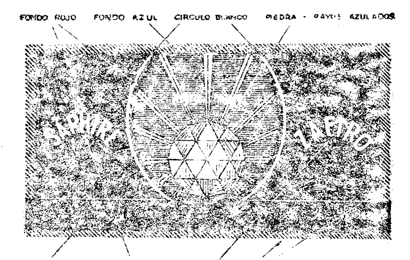
Acta N.° 183.104

COPOLOZ

Julio 10 de 1935. — Mauricio Sido. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos y televisión, de la clase 20. — Aviso número 25.258.

v.27 jul.

Acta N.° 183.105



Julio 10 de 1935. — Pal Blade Corporation Ltd., de Montreal, Canadá. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 25.259.

v.27 jul.

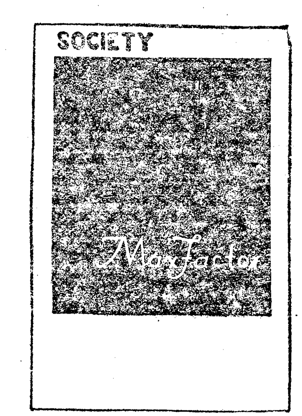
Acta N.° 183.106

FILTIP

Julio 10 de 1935. — Peter Jackson (Overseas), Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 25.260.

v.27 jul.

Acta N.° 183.107



Julio 10 de 1935. — Max Factor & Co. de los Angeles, California, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 25.261.

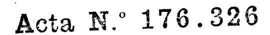
v.27 jul.

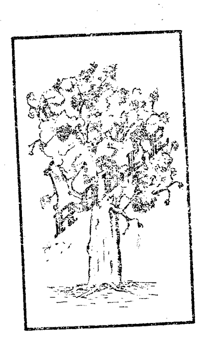
Acta N.° 176.325

ATLAS

Julio 20 de 1934. — Fábrica Argentina de Medias y Tejidos S. A. — Para distinguir medias y calcetines, de la clase 15. — Aviso número 18.459.
v.27 jul.

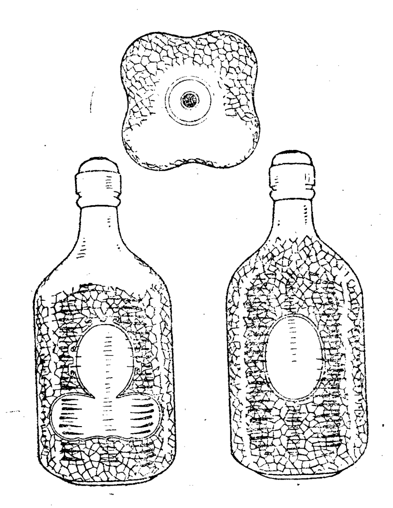
Acta N.° 176.326





Julio 20 de 1934. — Fábrica Argentina de Medias y Tejidos S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.455.
v.27 jul.

Acta N.° 180.871



Marzo 18 de 1935. — Mac Donald Greenlees Ltd., de Leith, Escocia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; (envase). — Aviso número 23.018.
v.27 jul.

Acta N.° 181.584



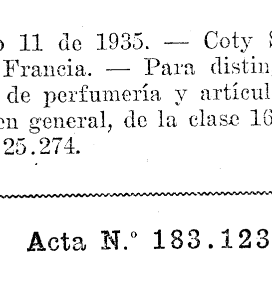
Abril 23 de 1935. — Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 92.677. — Aviso número 23.696.
v.27 jul.

Acta N.° 182.912

FAMOSOL

Junio 28 de 1935. — Carlos Pfannkuch. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida Julio 15 de 1935. — Aviso N.° 25.061.
v.27 jul.

Acta N.° 183.031



Julio 4 de 1935. — Olivieri & Carbone. — Para distinguir fideos en general, de la clase 22. — Renovación de la número 91.166. — Aviso número 25.185.
v.27 jul.

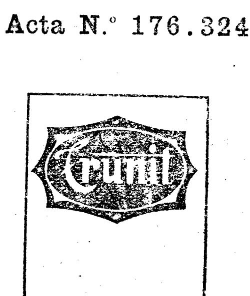
Acta N.° 183.066

Julio 8 de 1935. — The K-D Lamp Company, de Cincinnati, Ohío, E. U. de América. — Para distinguir lámparas eléctricas en general, de la clase 20. — Aviso número 25.213.
v.27 jul.

Acta N.° 176.323

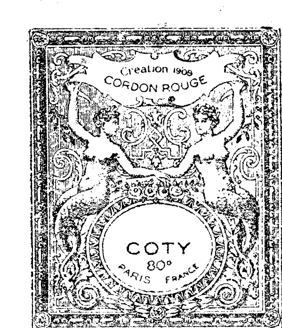
Julio 20 de 1934. — Fábrica Argentina de Medias y Tejidos S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.458.
v.27 jul.

Acta N.° 176.324



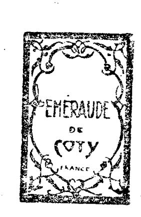
Julio 20 de 1934. — Fábrica Argentina de Medias y Tejidos S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.457.
v.27 jul.

Acta N.° 183.122



Julio 11 de 1935. — Coty S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 25.274.
v.27 jul.

Acta N.° 183.123



Julio 11 de 1935. — Coty S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 25.275.
v.27 jul.

Acta N.° 183.124

OLYMPIC

Julio 11 de 1935. — Coty S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 25.276.
v.27 jul.

Acta N.° 182.573

M. L. y C°

Junio 15 de 1935. — Papeteries Johannot et Latune, de Annonay, Francia. — Para distinglir papelería en general, de la clase 18. — Renovación de la número 90.654. — Aviso número 24.713.
v.27 jul.

Acta N.° 182.783

DUBONO

Junio 24 de 1935. — S. A. Industrial y Comercial Rivadavia. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 24.924.
v.27 jul.

Acta N.° 182.494

PERICON

Junio 14 de 1935. — Sangrador, Etchegaray & Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 92.890. — Aviso número 24.649.
v.27 jul.

Acta N.° 183.116



Julio 11 de 1935. — Raúl M. Morillo (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.270.
v.27 jul.

Acta N.° 183.117

DIASOSTIN

Julio 11 de 1935. — José Oteruelo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 91.748 — Aviso N.° 25.271.
v.27 jul.

Acta N.° 183.118



Julio 11 de 1935. — Andrés Grosso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.269.
v.27 jul.

Acta N.° 183.119

CRISTAL

Julio 11 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 92.305. — Aviso N.° 25.280.
v.27 jul.

Acta N.° 183.120

CRISTAL

Julio 11 de 1935. — Cervecería Argentina Quilmes S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9, menos artículos de cristal. — Renovación de la N.° 92.398. — Aviso N.° 25.281.
v.27 jul.

Acta N.° 183.078

"LAS TINAJAS"



JUAN NOGUER
BERNARDO de IRIGOYEN 566
BUENOS AIRES

Julio 10 de 1935. — Juan Noguer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.222.

v.27 jul.

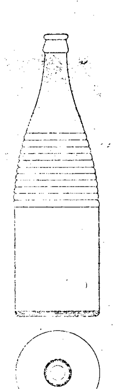
Acta N.° 183.079

CARAS y CARETAS

Julio 10 de 1935. — S. A. Caras y Caretas. — Para distinguir libros, publicaciones, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Renovación de la N.° 92.195. — Aviso número 25.220.

v.27 jul.

Acta N.° 183080



Julio 10 de 1935. — Andrés A. Devoto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — (envase). — Aviso N.° 25.219.

v.27 jul.

Acta N.° 183.081



Julio 10 de 1935. — Antonio M. Carvalho. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 25.234.

v.27 jul.

Acta N.° 183.070

THYRATRON

Julio 8 de 1935. — General Electric S. A. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso N.° 25.215.

v.27 jul.

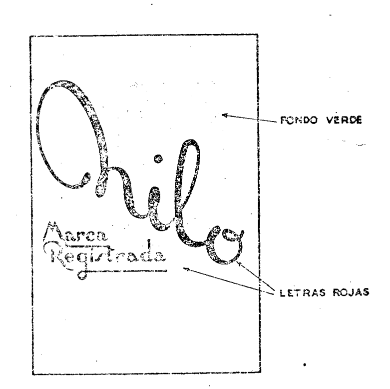
Acta N.° 183.082

Voigtländer

Julio 10 de 1935. — Voigtländer & Sohn Aktiengesellschaft, de Brunswick Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 91.625. — Aviso N.° 25.228.

v.27 jul.

Acta N.° 183.067



Julio 8 de 1935. — Salomón Mordcovich. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 25.212.

v.27 jul.

Acta N.° 183.068



Julio 8 de 1935. — General Electric S. A. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso N.° 25.217.

v.27 jul.

Acta N.° 183.071

KENOTRON

Julio 8 de 1935. — General Electric S. A. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso N.° 25.214.

v.27 jul.

Acta N.° 183.072



Julio 8 de 1935. — Gazzolo y Cía — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.195.

v.27 jul.

Acta N.° 183.073

RECTALUX

Julio 8 de 1935. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.211.

v.27 jul.

Acta N.° 1-82.074

"VIRREY"

MARCA REGISTRADA

Julio 8 de 1935. — Orduna Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 92.035. — Aviso N.° 25.194.

v.27 jul.

Acta N.° 183.075

Kellogg's
ALL-BRAN

Julio 10 de 1935. — Kellogg Company, de Battle Creek, Michigán, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.578. — Aviso N.° 25.244.

v.27 jul.

Acta N.° 183.077

Julio 10 de 1935. — C. Della Penna y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 93.497. — Aviso N.° 25.221.

v.27 jul.

Acta N.° 183.127

CINE ARGENTINO

Julio 11 de 1935. — Arnold López Torres. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N.° 25.279.

v.27 jul.

Acta N.° 183.128

BATEFA

Julio 11 de 1935. — Otto Dannemann. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 25.268.

v.27 jul.

Acta N.° 183.129



Julio 11 de 1935. — Guido Scossiroli. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 25.233.

v.27 jul.

Acta N.° 183.131



Julio 11 de 1935. — S. A. Fratelli Branca, de Milán, Italia. — Para distinguir vino quinado, de la clase 23. — Renovación de la N.° 94.716. — Aviso número 25.240.

v.27 jul.

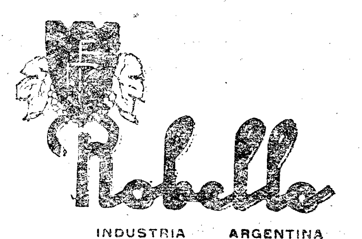
Acta N.° 183.114

FRONTAL

Julio 10 de 1935. — S. A. Solana, Cía Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.223.

v.27 jul.

Acta N.° 183.115



Julio 10 de 1935. — Francisco Robello. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.236.

v.27 jul.

Acta N.° 183.125

RUBENS

Julio 11 de 1935. — Coty S. A., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.277.

v.27 jul.

Acta N.° 183.155

CELTIC

Julio 12 de 1935. — Patons & Baldwins Ltd., de Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 25.300.

v.27 jul.

Acta N.° 183.156

CYNTILLA

Julio 12 de 1935. — Patons & Baldwins Ltd. de Halifax, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 25.301.

v.27 jul.

Acta N.° 183.157

FILGORA

Julio 12 de 1935. — Patons & Baldwins Ltd. de Halifax, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 25.302.

v.27 jul.

Acta N.° 183.158

FUZZY-WUZZY

Julio 12 de 1935. — Patons & Baldwins Ltd. de Halifax, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 25.303.

v.27 jul.

Acta N.° 183.159

GIRAFFE

Julio 12 de 1935. — Patons & Baldwins Ltd. de Halifax, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 25.304.

v.27 jul.

Acta N.° 183.160

NEBULA

Julio 12 de 1935. — Patons & Baldwin Ltd. de Halifax, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso número 25.305.

v.27 jul.

Acta N.° 183.088

SILVER PRINCE

Julio 10 de 1935. — The India Rubber, Gutta Percha & Telegraph Works Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos para deportes, de la clase 9. — Aviso N.° 25.227.

v.27 jul.

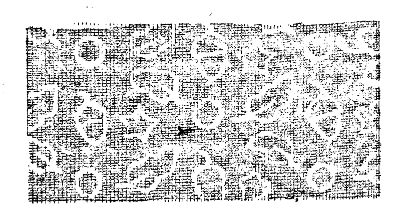
Acta N.° 183.163



Julio 12 de 1935. — Julio Vara & Hno. — Para distinguir confecciones, sombrerería, gorras y tafiletes, de la clase 16. — Renovación de la número 91.912. — Aviso número 25.307.

v.27 jul.

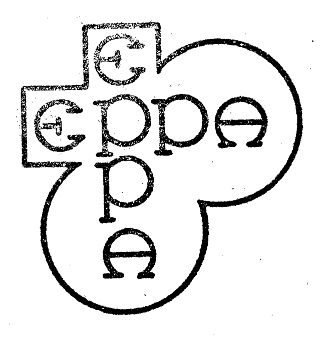
Acta N.° 183.164



Julio 12 de 1935. — Arturo Goggia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 16. — Aviso número 25.308.

v.27 jul

Acta N.° 183.094



Julio 10 de 1935. — Eduardo J. Garbagnati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.248.

v.27 jul.

Acta N.° 183.095

REFLEX

Julio 10 de 1935. — Guy D. Johnson. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — con excepción de: metal desplegado. — Aviso N.° 25.249.

v.27 jul.

Acta N.° 183.096



Julio 10 de 1935. — Gregorio Gorbunoff. — Para distinguir hojas para máquinas de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 25.250.

v.27 jul.

Acta N.° 183.097

CESTAN

Julio 10 de 1935. — Santiago Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.251.

v.27 jul.

Acta N.° 183.083

Voigtländer

Julio 10 de 1935. — Voigtlander & Sohn Aktiengesellschaft, de Brunswick Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 91.627. — Aviso N.° 25.229.

v.27 jul.

Acta N.° 183.084

EFERVINA

Julio 10 de 1935. — Clemente Canessa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.224.

v.27 jul.

Acta N.° 183.085

CAMPANARIO

Julio 10 de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones, de la clase 16. — Renovación de la N.° 91.161. — Aviso N.° 25.230.

v.27 jul.

Acta N.° 183.086

ANGLO

Julio 10 de 1935. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Con excepción de: hojalata, fierro y acero enlozado y esmaltado para uso doméstico y culinario. — Renovación de la N.° 91.709. — Aviso N.° 25.231.

v.27 jul.

Acta N.° 183.087

PLUS

Julio 10 de 1935. — The India Rubber, Gutta Percha & Telegraph Works Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos para deportes, de la clase 9. — Aviso N.° 25.226.

v.27 jul.

Acta N.° 183.089

DRAINOREX

Julio 10 de 1935. — Etablissements Pastival, Societe A Responsabilite Limitee de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 25.225.

v.27 jul.

Acta N.° 183.090



Julio 10 de 1935. — Zorrilla & Tardieu, Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 7.000.—Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 25.235.

v.27 jul.

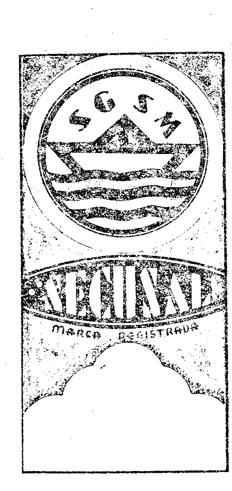
Acta N.° 183.091

GEYERIT

Julio 10 de 1935. — Max Gebrath. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — y empaquetaduras. — Aviso N.° 25.242.

v.27 jul.

Acta N.° 183.092



Julio 10 de 1935. — Andrés, Payan & Cía., que comercia bajo el rubro de Salinera General San Martín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 25.245.

v.27 jul.

Acta N.° 183.093



Julio 10 de 1935. — J. Cademartori. — Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 25.246.

v.27 jul.

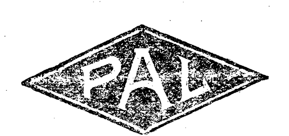
Acta N.° 183.076

CASEIFICIOS

Julio 10 de 1935. — Marré y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 91.720. — Aviso número 25.218

v.27 jul.

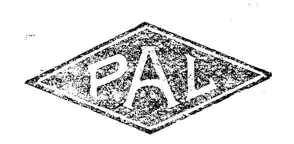
Acta N.° 183.147



Julio 12 de 1935. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticida de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.138.

v.27 jul.

Acta N.° 183.148



Julio 12 de 1935. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.140.

v.27 jul.

Acta N.° 183.149



Julio 12 de 1935. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.139.

v.27 jul.

Acta N.° 183.132

La Alpargatera Argentina

Julio 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 92.528. — Aviso N.° 25.238.

v.27 jul.

Acta N.° 183.134

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Julio 11 de 1935. — S. A. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Renovación de la número 92.976. — Aviso número 25.239.

v.27 jul.

Acta N.° 183.136



Julio 11 de 1935. — Geo G. Sandeman Sons & Co. Ltd.,de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 25.272.

v.27 jul.

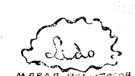
Acta N.° 183.137

JOFRA

Julio 12 de 1935. — Martín Fleischmann y Erich Seum. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 25.267.

v.27 jul.

Acta N.° 183.138



Julio 12 de 1935. — Fernández Hnos. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 24.491.

v.27 jul.

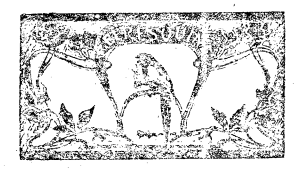
Acta N.° 183.139

NEUTRAL

Julio 12 de 1935. — Helvecia Barioni de Conte Grand. — Para distinguir subtancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 91.768. — Aviso número 25.291.

v.27 jul.

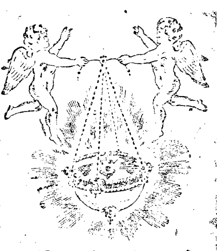
Acta N.° 183.140



Julio 12 de 1935. — Helvecia Barioni de Conte Grand. — Para distinguir un polvo efervescente para la fabricación instantánea de una bebida, de la clase 2. — Renovación de la número 91.769. — Aviso número 25.290.

v.27 jul.

Acta N.° 183.141



Julio 12 de 1935. — A. Majdalany & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 92.574. — Aviso número 25.292.

v.27 jul.

Acta N.° 183.142

RAWLPLUG

Julio 12 de 1935. — The Rawlplug Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 91.738. — Aviso número 25.286.

v.27 jul.

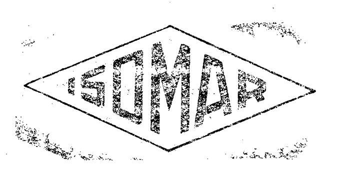
Acta N.° 183.144

EL TIGRE

Julio 12 de 1935. — Agar, Cross & Company Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. Menos velas y bujías. — Renovación de la número 92.250. — Aviso número 25.289.

v.27 jul.

Acta N.° 183.145



Julio 12 de 1935. — Mariano S. H. Di Fiore. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 25.297.

v.27 jul.

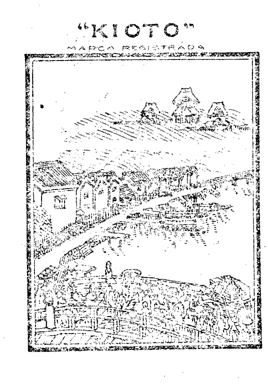
Acta N.° 183.146

OLIMAR

Julio 12 de 1935. — Félix L. Aragone. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 25.247.

v.27 jul.

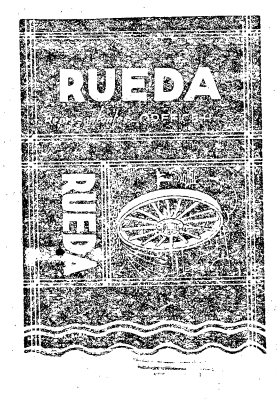
Acta N.° 183.165



Julio 12 de 1935. — Orefice Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 16. — Aviso número 25.309.

v.27 jul.

Acta N.° 183.166



Julio 12 de 1935. — Orefice Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 25.310.

v.27 jul.

Acta N.° 183.168



Julio 12 de 1935. — Emilio Nager. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso número 25.297.

v.27 jul.

Acta N.° 183.150

BEN-ZO-LIN

Julio 12 de 1935. — Cayetano Savarino. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 5. — Aviso número 25.285.

v.27 jul.

Acta N.° 183.151

GRANO DE ORO

Julio 12 de 1935. — Abraham Blinder. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería de la clase 15. — Aviso número 25.295.

v.27 jul.

Acta N.° 183.152

CALOXIL

Julio 12 de 1935. — José M. Barboza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 25.294.

v.27 jul.

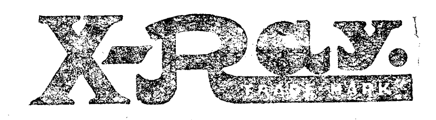
Acta N.° 183.153

RINOPHOM

Julio 12 de 1935. — José M. Barboza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 25. 293.

v.27 jul.

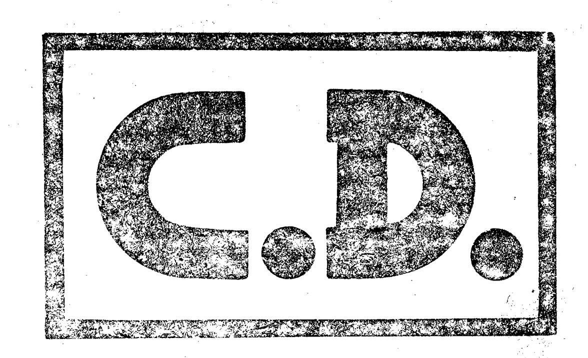
Acta N.° 183.154



Julio 12 de 1935. — Curtis Lighting, Inc. de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejilavada y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la núm. 91.577. — Aviso número 25.298.

v.27 jul.

Acta N.° 182.234



Mayo 27 de 1935. — "Hierromat" Cía. Importadora de hierros y materiales de construcción, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 24.318.

v.27 jul.

Acta N.° 182.738







Junio 22 de 1935. — María del Rosario Romero y Pérez, que comercia bajo el rubro de Vda. de Félix Ruiz y Ruiz, de Jerez, España. — Para distinguir Xerez-quina, de la clase 23. — Corregida en julio 15 de 1935. — Renovación de la N.° 94.155. — Aviso N.° 24.777.

v.27 jul.

Acta N.° 183.069

General Electric Company

Julio 8 de 1935. — General Electric S. A. — Para distinguir aparatos y materiales radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Aviso N.° 25.216.

v.27 jul.

Acta N.° 183.111

NITRO CLUB

Julio 10 de 1935. — Remington Arms Company Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 93.379. — Aviso N.° 25.265.

v.27 jul.

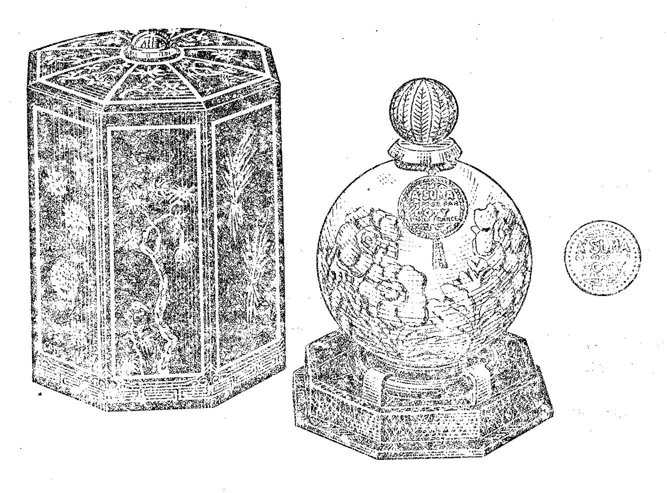
Acta N.° 183.121



Julio 11 de 1935. — Coty S. A., de París, Francia. — Para distinguir agua de colonia, de la clase 16. — Aviso N.° 25.273.

v.27 jul.

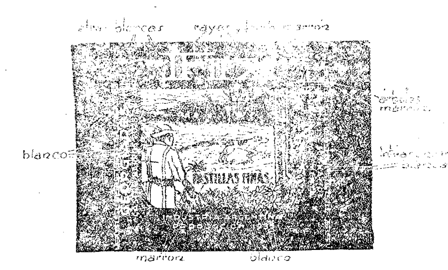
Acta N.° 183.126



Julio 11 de 1935. — Coty S. A. de París, Francia. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador en general (envase). — Aviso número 25.278.

v.27 jul.

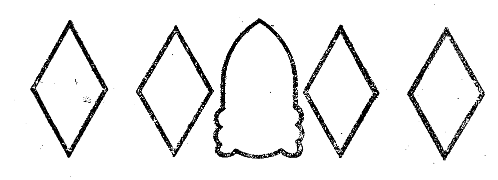
Acta N.° 183.143



Julio 12 de 1935. — Georgiades Hnos. — Para distinguir pastillas, de la clase 22. —Aviso N.° 25.288.

v.27 jul.

Acta N.° 183.161



Julio 12 de 1935. — Harrods (Bs. As.) Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 25.299.

v.27 jul.

Fdo.: Javier **Padilla**, Director (Comisario) de Patentes y Marcas
D. Ehuletche, Secretario